

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE MARZO DE 2006**

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2006ko MARTXOAREN 24an
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA

PRESIDENTE / LEHENDAKARIA:

Excmo. Sr. D. Alfonso Alonso Aranegui *jauna*

CONCEJALES / ZINEGOTZIAK:

D. Javier Maroto Aranzábal *jauna* (PP)
D.^a Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)
D. Miguel Ángel Echevarría Daubagna *jauna* (PP)
D. Jorge Ibarrondo Bajo *jauna* (PP)
D.^a Idoia Garmendia Tellería *andrea* (PP)
D. Fernando Aránguiz Mingueza *jauna* (PP)
D.^a Marian Castellanos Sánchez *andrea* (PP)
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)
D. Mikel Martínez Martínez de Lizarduy *jauna* (EAJ-PNV)
D.^a Arantza Zenarrutzabeitia Beldarrain *andrea* (EAJ-PNV)
D.^a Beatriz Artolazabal Albéniz *andrea* (EAJ-PNV)
D. Valeriano Tena Mateos *jauna* (EAJ-PNV)
D. Iñigo Antia Vinós *jauna* (EAJ-PNV)
D.^a Miren Maialen Arruabarrena Julián *andrea* (EAJ-PNV)
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)
D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna* (PSE-EE)
D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña *jauna* (PSE-EE)
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)
D.^a María Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)
D. José Manuel Bully Espinosa *jauna* (PSE-EE)
D. Aura Pintos Mello *andrea* (PSE-EE)
D. Joaquín Esteban Sánchez *jauna* (PSE-EE)
D. José Navas Amores *jauna* (EB-IU)
D. Antxon Belakortu Preciado *jauna* (EA)

SECRETARIA / IDAZKARIA:

D.^a M.^a Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

INTERVENTOR / KONTUHARTZAILEA:

D. Enrique Urizarbarrena Bernardo *jauna*.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 9 horas del día 24 de marzo de 2006, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Alfonso Alonso Aranegui, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor de Fondos Municipales Habilitado, Don Enrique Urizarbarrena Bernardo y la Secretaria General del Pleno, Doña M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

No asiste la Sra. Ruiz Tejado (EB-IU), que justifica su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación la aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los **días 23 de septiembre de 2005** (Presentación del Informe Anual del Defensor Vecinal/Síndico); **20 de enero y 24 de febrero de 2006, que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.**

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Grajales Rodríguez (EAJ-PNV) se incorpora a la sesión en el asunto nº 4.
- Fuera del Orden del Día se incluye un asunto que se trata antes de la Parte de Control.
- El debate de los asuntos núms. 12 y 18 se hace de forma conjunta.
- La moción del asunto nº 13 se convierte en Declaración Institucional.
- Las mociones números 14 y 17 se retiran del Orden del Día.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2006ko martxoaren 24an, goizeko 09:00ak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Alfonso Alonso Aranegui alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, udal fondoaren jarduneko kontuhartzailea den Enrique Urizarbarrena Bernardo jauna, eta udalbatzaren idazkari nagusia den M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Ez da bertan izan Ruiz Tejado andrea (EBIU), zeinek agertu ezina azaldu baitu.

Lehendakariak bilkurari hasiera eman diolarik, **2005eko irailaren 23an** (Herritarren defendatzaile edo sindikoaren urteko txostena aurkeztea) eta **2006ko urtarrilaren 20an eta otsailaren 24an** egindako bilkuren akten onespena bozkatu da eta **bertaratuek aho batez onetsi dituzte.**

Honako gorabeherak jaso dira:

- Grajales Rodríguez jauna (EAJ-PNV) 4. gaien bertaratu da.
- Gai-zerrendatik kanpo gai bat sartu da, eta Kontrol Jardueraren aurretik eztabaidatu da.
- 12. eta 18. gaiak batera aztertu dira.
- 13. puntuko mozioa erakunde adierazpen bihurtu da.
- 14. eta 17. mozioak zerrendatik kanpo utzi dira.

- Tras el debate del asunto núm. 14 se hace un receso.
- El Sr. Martínez Martínez de Lizarduy (EAJ-PNV) y el Sr. López de Munain López de Luzuriaga (PSE-EE) abandonan la sesión en el transcurso del asunto nº 15.
- El Sr. Echevarría Daubagna (PP) y el Sr. Maroto Aranzábal (PP) no están presentes en el momento de la votación del asunto nº. 15
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en el Sr. Maroto Aranzábal de 13:25 a 13:40.
- El Sr. Ibarrodo Bajo (PP) abandona la sesión en el transcurso del asunto nº 16.
- El Sr. Aránguiz Mingueza (PP) abandona la sesión en el transcurso del asunto nº 17.
- 14. gaia eztabaidatu ondoren atsedenaldi bat egin da.
- Martínez Martínez de Lizarduy jaunak (EAJ-PNV) eta López de Munain López de Luzuriaga jaunak (PSE-EE) 15. gaiari bilkura utzi dute.
- Honakoak falta izan dira 15. gaiaren bozketan: Echevarría Daubagna jauna (PP) eta Maroto Aranzábal jauna (PP).
- 13:25etik 13:40ra alkateak Maroto Aranzábal jaunaren esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Ibarrodo Bajo jaunak (PP) 16. gaiari bilkura utzi du.
- Aránguiz Mingueza jaunak (PP) 17. gaiari bilkura utzi du.

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

Ondoko gaiak aztertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen, txosten eta Mozioak, zeinen testu osoak edo ebazpen-zatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

Nº 2

“Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante el mes de febrero.
- dictados durante el mes de diciembre de 2005 y enero de 2006 remitidos con retraso por distintos Servicios.

“Alkatearen honako Dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebatzi hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- otsailean emandakoak.
- 2005eko abenduan eta 2006ko urtarrilean emandakoak eta zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

Nº 3

ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 11ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ANTIGUA U.A. Nº 14 “ANSOLETA”, M.O.A. 2/11 DEL PLAN GENERAL.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Estudio de Detalle de referencia, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 23 de diciembre de 2005.

El expediente ha sido expuesto al público, en forma reglamentaria mediante anuncios insertados en el diario El Correo, de fecha 20 de enero de 2006 y en el BOTHA nº 12, de fecha 30 de enero siguiente, sin que se haya formulado ninguna alegación.

El art. 123.1 i) de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 17/1994, de 30 de junio de Tramitación de los Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas de modernización del Gobierno Local, la Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la 11ª Modificación del Estudio de Detalle de la antigua U.A.

GAIA.- BEHIN BETIKO ONESPENA EMATEA PLANGINTZA OROKORREKO “ANSOLETA” GARAI BATEKO 14. GAUZATZE UNITATEKO AZTERLAN XEHEAREN 11. ALDAKETARI (MOA 2/11)

ERABAKI-PROPOSAMENA

Tokiko Gobernu Batzarraren 2005eko abenduaren 23ko erabaki baten bidez eman zitzaion hasierako onespena delako azterlan xeheari.

Jendaurrean jarrita egon da dosierra, arauzko eran –El Correo egunkarian, 2006ko urtarrilaren 20an, eta ALHAOn (12. zk.) urtarrilaren 30ean argitaratu ziren iragarkiak–, eta ez da alegaziorik aurkeztu.

Udalbatzari dagokio hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal tramitazioari amaiera ematen dion onespena, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123 1 i artikulua dioenaren arabera.

Aurrekoa ikusirik, Hirigintza Plangintzako Tresnak Izapidetzeko Neurriak Zehazteari buruzko ekainaren 30eko 17/1994 Legearen 7. artikuluan ezarritakoa kontuan hartuz, Hirigintza Irizpen Batzordeak honako erabaki proposamena aurkezten dio Vitoria-Gasteizko udalbatzari, Tokiko Gobernu eraberritzeko neurriak biltzen dituen 57/2003 Legearen bidez Toki Jardunbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legeari erantsitako 122.4.a) artikuluan aitortzen dion aginpidea baliaturik

ERABAKIA

1. Behin betiko onespena ematea Plangintza Orokorreko “Ansoleta” garai bateko 14. Gauzatze Unitateko

nº 14 "ANSOLETA", M.O.A. 2/11 del Plan General.

azterlan xehearen 11. aldaketari (MOA 2/11).

2º.- Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el BOTHA, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 y en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

2. Erabaki horri dagokion testu osoa ALHAOn argitaratzea, 7/1985 Legearen 70.2 artikuluan eta 1/1992 Legegintzako Errege Dekretuaren 124 artikuluan ezarritakoarekin bat etorritz.

3º.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

3. Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETeko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETeko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETeko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, adierazitako Auzitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETeko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 11ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ANTIGUA U.A. Nº 14 "ANSOLETA", M.O.A. 2/11 DEL PLAN GENERAL** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, batzordea **PLANGINTZA OROKORREKO "ANSOLETA" GARAI BATEKO 14. GAUZATZE UNITATEKO AZTERLAN XEHEAREN 11. ALDAKETARI (MOA 2/11) BEHIN BETIKO ONESPENA EMATEAREN** alde agertu da, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 5.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

Sr. Ibarrodo (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV), Sr. Grajales (EAJ-PNV), Sr. Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. Navas (EB-IU) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 5. gaia.

BERTAN ZEUDEN GUZTIEK AHO BATEZ ONETSIA:

Ibarrodo jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV), Grajales jauna (EAJ-PNV), Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Navas jauna (EB-IU) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 4

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 14 “ABETXUKO RESIDENCIAL OESTE” DE VITORIA-GASTEIZ.-GESTIÓN DE TIEMPO LIBRE Y OCIO 21, S.L.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 “Abetxuko Residencial Oeste” en Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 6 de junio de 2005 por Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. y redactado por el arquitecto D. J.G. L. A.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 2005 aprobó el Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para la reclasificación y recalificación de terrenos y creación del ámbito PERI Nº 14 “Abetxuko Residencial Oeste”.

Resultando que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 25 de febrero de 2005, a propuesta de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, se aprueba inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de esta ciudad a la que se ha hecho referencia.

Resultando que el citado acuerdo plenario fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 36 de 30 de marzo de 2005 y en el diario El Correo el 2 de abril de 2005, permaneciendo la documentación integrante de la modificación expuesta al público durante el plazo de un mes.

Resultando que en este periodo de tiempo habilitado al efecto no se presentó alegación alguna por entidad o persona interesada, por lo que el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 17 de junio de 2005 precedió a la aprobación provisional de la modificación

GAIA: BEHIN BETIKO ONARTZEA VITORIA-GASTEIZKO “ABETXUKU MENDEBALDEKO EGOITZALDEA” 14. BARNE BERRIKUNTZARAKO PLAN BEREZIA. GESTIÓN DE TIEMPO LIBRE Y OCIO 21, S.L.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Vitoria-Gasteizko “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Berezia aurkeztu zuen Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. baltzuak 2005eko ekainaren 6an, J. G. L. A. arkitektoak idatzia.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2005eko urtarrilaren 21ean egindako ohiko bilkuran Vitoria-Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko proiektua onetsi zuen. Lursailak birsailkatu eta birkalifikatzeko, eta 14. BBPB “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” sortzeko da aldakuntza hori.

2005eko otsailaren 25ean, Vitoria-Gasteizko udalbatzaren ohiko bilkuran eta Hirigintza eta Etxebizitza Irizpen Batzordearen proposamenaz, hiri honetako udalerriko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntzari hasierako onespina eman zitzaion; aipatutako aldakuntza da hori.

Udalbatzaren erabaki hori Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean 2005eko martxoaren 30ean argitaratu zen (36 zk.) eta El Correo egunkarian 2005eko apirilaren 2an, aldakuntzari buruzko dokumentazioa hilabete batez jendaurrean jarri zelarik.

Ez zen aurkeztu inongo erakunde zein pertsona interesdunen alegaziorik horretarako emandako epean, hori dela eta, udalbatzak 2005eko ekainaren 17an egindako bilkuran aipatu HAPOaren aldakuntzari behin-behineko onespina

del P.G.O.U. citada y a su remisión a la Diputación Foral de Álava.

Resultando que el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2005 ha acordado la aprobación definitiva del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz para la reclasificación, recalificación y creación de nuevo ámbito del P.E.R.I. Nº 14 Abetxuko Residencial Oeste, debiéndose tener en cuenta en el Proyecto de Urbanización y en su ejecución las observaciones establecidas en los fundamentos cuarto y quinto del acuerdo foral.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre 2005 aprobó el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior nº 14 Abetxuko Residencial Oeste en Vitoria-Gasteiz, acordando asimismo su aprobación inicial condicionando esta aprobación al cumplimiento de una serie de precisiones que se establecen en el informe técnico que se adjunta como anexo al tal acuerdo.

Resultando que el citado acuerdo se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 1 correspondiente al 2 de enero de 2006 y en el diario "El Correo" edición Álava con fecha 26 de diciembre de 2005, sin que en el periodo habilitado de exposición al público se haya formulado alegación u observación alguna.

Resultando que el ámbito de la actuación, sobre el que se propone la creación del nuevo ámbito, incluye la totalidad del terreno urbano privado existente entre el río Zadorra, la calle Pozoaldea y la calle carretera de Abetxuko (continuación de la carretera A-3601) que incorpora una porción de terreno no urbanizable de propiedad municipal, unas pequeñas superficies pertenecientes a espacios libre de uso público y una franja de la red viaria.

Resultando el equipo redactor de este P.E.R.I. ha presentado con fecha 9 de febrero de 2006 la documentación precisa

eman zion eta Arabako Foru Aldundira bidali zuten.

Arabako Foru Aldundiko diputatuen kontseiluak, 2005eko azaroaren 15ean egindako bilkuran, behin betiko onetsi zuten Vitoria-Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko dosierra, hain zuzen ere, lurak birsailkatu eta birkalifikatzeko eta 14. BBPB "Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea" sortzeko dena. Urbanizazio proiektuan eta haren gauzatzean foru erabakiaren laugarren eta bosgarren oinarrietan ezarritako iradokizunak izan beharko dira kontuan.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2005eko abenduaren 2an egindako ohiko bilkuran "Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea" 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziaren proiektua onetsi zuten, baita hasierako onespena emateko erabakiaren eranskin gisa doan txosten teknikoak ezarritako xehetasunak bete beharko direla erabaki ere.

Aipatutako erabaki hori Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean 2006ko urtarrilaren 2an argitaratu zen (1 zk.) eta El Correo egunkarian –Arabako edizioa– 2005eko abenduaren 26an, jendaurrean egon den bitartean alegazio zein iradokizunik ez dela aurkeztu.

Eremu berria sortzea proposatzen den jardute eremuak honakoek osatzen dute: Zadorra ibaia, Pozoaldea kalea eta Abetxukuko errepidearen (A-3601 errepidearen jarraipena) artean gelditzen den hiri-lur pribatu osoa, urbanizaezina den udalaren lur zati bat, erabilera publikoko gune libreak diren zati txiki batzuk, eta bide sareko zerranda bat gehitzen dituen.

BBPB hau idatzi zuten taldeak, 2006ko otsailaren 9an, akatsak

sobre la subsanación de las deficiencias que constaban en el informe técnico adjunto al acuerdo de aprobación inicial y aprobación del Proyecto adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Resultando que con fecha 1 de marzo de 2006 el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento Municipal de Urbanismo ha emitido informe técnico en el que se valora el cumplimiento de los requerimientos formulados frente al Proyecto inicialmente aprobado a la vista de los informes, correcciones y documentación presentada por el equipo redactor, proponiendo su aprobación definitiva condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

-Deberá incluirse en la valoración económica la urbanización de la calle Pzoaldea, de acuerdo a la ficha del Plan General.

-Respecto a los Planos, se deberá justificar el cumplimiento del artículo 6.03.05.4 del Plan General vigente y se deberá realizar un plano específico de propiedades resultantes, estableciendo con claridad la propiedad, uso y mantenimiento, público o privado de cada zona.

. Deberán elaborar un nuevo documento refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº14 “Abetxuko Residencial Oeste)

Considerando que el artículo 6 y 8 de la Ley del Parlamento Vasco 17/1994, de 30 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Vivienda y de Tramitación de los Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística regula la tramitación de Planes Parciales y Especiales que desarrollan determinaciones del planeamiento general.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de

zuzentzearen inguruan behar zen dokumentazioa aurkeztu zuen, hain zuzen, Tokiko Gobernu Batzarrak onartutako proiektua eta haren hasierako onespeneren ebazpenarekin batera zihoan txosten teknikoak jasotzen zituen hutsuneak zuzendu ondoren.

2006ko martxoaren 1ean Udaleko Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketarako Zerbitzuak hasieran onartutako proiektuaren gainean egindako eskaerak bete diren aztertze txosten teknikoa egin du, txostenak, zuzenketak eta proiektua egin duen taldeak aurkeztu dokumentazioa aztertuta, eta behin betiko onarpena proposatzen du, betiere, ondoren adieraziko direnak betetzen badira:

- Pozoaldea kaleko urbanizazioa sartu beharko da balioespen ekonomikoan, plangintza orokorraren fitxarekin bat.

- Planoei dagokienez, indarrean dagoen plangintza orokorraren 6.03.05.4 artikulua bete izana egiaztatu beharko da eta suertatu diren jabetzak jasotzen dituen berariazko planoak egin beharko da, non zehaztasunez adieraziko den jabetza, zona bakoitzaren erabilera eta mantentzea publikoa edo pribatua den.

. “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziaren testu bategina egin beharko da.

Legebiltzarraren ekainaren 30eko 17/1994 Legeak, Plangintza eta Hirigintzaren Kudeaketarako Etxebizitzaren Arloko Presako Neurriei buruzkoa, 6. eta 8. artikuluetan plangintza orokorraren zehaztasunak garatzen dituzten plan partzial eta berezien izapidetzea arautzen du.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127,1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena

ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, propone al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ACUERDO

1º- **Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 14 Abetxuko Residencial Oeste en Vitoria-Gasteiz, presentado con fecha 6 de junio de 2005 por Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. y redactado por el arquitecto D. J. G. L. A., con las modificaciones y correcciones incorporadas al mismo de acuerdo con la documentación que se adjunta en el expediente, condicionando esta aprobación al cumplimiento de las siguientes precisiones:**

-Deberá incluirse en la valoración económica la urbanización de la calle Pozoaldea, de acuerdo a la ficha del Plan General.

-Respecto a los Planos, se deberá justificar el cumplimiento del

hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespina ematea udalbatzari dagokio.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespina ematea baita hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onespina ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua (Tokiko Gobernu berritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatzen den antolamenduarekin bat etorritik, dosierraren parte diren hirigintzako agiriekin haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarriei buruzko 7/1985 Legeak – abenduaren 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak hau aurkeztu dio udalbatzarrari:

ERABAKIA

1.- **Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. baltzuak, 2005eko ekainaren 6an, aurkeztutako eta Javier González Lizasoain Aladro arkitektoak idatzitako Vitoria-Gasteizko “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Berezia behin betiko onartzea, hari egindako aldakuntza zein zuzenketekin batera, dosierrera batu diren dokumentuekin bat; onarpena baldintzatua dago, ondoren adierazi zehaztasunak bete beharko ditu.**

-Pozoaldea kaleko urbanizazioa sartu beharko da balioespen ekonomikoan, plangintza orokorraren fitxarekin bat.

artículo 6.03.05.4 del Plan General vigente y se deberá realizar un plano específico de propiedades resultantes, estableciendo con claridad la propiedad, uso y mantenimiento, público o privado de cada zona.

. Deberán elaborar un nuevo documento refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº14 “Abetxuko Residencial Oeste”

2º.- Disponer la publicación del presente acuerdo y de las Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº14 “Abetxuko Residencial Oeste” en el B.O.T.H.A., y su notificación a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.-Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006

-Planoei dagokienez, indarrean dagoen plangintza orokorraren 6.03.05.4 artikulua bete izana egiaztatu beharko da eta suertatu diren jabetzak jasotzen dituen berariazko planoak egin beharko da, non zehaztasunez adieraziko den jabetza, zona bakoitzaren erabilera eta mantentzea publikoa edo pribatua den.

. “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziaren testu bategina egin beharko da.

2.- Erabaki hau eta “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziari buruzko Ordenantzak ALHAO aldizkarian argitara daitezten eta eraginpean hartutakoei jakinaraz dakizkien xedatzea, 1976ko Lurzoruaren Legearen Testu Bategineko 56. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsua, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETEko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, adierazitako Auzitegian, errekurtsua ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETEko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
URBANISMO Y VIVIENDA**

**HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA
BATZORDEAREN IRIZPENA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 14 “ABETXUKO RESIDENCIAL OESTE” DE VITORIA-GASTEIZ-GESTIÓN DE TIEMPO LIBRE Y OCIO 21, S.L** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Beraz, batzordea **VITORIA-GASTEIZKO “ABETXUKU MENDEBALDEKO EGOITZALDEA” 14. BARNE BERRIKUNTZARAKO PLAN BEREZIA, ZEINA GESTIÓN DE TIEMPO LIBRE Y OCIO 21, S.L.K AURKEZTU BAITU, BEHIN BETIKO ONARTZEAREN ALDE AGERTU** da, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Aktaren laburpena:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 6.

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 6. gaia.

APROBADO CON LOS SIGUIENTES VOTOS:

BOZKETA HONEN ONDORIOZ ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Ibarondo (PP), Sra. Garmendia (PP), Sr. Aránguiz (PP), Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE) y Sra. Gutiérrez (PSE-EE).

ALDE: Ibarondo jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE) eta Gutiérrez andrea (PSE-EE),

EN CONTRA: Sr. Navas (EB-IU).

KONTRA: Navas jauna (EB-IU)

ABSTENCIONES: Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV), Sr. Grajales (EAJ-PNV) y Sr. Belakortu (EA).

ABSTENTZIOAK: Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV), Grajales jauna (EAJ-PNV) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. IBARRONDO BAJO (PP).- Quiero proponer aquí una enmienda *“in voce”* puesto que el otro día, en la Comisión de Urbanismo, el Grupo Socialista preocupado como suele ser habitual o con la preocupación habitual que solemos tener todos los Grupos respecto a los plazos de ejecución y realización de las edificaciones, en todos los polígonos residenciales que estamos poniendo en funcionamiento, en la, creo recordar, página 45 de este Plan Especial, en su Aprobación Definitiva tiene una lista de todo lo que son los plazos respecto a los pasos que hay que seguir después de esta Aprobación Definitiva que sería el proyecto de compensación, de reparcelación, el proyecto de urbanización, plazo para urbanizar ese solar y definitivamente un plazo para la edificación.

Cosa que preocupaba de forma clara al Grupo Socialista. Y tras haber mantenido estos dos días unas reuniones con los representantes de ese sector, la propuesta que hacemos y que ellos estarían de acuerdo es que una vez que llega el momento de iniciar las tramitaciones de edificación destinen tres meses, en tres meses se consigan. Sería la propuesta. Tres meses para obtener la licencia de edificación de esas cinco pastillas, de esos cinco edificios, esos cinco bloques que componen el sector y no más de seis meses para iniciar las obras de edificación. Normalmente esas edificaciones tardan entre 18 y 22 meses lo que es la construcción de esas viviendas, pero lo que nos interesa a nosotros o lo que interesaba o se hacía latente en la propuesta de la Comisión de Urbanismo es que esa tramitación fuese real, no fuese ficticia.

Por lo tanto, 3 meses para obtener la licencia de edificación y no más de 6 meses para iniciar lo que es la edificación real y material. Esa es la propuesta, Sr. Alcalde.

.- SR. ALCALDE.- ¿Esa es la propuesta concreta de incorporar al dictamen ahora?

.- SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.- Perdón, incorporar al dictamen, se incorporará la enmienda al Acta. ¿En qué documento del instrumento urbanístico hay de efectuar la modificación?

.- SR. IBARRONDO BAJO (PP).- Habría que insertarlo o añadirlo en lo que es la página 45 del documento de la Aprobación Definitiva de este Plan Especial. Creo recordar, o 25. 25 igual más. Acababa en 5.

- SR. ALCALDE.- En todo caso, queda manifestada de manera clara la voluntad y se deberá incorporar al dictamen si se estima así.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Yo ya manifesté en la Comisión alguna serie de dudas referentes a algunos informes que había y demás, pero el voto va a seguir siendo abstención. Pero la próxima que traiga algo *"in voce"* como mínimo saber dónde meterlo sería una cosa positiva. Sería una cosa positiva y que, oiga, que vendría bien, vamos. Que vendría bien porque si no, al final, no sé si lo tienen que meter en la 25, en la 45, o en el canto de algún documento vario que haya por ahí.

Entonces un poco de seriedad y cuando lo vaya a incluir en algún sitio, que me parece espléndido, pero hágalo bien por lo menos. Porque, evidentemente, no vamos a felicitar por esta inclusión de este punto en alguna de las páginas de alguno de los documentos de algunos de los que se van a aprobar hoy.

- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Después de este canto a la seguridad jurídica en los documentos urbanísticos municipales hay otro canto previo que motivó también la abstención de nuestro Grupo en el dictamen de la Comisión y es que los servicios técnicos municipales ya, previo a este trámite de aprobación definitiva, habían solicitado a los redactores que modificasen una serie de carencias, de deficiencias que tenían en su documento. Cómo no podía ser de otra forma, los redactores presentaron el nuevo documento donde se entendía que ya habían corregido todas las deficiencias y todas las carencias. Pero, tal es así que los técnicos municipales de nuevo han vuelto a subrayar carencias sustanciales en el documento que se suponía que iba a corregir todos los defectos, todos los fallos.

Y ahora nos someten a aprobación definitiva, definitiva. Ya no es la aprobación provisional en la cual se están aprobando con diez fallos o con doscientos fallos un proyecto urbanístico. No, no, estamos en la definitiva donde se supone que en todo el proceso previo ha servido para pulir toda esa serie de carencias y deficiencias. Ahora se nos somete a aprobación un documento definitivo con una de las objeciones, que también ha leído la Secretaria General del Pleno, deberán elaborar un nuevo documento refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 Abetxuko residencial oeste. Entre otras pequeñas carencias, matices, como el que acaba de decir.

Seguridad jurídica de este acuerdo, para nosotros no está en el expediente, porque además lo que acaba de decir el Sr. Ibarondo desconocemos que tenga ningún informe jurídico que avale que eso es posible llevarlo a cabo. ¿Buenas voluntades? ¿Porque el Partido Socialista solicitó qué pasaba con los plazos? ¿Buenas voluntades? Todas las del

mundo. Seguridad jurídica toda, toda, toda. ¿Eso es factible? Para eso tenemos nuestros servicios técnicos.

Pero, claro, como vamos últimamente aprobado los expedientes de la forma que lo vamos haciendo, yo creo que lo lógico, lo coherente, lo cauto sería dejarlo sobre la mesa y que todas esas modificaciones estén debidamente incorporadas en el expediente y debidamente informadas, por ver si tiene alguna validez jurídica. Porque es que si no, luego, estamos aprobando cositas que luego al final la realidad de los hechos nos lo llevan por otro lado.

Porque nosotros también queremos que esa empresa, esos particulares, cumplan con sus compromisos de plazos, faltaría más. Yo es que no entiendo esta prisa, esta urgencia. Quizás están en el límite, en la frontera de los plazos legales a aplicar para que soliciten, para que presenten el proyecto, para que se apruebe, para que después soliciten licencia, ellos conocen perfectamente sus plazos. El Ayuntamiento también los conoce. Por lo tanto, si ellos con sus documentos, errores, con fallos no están cumpliendo con sus obligaciones, tendremos que aplicar, lógicamente, la normativa correspondiente.

Por lo tanto, prisas para desarrollar el Plan General, cumplimiento de las obligaciones de los promotores, todas, todas. Pero cumpliendo en base a que tengan documentos urbanísticos que se puedan aprobar porque si contienen los defectos que los servicios técnicos nos están planteando, desde luego, en esas condiciones no debemos seguir adelante con un procedimiento urbanístico tan importante.

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Para decir que el Grupo Socialista con las modificaciones que ha señalado el Concejal Delegado que se incorporan, la respuesta a las inquietudes que teníamos.

Y es verdad que tenemos un problema que no es de índole jurídico, sino que, en todo caso, viene o deviene de un reparto de competencias dentro de los órganos municipales y es que se ha dislocado lo que es la tramitación, por así decirlo, inicial del planeamiento respecto de lo que es su tramitación definitiva, para su aprobación definitiva. Yo lo que entiendo es que el Pleno del Ayuntamiento no tiene que renunciar a su derecho y al ejercicio de su competencia de dentro del marco de la legalidad tomar las decisiones que estime convenientes. Y lo que no puede ser es que demos por bueno cualquier forma de tramitación inicial que se dé a cualquier expediente urbanístico.

Y, en todo caso, si hay algún problema por resolver será desde el Departamento de Urbanismo. Igual lo razonable sería, dado que todavía el Pleno es competente para tomar decisiones tan importantes, como son las de planteamiento –y espero que esto no cambie–, lo razonable será que igual

antes de tomar algunas decisiones en la Junta Local de Gobierno se ponga en consideración de la Comisión Informativa de Urbanismo. Por lo menos para que se nos pregunte a ver qué opinamos. Y luego nadie se lleve ninguna sorpresa porque incluso se podría llegar a votar en contra por parte del Pleno del Ayuntamiento, en contra por una razón de oportunidad. Como luego se verá en la parte de Ruegos y Preguntas, que algún ruego queremos hacer a este Pleno.

Por eso vamos a votar a favor e igual sí que sería razonable, para evitar este tipo de problemas, el que nos planteemos por lo menos en aquellas cosas que sean modificaciones importantes del planeamiento, igual los estudios de detalle no es necesario, pero igual sí cuando estamos aprobando actuaciones que, aunque cuantitativamente no sean importantes sí que cualitativamente responden a otro tipo de procedimiento, en la modificación del planeamiento mucho más serio o mucho más grave, articulemos un mecanismo en el cual la Comisión Informativa de Urbanismo pueda, por lo menos, decir algo antes de que pase por la Junta Local de Gobierno. Pero nuestro voto va a ser favorable.

.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-

Para ratificarnos en nuestra abstención que ya realizamos en la Comisión Informativa correspondiente. Fundamentalmente por las razones que también otros portavoces han manifestado.

Se nos está pidiendo que aprobemos definitivamente un expediente, un Plan Especial, en este caso el residencial Oeste de Abetxuko condicionado al cumplimiento de una serie de cuestiones que no nos parece que son baladíes. Por lo tanto, como son de calado, como son de trascendencia, nada más y nada menos que condicionado a que se presente un texto refundido. Otras veces hemos aprobado definitivamente otros expedientes también condicionados a una serie de cuestiones, pero de mucha menor trascendencia. Por lo tanto, no estamos en condiciones de apoyar esta Aprobación Definitiva con estos condicionantes y por eso va a ser nuestra abstención.

.- SR. IBARRONDO BAJO (PP).- Normalmente todo lo que son las aprobaciones iniciales, sobre todo las de Salburúa y Zabalgana, en la Comisión de seguimiento y en el Consejo de Ensanche 21 todas ellas, las aprobaciones iniciales, incluso las provisionales, las solemos explicar y vamos informando de cómo va su tramitación.

También aprobaciones importantes iniciales de piezas o de áreas o de zonas de Vitoria con una cierta relevancia también la solemos presentar en su aprobación inicial y concretamente, esta, recordarán ustedes que traía causa de una modificación puntual del Plan General en la que había que añadir 950 m² de zona verde propiedad del Ayuntamiento, que no

generaban aprovechamientos residenciales, sino que querían mejorar la calidad del sector y, por lo tanto, se debatió, se explicó, se expuso al público en la exposición definitiva y en la Aprobación Inicial de la Modificación del Plan General y, por eso, entendimos que no era necesario presentar la Aprobación Inicial de lo que era el Plan especial puesto que ya lo explicamos suficientemente en la tramitación del Plan General, en su exposición inicial y en su aprobación definitiva.

Ese es el motivo por el que no llevamos la Aprobación Inicial. Cosa que nos gusta llevar las aprobaciones iniciales de todos los planes y que tenemos costumbre, desde ya la anterior legislatura, de presentarla. Por lo tanto, en ningún momento ha habido falta de información. Y luego, respecto a cuál es el documento, el documento está muy claro, es la Memoria del documento del plan especial en su página 25. Y es añadir un compromiso en el que todos estamos de acuerdo, que estamos trabajando por mejorar.

Y luego no son fallos. Las condiciones que se le ponen para la aprobación definitiva, Sr. Navas, no son fallos. Son condiciones que estamos acostumbradísimos en todas las aprobaciones a poner una serie de condiciones, que se van a cumplir y que tenemos la garantía de que se van a cumplir, porque aquí no muere el expediente, sino que aquí es donde nace el niño. Porque luego va a venir el proyecto de reparcelación, el proyecto de compensación, la licencia para el proyecto de urbanización, la licencia para iniciar urbanizar, la licencia para poder edificar, una vez que se edifica, la terminación y el visto bueno de la edificación.

Aquí lo que sí hay, y luego, por cierto, tienen un plazo todavía podrían estar esperando otros dos años más, pero es que este sector no tiene ganas de especular con el suelo, de retener ese suelo. Podrían esperar dos años más, pero de las 96 viviendas, un 20% son, casi un 20% son de protección oficial. Son, creo recordar, 14 viviendas según lo que dice la ficha urbanística y lo que quieren es ejecutar esas 14 viviendas de protección oficial y el resto del polígono. Y lo que estamos aquí en colaboración con ese principio de colaboración entre la propiedad y el Ayuntamiento intentar dinamizar lo antes posible ese sector de Abetxuko. A su vez, con la voluntad de coordinarlo, como dijimos en la Comisión, el Sector 13 con el Sector 14 y con el actual Abetxuko oeste donde se están ejecutando esas 81 viviendas de precio tasado y de protección oficial.

Por lo tanto, queremos que en Abetxuko consigamos una cosa que no suele ser muy habitual, que se ejecuten de una forma contemporánea diferentes polígonos residenciales para que el trauma del movimiento de tierras, de edificación, etcétera, se pueda consumir en el menor plazo de tiempo posible. Y esa es la razón por la que estas tramitaciones urbanísticas se están llevando cumpliendo los procesos, las exposiciones al público, el de tiempo de alegaciones que curiosamente decíamos también en la Comisión de Urbanismo que este sector no solamente ha cumplido todo lo que es el periodo de exposiciones y de alegaciones –que no ha habido ninguna alegación– puesto que había por medio un convenio, un acuerdo entre los

particulares y el Ayuntamiento. Que también tengo que reconocer que fue una exigencia del Partido Socialista.

Por lo tanto, este polígono tiene todas las garantías y todos los parabienes y aquí no hay ni fallos ni actuaciones jurídicas anómalas, etcétera. Por lo tanto, yo pediría que a las cosas se le llamen por su nombre y aquí hay una tramitación impecable y con una exigencia, que tenemos todo el derecho a exigirlo los ediles de esta casa, que nos preocupa sobre manera el tema de los plazos y que hemos visto que no solamente hay que poner el plazo de tramitación de licencias, sino también un plazo de terminación y de inicio, que eso es más correcto. Y yo creo que no hay ningún problema, no sé si en la página 25 o en la 26, en la 45 o en la 46, pero el documento es el que es. Y si quieren abrimos la página y se la digo ahora mismo.

- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- En treinta segundos para decir al Sr. Ibarrondo que yo no le voy a aplaudir por tramar un expediente en las condiciones que lo está planteando. No es culpa mía. A mí no me tiene usted que achacar absolutamente nada de la calidad de este expediente y subrayar las deficiencias que los servicios técnicos han planteado no es más que tener confianza en esos servicios técnicos que tienen que revisar todo el planteamiento de la ciudad. Y este Grupo tiene confianza en los servicios técnicos. Y ellos han dicho las carencias que tiene, no este portavoz.

Y, desde luego, en la intervención que usted ha tenido para poder solicitar el apoyo del Partido Socialista pues bueno, usted mismo, usted mismo lo podrá leer en las Actas. Lo que ha parecido. Ha parecido, desde luego, una exaltación del recorte y pega más simple que se pueda hacer y que con esa aportación que usted ha hecho, donde queda, con posibles consecuencias jurídicas porque va a generar obligaciones a las partes, no es malo, no es malo, no es malo que nuestros servicios técnicos también lo evalúen porque los servicios técnicos son los que han evaluado el documento urbanístico que ha planteado a la empresa. Y han puesto estas carencias. Lo suyo, lo que usted aporta aquí, "*in voce*", no está analizado por nadie. Pero bueno, así nos va, así nos va.

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación la propuesta de acuerdo enmendada, que se transcribe a continuación:

ACUERDO

1º- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 14 Abetxuko Residencial Oeste en Vitoria-Gasteiz, presentado con fecha 6 de junio de 2005 por Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. y redactado por el arquitecto D. J. G. L. A., con las modificaciones y correcciones incorporadas al mismo de acuerdo con la documentación que se adjunta en el expediente y con la enmienda "in voce" formulada por el Concejal Delegado, Sr. Ibarondo. Condicionando esta aprobación al cumplimiento de las siguientes precisiones:

-Deberá incluirse en la valoración económica la urbanización de la calle Pozoaldea, de acuerdo a la ficha del Plan General.

-Respecto a los Planos, se deberá justificar el cumplimiento del artículo 6.03.05.4 del Plan General vigente y se deberá realizar un plano específico de propiedades resultantes, estableciendo con claridad la propiedad, uso y mantenimiento, público o privado de cada zona.

-Deberán elaborar un nuevo documento refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº14 "Abetxuko Residencial Oeste)

- En la página 25 del documento A "MEMORIA", número 6 "PLAN DE ETAPAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN", donde dice "2 años para pedir las licencias de Edificación " debe decir "3 meses para obtener la licencia de edificación y no más de 6 meses para iniciar la edificación".

2º.- Disponer la publicación del presente acuerdo y de las Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº14 "Abetxuko Residencial Oeste" en el B.O.T.H.A., y su notificación a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y en el artículo 70.2 de

ERABAKIA

1.- Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. baltzuak, 2005eko ekainaren 6an, aurkeztutako eta J. G. L. A. arkitektoak idatzitako Vitoria-Gasteizko "Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea" 14. Barne Berrikuntzarako Plan Berezia behin betiko onartzea, hari egindako aldakuntza zein akats-zuzenketekin batera, dosierrera batu diren dokumentuekin bat. Baita Ibarondo zinegotzi ordezkariak "in voce" egindako zuzenketarekin ere. Onespen hau baldintzatua dago eta ondoren jasotako zehaztasunak bete beharko dira:

-Pozoaldea kaleko urbanizazioa sartu beharko da balioespen ekonomikoan, plangintza orokorraren fitxarekin bat.

-Planoei dagokienez, indarrean dagoen plangintza orokorraren 6.03.05.4 artikulua bete izana egiaztatu beharko da eta suertatu diren jabetzak jasotzen dituen berariazko planoak egin beharko da, non zehaztasunez adieraziko den jabetza, zona bakoitzaren erabilera eta mantentzea publikoa edo pribatua den.

-"Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea" 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziaren testu bategina egin beharko da.

- A agiriaren "MEMORIA" 25. orrialdean, 6. zenbakian "ETAPAK ETA GAUZATZEKO EPEA", honakoa dioen lekuan "eraikitze baimena eskatzeko 2 urte", beste hau esan behar du "eraikitze baimena eskatzeko hiru hilabete, eta eraikitzen hasteko ezin dira 6 hilabete baino gehiago izan".

2.- Erabaki hau eta "Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea" 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziari buruzko Ordenantzak ALHAO aldizkarian argitara daitezzen eta eraginpean hartutakoei jakinaraz dakizkien xedatzea, 1976ko Lurzoruaren Legearen Testu Bategineko 56. artikuluan eta Toki

la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.-Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006

QUEDA APROBADA
con el siguiente resultado:

- **A FAVOR:**
Dieciséis (16) votos
(PP y PSE-EE)
- **ABSTENCIONES:**
Diez (10)
(EAJ-PNV, EB-IU y EA)

Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETeko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETeko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETeko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsa, adierazitako Auzitegian, errekurtsa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETeko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean.

ONETSI EGIN DA,
honako emaitza honekin:

- **ALDE:**
Hamasei (16) boto
(PP eta PSE-EE)
- **ABSTENTZIOAK:**
Hamar (10)
(EAJ-PNV, EB-IU eta EA)

Nº 5

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RU-6, PARCELAS 10 A 17, DEL SECTOR 7 DE SALBURÚA

PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2006 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana RU-6, parcelas 10 a 17, del sector 7 de Salburua, en Vitoria-Gasteiz, redactado por el arquitecto F. S. de A., presentado por Centro Urvasco

Sometido el mismo a exposición pública el expediente y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación de los Sectores 7 y 8 del área de Salburua, no se ha producido alegación alguna al mismo.

Se han emitido informes técnicos que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Por todo lo cual, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley 17/1994, de 30 de junio, de tramitación de los instrumentos de planeamiento y en virtud de lo previsto en el artículo 122.4.a) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana RU-6, parcelas 10 a

GAIA.- SALBURUKO 7. SEKTOREKO RU-6, 10. LUR SAILETIK 17.era LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANANAREN BEHIN BETIKO ONESPENA

ERABAKI PROPOSAMENA

Tokiko Gobernu Batzordearen 2006ko urtarrilaren 13ko, hasiera batean onetsi zen, hainbat baldintzarekin, Salburuko 7. sektoreko RU-6, 10. lur sailetik 17.era, Lur-zatiaren Xehekapen Azterlana, Vitoria-Gasteizen, F. S. de A. arkitektoak idatzitakoa, Centro Urvasco.-k, aurkezturikoa

Espedientea jendaurrean jarri eta erasandako jabeei eta Salburuko areako 7. eta 8. Sektoreetako Konpentsazio Batzordeari jakinarazi ondoren, ez dute horretarako alegaziorik aurkeztu.

Txosten teknikoa eman dute, eta bat datoz Xehekapen Azterlanaren behin betiko onarpenaren egokitasunari dagokionez, aurkezturiko Testu Berrituaren arabera.

Tokiko Jaurbidearen Oinarriei buruzko Legearen 123.1.i. artikularen haritik, planeamendu orokorraren hasierako onespena udalbatzari egokituko zaio, baita hirigintzaren alorreko legedian aurreikusitako antolakuntza-planen eta gainerako instrumentuen udal tramitazioari amaiera ematen dion onespena ere.

Hori guztia dela-eta, ekainaren 30eko 17/1994 legean —plangintzako tresnak izapidetzeari buruzkoa— aurreikusitako prozedurarekin bat etorriz eta Tokiko Araubideko Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a artikuluan emandako ahalmenez baliatuz, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki hau hartzea proposatu dio Gasteizko Udal Osoko Bilkurari:

ERABAKIA

1. Behin betiko onestea Salburuko 7. Sektoreko RU-6, 10. lur sailetik 17.era, Lur-zatiaren Xehekapen Azterlana, Centro Urvasco.-k,

17, del Sector 7 de Salburua, presentado por Centro Urvasco, redactado por el arquitecto D. F. S. de A.

2. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación de los Sectores 7 y 8 del área de Salburua y publicarlo, asimismo, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 y el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/ 1992.
3. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

aurkezturikoa, F. S. de A. arkitektoak idatzitakoa.

2. Ebazpen hau Salburuko areako 7 eta 8. Sektoreetako jabeei eta Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea eta Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean iragarkia argitaratzea, 7/85 Legearen 70.2 artikulua eta 1/1992 Legegintzako Errege Dekretuaren 124. artikulua xedatutakoa betetzeko.
3. Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETEko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, adierazitako auzitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETEko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RU-6, PARCELAS 10 A 17, DEL SECTOR 7 DE SALBURÚA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, batzordea **SALBURUKO 7. SEKTOREKO RU-6, 10. LUR SAILETIK 17.era LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANANAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN** alde agertu da, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 7.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

Sr. Ibarondo (PP), Sra. Garmendia (PP), Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV), Sr. Grajales (EAJ-PNV), Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. Navas (EB-IU) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 7. gaia.

BERTAN ZEUDEN GUZTIEK AHO BATEZ ONETSIA:

Ibarondo jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV), Grajales jauna (EAJ-PNV), Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Navas jauna (EB-IU) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº6

ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU 2 DEL SECTOR 6 “MARITURRI” DE ZABALGANA

GAIA.- ZABALGANAKO 6. SEKTOREKO (MARITURRI) RU-2 LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONESPENA

PROPUESTA DE ACUERDO

ERABAKI PROPOSAMENA

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2005 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana RU 2 del sector 6 “Mariturri” del área de Zabalzana, redactado por los arquitectos P. C. y J. M. S. de la T. y presentado por NASIPA, S.L.

Sometido el mismo a exposición pública el expediente y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 6 del área de Zabalzana, no se ha producido alegación alguna al mismo.

Se han emitido informes técnicos que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Por todo lo cual, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley 17/1994, de 30 de junio, de tramitación de los instrumentos de planeamiento y en virtud de lo previsto en el artículo 122.4.a) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

Tokiko Gobernu Batzordearen 2005ko abenduaren 16ko bidez, hasiera batean onetsi zen, hainbat baldintzarekin, Zabalganako 6. sektoreko RU-2 (FBB-2) Lur-zatien Xehekapen Azterlana, Vitoria-Gasteizen, P. C. y J. M. S. de la T. arkitektoak idatzitakoa, NASIPA, S.L.-k aurkezturikoa.

Dosierra jendaurrean erakutsi eta eragindako jabeei zein Zabalganeko 6. sektoreko Konpentsazio Batzarrari jakinarazi zitzaielarik, ez da bat ere alegaziorik aurkeztu.

Txosten teknikoa eman dute, eta bat datoz Xehekapen Azterlanaren behin betiko onarpenaren egokitasunari dagokionez, aurkezturiko Testu Berrituaren arabera.

Tokiko Jaurbidearen Oinarriei buruzko Legearen 123.1.i. artikulua haritik, planeamendu orokorraren hasierako onespena udalbatzari egokituko zaio, baita hirigintzaren alorreko legedian aurreikusitako antolakuntza-planen eta gainerako instrumentuen udal tramitazioari amaiera ematen dion onspena ere.

Hori guztia dela-eta, ekainaren 30eko 17/1994 legean —plangintzako tresnak izapidetzeari buruzkoa— aurreikusitako prozedurarekin bat etorritik eta Tokiko Araubideko Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a artikuluan emandako ahalmenez baliatuz, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki hau hartzea proposatu dio Gasteizko Udal Osoko Bilkurari:

ACUERDO

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-02 del sector 6 "Mariturri" del área de Zabalgana, presentado por NASIPA S.L., redactado por los arquitectos D. P. C. y D. J. M. S. de la T.
2. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 6 "Mariturri" del área de Zabalgana y publicarlo, asimismo, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 y el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/ 1992.
3. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA**

ERABAKIA

1. Behin betiko onestea Zabalganako 6. Sektoreko RU-2 (FBB-2) Lur-zatien Xehekapen Azterlana, NASIPA, S.L.-k, aurkezturikoa, P. C. eta J.M. S. de la T. arkitektoak idatzitakoa.
2. Ebazpen hau Zabalganako areako 6. Sektoreko jabeei eta Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea eta Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean iragarkia argitaratzea, 7/85 Legearen 70.2 artikulua eta 1/1992 Legegintzako Errege Dekretuaren 124. artikulua xedatutakoa betetzeko.
3. Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETEko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, adierazitako auzitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETEko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, batzordea **ZABALGANAKO 6. SEKTOREKO (MARITURRI) RU-2 LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANAREN BEHIN BETIKO**

PARCELA RU 2 DEL SECTOR 6 ONESPENAREN alde agertu da, "MARITURRI" DE ZABALGANA en los términos de la propuesta de acuerdo presentada. aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 8.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

Sr. Ibarrodo (PP), Sra. Garmendia (PP), Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV), Sr. Grajales (EAJ-PNV), Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. Navas (EB-IU) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 8. gaia.

BERTAN ZEUDEN GUZTIEK AHO BATEZ ONETSIA:

Ibarrodo jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV), Grajales jauna (EAJ-PNV), Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Navas jauna (EB-IU) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 7

ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS RC-31, RC-32, RC-34, RC-35 Y RC-36 DEL SECTOR 6 “MARITURRI” DE ZABALGANA

GAIA.- ZABALGANAKO 6. SEKTOREKO (MARITURRI) RC-31, RC-32, RC-34, RC-35 ETA RC-36 LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONESPENA

PROPUESTA DE ACUERDO

ERABAKI PROPOSAMENA

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2006 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las manzanas RC-31, RC-32, RC-34, RC-35 y RC-36 del sector 6 “Mariturri” del área de Zabalrana, redactado por los arquitectos B. L. de A. y R. M. del C., presentado por Ensanche 21 Zabalgunea

Tokiko Gobernu Batzordearen 2006ko urtarrilaren 20ko bidez, hasiera batean onetsi zen, hainbat baldintzarekin, Zabalrganako 6. sektoreko RC-31, RC-32, RC-34, RC-35 ETA RC-36 (FBB-31, 32, 34, 35 eta 36)) Lur-zatien Xehekapen Azterlana, Vitoria-Gasteizen, B. L. de A. y R. M. del C. arkitektoak idatzitakoa, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.-k aurkezturikoa.

Sometido el mismo a exposición pública el expediente y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 6 del área de Zabalrana, no se ha producido alegación alguna al mismo

Dosierra jendaurrean erakutsi eta eragindako jabeei zein Zabalrganeko 6. sektoreko Kompentsazio Batzarrari jakinarazi zitzaielarik, ez da bat ere alegaziorik aurkeztu.

Se han emitido informes técnicos que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

Txosten teknikoa eman dute, eta bat datoz Xehekapen Azterlanaren behin betiko onarpenaren egokitasunari dagokionez, aurkezturiko Testu Berrituaren arabera.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Tokiko Jaurbidearen Oinarriei buruzko Legearen 123.1.i. artikuluaen haritik, planeamendu orokorraren hasierako onespena udalbatzari egokituko zaio, baita hirigintzaren alorreko legedian aurreikusitako antolakuntza-planen eta gainerako instrumentuen udal tramitazioari amaiera ematen dion onespena ere.

Por todo lo cual, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley 17/1994, de 30 de junio, de tramitación de los instrumentos de planeamiento y en virtud de lo previsto en el artículo 122.4.a) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

Hori guztia dela-eta, ekainaren 30eko 17/1994 legean —plangintzako tresnak izapidetzeari buruzkoa— aurreikusitako prozedurarekin bat etorritz eta Tokiko Araubideko Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a artikuluan emandako ahalmenez baliatuz, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki hau hartzea proposatu dio Gasteizko Udal Osoko Bilkurari:

ACUERDO

- 1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas RC-31, RC-32, RC-34, RC-35 y RC-36 del sector 6 "Mariturri" del área de Zabalgana, presentado por Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., redactado por los arquitectos Dña B. L. de A. y D. R. M. del C.
- 2º Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 6 "Mariturri" del área de Zabalgana y publicarlo, asimismo, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 y el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/ 1992.
3. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RU-10 DEL SECTOR 7 DE SALBURUA** en los términos

ERABAKIA

1. Behin betiko onestea Zabalganako 6. Sektoreko RC-31, RC-32, RC-34, RC-35 ETA RC-36 (FBB-31, 32, 34, 35 eta 36) Lur-zatien Xehekapen Azterlana, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.-k, aurkezturikoa, B. L. de A. eta R. M. del C. arkitektoak idatzitakoa.
2. Ebazpen hau Zabalganako areako 6. Sektoreko jabeei eta Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea eta Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean iragarkia argitaratzea, 7/85 Legearen 70.2 artikulua eta 1/1992 Legegintzazko Errege Dekretuaren 124. artikulua xedatutakoa betetzeko.
3. Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETEKO epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETEKO epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, adierazitako auzitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETEKO epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, batzordea **SALBURUKO 7. SEKTOREKO RU-10 (FBB-10) LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANANAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN** alde agertu da,

de la propuesta de acuerdo presentada.

aurkeztutako
ildotik.

erabaki-proposamenaren

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 9.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

Sr. Ibarrondo (PP), Sra. Garmendia (PP), Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV), Sr. Grajales (EAJ-PNV), Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. Navas (EB-IU) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 9. gaia.

BERTAN ZEUDEN GUZTIEK AHO BATEZ ONETSIA:

Ibarrondo jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV), Grajales jauna (EAJ-PNV), Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Navas jauna (EB-IU) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 8

ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU L.2 DEL SECTOR 9 “SANTO TOMÁS” DE SALBURUA

GAIA.- 9. SEKTOREKO “SANTO TOMAS” RU-L.2 LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONESPENA

PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2005 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana RU L2 del sector 9 “Santo Tomás” del área de Salburúa, redactado por los arquitectos P. C. y J. M. S. de la T., presentado por NASIPA, S.L.

Sometido el mismo a exposición pública el expediente y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 9 “Santo Tomas”, no se ha producido alegación alguna al mismo

Se han emitido informes técnicos que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Por todo lo cual, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley 17/1994, de 30 de junio, de tramitación de los instrumentos de planeamiento y en virtud de lo previsto en el artículo 122.4.a) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ERABAKI PROPOSAMENA

Tokiko Gobernu Batzordearen 2005ko abenduaren 16ko bidez, hasiera batean onetsi zen, hainbat baldintzarekin, 9. sektoreko “Santo Tomás” RU-L.2 (FBB-L.2) Lur-zatien Xehekapen Azterlana, Vitoria-Gasteizen, P. C. eta J. M. S. de la T. arkitektoak idatzitakoa, NASIPA, S.L.-k aurkezturikoa.

Dosierra jendaurrean erakutsi eta eragindako jabeei zein 9. sektoreko “Santo Tomas” Konpentsazio Batzarrari jakinarazi zitzaielarik, ez da bat ere alegaziorik aurkeztu.

Txosten teknikoa eman dute, eta bat datoz Xehekapen Azterlanaren behin betiko onarpenaren egokitasunari dagokionez, aurkezturiko Testu Berrituaren arabera.

Tokiko Jaurbidearen Oinarriei buruzko Legearen 123.1.i. artikulua haritik, planeamendu orokorraren hasierako onespena udalbatzari egokituko zaio, baita hirigintzaren alorreko legedian aurreikusitako antolakuntza-planen eta gainerako instrumentuen udal tramitazioari amaiera ematen dion onespena ere.

Hori guztia dela-eta, ekainaren 30eko 17/1994 legean —plangintzako tresnak izapidetzeari buruzkoa— aurreikusitako prozedurarekin bat etorritz eta Tokiko Araubideko Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a artikuluan emandako ahalmenez baliatuz, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki hau hartzea proposatu dio Gasteizko Udal Osoko Bilkurari:

ACUERDO

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana RU-L.2 del sector 9 "Santo Tomás" del área de Salburua, presentado por NASIPA S.L., redactado por los arquitectos D. P. C. y D. J. M. S. de la T.
2. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 9 "Santo Tomas" del área de Salburúa y publicarlo, asimismo, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 y el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/ 1992.
3. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU L.2 DEL SECTOR 9 "SANTO TOMÁS" DE SALBURUA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

ERABAKIA

1. Behin betiko onestea 9. Sektoreko "Santo Tomás" RU-L.2 (FBB-L.2) Lur-zatien Xehekapen Azterlana, NASIPA, S.L.-k, aurkezturikoa, P. C. Eta J.M. S. de la T. arkitektoak idatzitakoa.
2. Ebazpen hau Salburuako areako 9. Sektoreko "Santo Tomás" jabeei eta Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea eta Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean iragarkia argitaratzea, 7/85 Legearen 70.2 artikulua eta 1/1992 Legegintzazko Errege Dekretuaren 124. artikulua xedatutakoa betetzeko.
3. Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berriazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETEko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, adierazitako auzitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETEko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, batzordea **9. SEKTOREKO "SANTO TOMAS" RU-L.2 LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN** alde agertu da, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 10.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

Sr. Ibarrodo (PP), Sra. Garmendia (PP), Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV), Sr. Grajales (EAJ-PNV), Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. Navas (EB-IU) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 10. gaia.

BERTAN ZEUDEN GUZTIEK AHO BATEZ ONETSIA:

Ibarrodo jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV), Grajales jauna (EAJ-PNV), Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Navas jauna (EB-IU) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 9

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RU-10 DEL SECTOR 7 DE SALBURÚA

GAIA.- SALBURUKO 7. SEKTOREKO RU-10 (FBB-10) LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONESPENA

PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2006 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana RU-10, del sector 7 de Salburua, en Vitoria-Gasteiz, redactado por el arquitecto F. M. G. V., presentado por Basaldeberri, S.L. y Eugenio Rodríguez Promoción y Construcción S.A.

Sometido el mismo a exposición pública el expediente y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación de los Sectores 7 y 8 del área de Salburua, no se ha producido alegación alguna al mismo.

Se han emitido informes técnicos que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Por todo lo cual, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley 17/1994, de 30 de junio, de tramitación de los instrumentos de planeamiento y en virtud de lo previsto en el artículo 122.4.a) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle

ERABAKI PROPOSAMENA

Tokiko Gobernu Batzordearen 2006ko urtarrilaren 13ko, hasiera batean onetsi zen, hainbat baldintzarekin, Salburuko 7. sektoreko RU-10 (FBB-10) Lur-zatiaren Xehekapen Azterlana, Vitoria-Gasteizen, F. M. G. V. arkitektoak idatzitakoa, Basaldeberri S.L-k eta Eugenio Rodríguez Promoción y Construcción S.A.-k, aurkezturikoa

Espedientea jendaurrean jarri eta erasandako jabeei eta Salburuko areako 7. eta 8. Sektoreetako Konpentsazio Batzordeari jakinarazi ondoren, ez dute horretarako alegaziorik aurkeztu.

Txosten teknikoa eman dute, eta bat datoz Xehekapen Azterlanaren behin betiko onarpenaren egokitasunari dagokionez, aurkezturiko Testu Berrituaren arabera.

Tokiko Jaurbidearen Oinarriei buruzko Legearen 123.1.i. artikularen haritik, planeamendu orokorraren hasierako onespena udalbatzari egokituko zaio, baita hirigintzaren alorreko legedian aurreikusitako antolakuntza-planen eta gainerako instrumentuen udal tramitazioari amaiera ematen dion onespena ere.

Hori guztia dela-eta, ekainaren 30eko 17/1994 legean —plangintzako tresnak izapidetzeari buruzkoa— aurreikusitako prozedurarekin bat etorritik eta Tokiko Araubideko Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a artikuluan emandako ahalmenen baliatuz, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki hau hartzea proposatu dio Gasteizko Udal Osoko Bilkurari:

ERABAKIA

1. Behin betiko onestea Salburuko 7. Sektoreko

de la manzana RU-10, del Sector 7 de Salburua, presentado por Basaldeberri, S.L. y Eugenio Rodríguez Promoción y Construcción S.A., redactado por el arquitecto D. F. M. G. V.

2. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación de los Sectores 7 y 8 del área de Salburua y publicarlo, asimismo, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 y el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/ 1992.

3. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RU-10 DEL SECTOR 7 DE SALBURÚA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

RU-10 (FBB-10) Lur-zatiaren Xehekapen Azterlana, Basaldeberri S.L.-k eta Eugenio Rodríguez Promoción y Construcción S.A.-k, aurkezturikoa, F.M. G. V. arkitektoak idatzitakoa.

2. Ebazpen hau Salburuko areako 7 eta 8. Sektoreetako jabeei eta Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea eta Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean iragarkia argitaratzea, 7/85 Legearen 70.2 artikulua eta 1/1992 Legegintzako Errege Dekretuaren 124. artikulua xedatutakoa betetzeko.

3. Erabaki honek agortu egiten du administrazio bidea, eta administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da berorren kontra, Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, BI HILABETeko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETeko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETeko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, adierazitako auzitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETeko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, batzordea **SALBURUKO 7. SEKTOREKO RU-10 (FBB-10) LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN - AZTERLANANAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN** alde agertu da, aurkeztutako erabaki-proposamenaren

ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 11.

SE APRUEBA CON LOS SIGUIENTES VOTOS:

A FAVOR: Sr. Ibarondo (PP), Sra. Garmendia (PP), Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV), Sr. Grajales (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-IU) y Sr. Belakortu (EA).

ABSTENCIONES: Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE) y Sra. Gutiérrez (PSE-EE),

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 11. gaia.

BOZKETA HONEN ONDORIOZ ONETSIA:

ALDE: Ibarondo jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV), Grajales jauna (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-IU) eta Belakortu jauna (EA).

ABSTENTZIOAK: Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE) eta Gutiérrez andrea (PSE-EE),

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 10

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RC-PP.1, DEL SECTOR 9 "SANTO TOMAS" DE SALBURÚA

GAIA: SALBURUKO 9. SEKTOREKO ("SANTO TOMAS") BK-BP.1 ETXADIAREN XEHAPEN AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONARPENA

PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2005 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana RC PP.1 del sector 9 "Santo Tomás" del área de Salburúa, redactado por los arquitectos P. C. V. y J. M. S. de la T., presentado por LARREIN Sociedad Cooperativa.

Sometido el mismo a exposición pública el expediente y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 9 del área de Salburua, se ha recibido una alegación presentada por D. K. O. de A. como presidente de Arkayate Sociedad Cooperativa en la que se alega lo siguiente:

- 1.- Notificación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle a Arkayate Sociedad Cooperativa.
- 2.- Solicitud de que en el Estudio de Detalle sólo se determinen alineaciones y rasantes y volumetrías de referencia, eliminando del Estudio de Detalle todo lo relativo a huecos en fachadas.
- 3.- Contemplar en el Estudio de Detalle extremos relativos a la Modificación puntual de Plan General referente al cómputo de la edificabilidad aprobada inicialmente el 31 de agosto de 2005.
- 4.- Posibilidad de materializar todo el aprovechamiento terciario-comercial en planta baja según especifica el plan parcial.
- 5.- Solicitud de incorporar vuelos y salientes de

ERABAKI PROPOSAMENA

Tokiko Gobernu Batzarrak, 2005eko azaroaren 27an, P. C. V. eta J. M. S. de la T. arkitektoek idatzitako eta LARREIN sozietate kooperatiboak aurkeztutako Salburuko areako 9. sektorearen ("Santo Tomas") BK-BP.1 etxadiaren Xehapen Azterlana hasiera batean onartu zen.

Espedientea jendaurrean jarri eta eraginpean hartutako jabeei eta Salburuko areako 9. Sektoreko Konpentsazio Batzordeari jakinarazi ondoren, K. O. de A. jaunak Arkayate sozietate kooperatiboko lehendakari gisa aurkeztutako alegazioa jaso da. Alegazio horretan, honako hauek eskatzen dira:

- 1.- Xehapen Azterlanaren hasierako onarpena Arkayate sozietate kooperatiboari jakinaraztea.
- 2.- Xehapen Azterlanean erreferentziazko lerrokadurak, sestrak eta bolumetriak baino ez zehaztea, eta Xehapen Azterlanetik fatxadetako baei buruzko aipamen guztiak kentzea.
- 3.- Xehapen Azterlanean eraikigarritasunaren zenbaketari dagokionez Plan Orokorrean egindako Aldaketa puntualari buruzko alderdiak kontuan hartzea (aldaketari 2005eko abuztuaren 31n eman zitzaion hasierako onarpena).
- 4.- Hirugarren sektoreko eta merkataritzako aprobetxamendu osoa behe-oinean gauzatzeko aukera, plan partzialean zehaztutakoaren arabera.
- 5.- Espazio publikora ematen duen

1,50 m sobre la alineación a espacio público según planos que se adjuntan.

lerrokaduran 1,50 m-ko hegalkinak eta elementu irtenak gaineratzea, erantsitako planoen arabera.

6.- Necesidad de cuantificar la valoración de los elementos comunes que afectan a todas las subparcelas: recogida neumática de basuras, rampa de acceso y elementos constructivos complementarios.

6.- Azpi lur-zati guztiak eraginpean hartzen dituzten elementu komun baliopespena kuantifikatzeko beharra: zaborren bilketa pneumatikoa, sarbide-arrapala eta eraikuntza-elementu osagarriak.

7.- Definir y acordar los materiales y diseño el cierre perimetral de la urbanización, así como los materiales de fachada.

7.- Urbanizazioaren inguruko itxituren materialak eta diseinua, eta fatxadaren materialak definitzea eta erabakitzea.

8.- Que no sea aprobado definitivamente el Estudio de Detalle hasta que no queden determinados los puntos expuestos.

8.- Azaldutako puntuak finkatu arte Xehapen Azterlana behin betiko ez onartzea.

Analizada la alegación cabe decir lo siguiente:

Alegazioa aztertu ondoren, honako hau adierazi behar da:

1.- La aprobación inicial fue notificada a Arkayate Sociedad Cooperativa el 12 de enero de 2006.

1.- Arkayate sozietate kooperatiboari hasierako onarpena jakinarazi zitzaion 2006ko urtarrilaren 12an.

2.- Efectivamente el objeto del Estudio de Detalle es establecer o reajustar alineaciones y rasantes, así como ordenar la volumetría, ahora bien, en el Estudio de Detalle aparecen alguna distribución de huecos de fachada no siendo vinculante en el presente Estudio de Detalle.

2.- Xehapen Azterlanaren xedea lerrokadurak eta sestrak ezartzea edo egokitzea, eta bolumetria antolatzea da. Dena den, Xehapen Azterlanean fatxada-baoen banaketaren bat agertzen da, baina ez da loteslea.

3.- Desestimar el contemplar en el Estudio de Detalle extremos relativos a la Modificación puntual de Plan General referente al cómputo de la edificabilidad por no estar aprobada definitivamente.

3.- Xehapen Azterlanean eraikigarritasunaren zenbaketari dagokionez Plan Orokorrean egindako Aldaketa puntualari buruzko alderdiak kontuan hartzeko aukera ezetsi egin behar da, aldaketa ez baitago behin betiko onartua.

4.- Estimar la alegación en el sentido de poder ocupar la superficie necesaria en planta baja para poder colmatar la edificabilidad terciaria-comercial de la subparcela b.

4.- Alegazioa onartzea, b azpi lur-zatiaren hirugarren sektoreko eta merkataritzako eraikigarritasuna osatzeko beharrezkoa den behe-oinaren azalera okupatzeko aukerari dagokionez.

5.- En el documento escrito del estudio de detalle se determina que se permiten vuelos de 1,50 m máximo en las alineaciones exteriores a viario público.

5.- Xehapen Azterlanaren idatzizko dokumentuan ezartzen denez, gehienez ere 1,50 m-ko hegalkinak daude baimenduta bide publikorako kanpoko lerrokaduretan.

6.- Desestimar la solicitud de la valoración de los elementos comunes que afectan a todas las subparcelas: recogida neumática de

6.- Azpi lur-zati guztiak eraginpean hartzen dituzten elementu komunak (zaborren bilketa pneumatikoa, sarbide-arrapala eta

basuras, rampa de acceso y elementos constructivos complementarios por no ser objeto de un Estudio de Detalle.

- 7.- La concreción de materiales de fachada y los del cierre perimetral será fuera del ámbito del Estudio de Detalle.
- 8.- Al quedar aclarados todos los extremos de las alegaciones se procederá con la tramitación del documento.

Se han dejado sin carácter vinculante las determinaciones que exceden del contenido del Estudio de Detalle que son las relativas a los huecos de fachada y se ha presentado el plano corrigiendo la ubicación del aprovechamiento comercial en planta baja de la subparcela b según lo acordado en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2006.

Se han emitido informes técnicos que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Por todo lo cual, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley 17/1994, de 30 de junio, de tramitación de los instrumentos de planeamiento y en virtud de lo previsto en el artículo 122.4.a) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Estimar parcialmente la alegación

eraikuntza-elementu osagarriak) balioesteko eskaera ezetsi egin behar da, ez baitira Xehapen Azterlanen xede.

- 7.- Fatxadaren materialak eta urbanizazioaren inguruko itxituraren materialak Xehapen Azterlanaren eremutik kanpo zehaztuko dira.
- 8.- Alegazioen alderdi guztiak argitu ondoren, dokumentua bideratu egingo da.

Xehapen Azterlanaren eremutik kanpo geratzen diren zehaztapenak (fatxada-baoei buruzkoak) izaera loteslerik gabe utzi dira, eta planoak aurkeztu eta b azpi lur-zatiaren behe-oineko merkataritza-aprobetxamenduen kokapena zuzendu da, Tokiko Gobernu Batzordeak 2006ko otsailaren 24an erabakitakoaren arabera.

Egin diren txosten teknikoetatik ondoriozta daitekeenez, bidezkoa da Xehapen Azterlana aurkeztutako dokumentuari jarraiki behin betiko onartzea.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dio planeamendu orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Hori guztia dela-eta, plangintzako tresnak izapidetzeko ekainaren 30eko 17/1994 Legean aurreikusitako prozedurari jarraiki, eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen (Tokiko Gobernu Modernizatzeko Neurriei buruzko 57/2003 Legeak aldatua) 122.4.a) artikuluan aurreikusitakoa betez, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki hau hartzea proposatu dio Gasteizko Udal Osoko Bilkurari:

ERABAKIA

- 1.- K. O. de A. jaunak Arkayate sozietate kooperatiboko lehendakari gisa

presentada por D. K. O. de A. como presidente de Arkayate Sociedad Cooperativa según los términos de la propuesta informada de resolución de alegaciones de la Junta de Gobierno Local aprobada en su sesión de 3 de marzo de 2006.

- 2.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana RC PP.1 del sector 9 "Santo Tomás" del área de Salburúa, redactado por los arquitectos P. C. V. y J. M. S. de la T., presentado por LARREIN Sociedad Cooperativa
- 3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 9 del área de Salburua y publicarlo, asimismo, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 y el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/1992.
- 4.- Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

aurkeztutako alegazioa neurri batean baiestea, 2006ko martxoaren 3ko Tokiko Gobernu Batzarraren erabaki-proposamena informatuaren arabera.

- 2.- P. C. V. eta J. M. S. de la T. arkitektoek idatzitako eta LARREIN sozietate kooperatiboak aurkeztutako Salburuko areako 9. sektorearen ("Santo Tomás") BK-BP.1 etxadiaren Xehapen Azterlana behin betiko onartzea.
- 3.- Erabaki hau eraginpean hartutako jabeek eta Salburuko areako 9. Sektoreko Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea eta iragarki baten bidez Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratzea, 7/85 Legearen 70.2 artikuluan eta 1/1992 Legegintzako Errege Dekretuaren 124. artikuluan xedatutakoaren arabera.
- 4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta beronen aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jar daiteke Euskal Herriko Auzitegi Nagusian aurrean, BI HILABETEKO epean, jakinarazi eta hurrengo egunetik aurrera kontatzen hasita, edota, nahi izanez gero, berraztertze errekurtsoa Ebazpen hau eman duen organo beraren aurrean, HILABETE BATEKO epean, jakinarazi eta hurrengo egunetik aurrera kontatzen hasita, eta haren ebazpen zehatzaren edo ustezkoaren aurka, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa adierazitako Auzitegiaren aurrean, BI HILABETEKO epean, errekurtsoa ezesten duen ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik aurrera kontatzen hasita, edota SEI HILABETEKO epean, errekurtsoaren ustezko ezespena gertatu eta hurrengo egunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2006.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 15ean

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
URBANISMO Y VIVIENDA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RC-PP.1, DEL SECTOR 9 "SANTO TOMAS" DE SALBURÚA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de marzo de 2006 a las 09:11, asunto nº 12.

SE APRUEBA CON LOS SIGUIENTES VOTOS:

A FAVOR: Sr. Ibarondo (PP), Sra. Garmendia (PP), Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sra. Zenarrutzabeitia (EAJ-PNV) y Grajales (EAJ-PNV).

ABSTENCIONES: Lazcoz (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. Navas (EB-IU) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

**HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA
BATZORDEAREN IRIZPENA**

Beraz, batzordea **SALBURUKO 9. SEKTOREKO ("SANTO TOMAS") BK-BP.1 ETXADIAREN XEHAPEN AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN** alde agertu da, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2006ko martxoaren 21eko 09:11n egindako ohiko bilkura, 12. gaia.

BOZKETA HONEN ONDORIOZ ONETSIA:

ALDE: Ibarondo jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Zenarrutzabeitia andrea (EAJ-PNV) eta Grajales jauna (EAJ-PNV).

ABSTENTZIOAK: Lazcoz jauna (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE) eta Gutiérrez andrea (PSE-EE), Navas jauna (EB-IU) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Para manifestar la oposición de este Grupo, tal y como lo hizo en el Pleno. Brevemente,

lógicamente en relación a que nos parece, como poco, curioso que una parte de la propiedad esté en desacuerdo con que se apruebe.

Y, luego también, criticar al Sr. Ibarrondo porque a una parte de la propiedad en la Aprobación Inicial no se le comunicó tal aprobación. Y, evidentemente, en las propias contestaciones a las alegaciones que presenta es muy curiosa la contestación que se le da a este respecto. Se queja algo así como el 25 de noviembre de que no ha sido comunicado y la respuesta es: *"Usted ya ha sido comunicado el 12 de enero"*, con posterioridad. La tramitación no ha sido la correcta. Es curioso, como poco, curioso debe aceptarme usted, que una parte de la propiedad ni se haya enterado ni esté de acuerdo y, además, como son cooperativas y además son cooperativas las dos, tanto el que presenta como el que alega, preferimos mantenernos al margen por estos motivos.

- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Simplemente para justificar nuestra abstención también en los mismos argumentos y para no repetir el mismo discurso, es la base por la cual nosotros también nos vamos a abstener.

- SR. IBARRONDO BAJO (PP).- No le acepto la crítica, no sé como decírselo. Las comunicaciones son por correo certificado. Ahora, si me quiere achacar que la comunicación por correo certificado, la responsabilidad depende de este Concejal, lo lamento, pero no es mía.

Esas comunicaciones se hacen por correo certificado. Y curiosamente él que dice que no ha tenido esa comunicación es el único que alega y, curiosamente, alega en plazo. Algo no encaja. La alegación la ha podido realizar y la ha realizado en plazo. Igual, ese correo certificado, ese día no estaba en la oficina y no pudo recibir esa comunicación, pero lo que sí se le ha dado plazo y audiencia para poder alegar. Por lo tanto, ha estado perfectamente informado.

Y usted sabe perfectamente que los pro indivisos y las parcelas que están mancomunadas y que tienen que tomar decisiones de conjunto y ponerse y exigirse entre ellas unos plazos, entre ellas no, respetar los plazos que exige esta Corporación, muchas veces no están de acuerdo. E intentan retrasar el máximo posible. Y, aquí, entre esas cooperativas o entre esas parcelas, las de las 36 viviendas más las otras dos de 18 viviendas cada una no estarán de acuerdo con que unas que tiraban del carro, a las otras les interesaba el retrasar más el proceso. Y, sin embargo, gracias a que hay la exigencia del cumplimiento de plazos y que gracias a que hay garantías para exponer las quejas y las alegaciones se está tirando para adelante con este proceso.

Le vuelvo a responder que no es mi responsabilidad el trámite de correos, pero que hemos conseguido que a pesar de ese comunicado no pudo estar en su momento, han podido realizar la alegación en plazo y se le ha contestado en plazo. Y, curiosamente, se les ha estimado la que verdaderamente les provocaba una pérdida de aprovechamientos que son los aprovechamientos por el retranqueo en la zona de terciario.

Por lo tanto, yo creo que las garantías aquí vuelven a demostrarse por parte del Ayuntamiento que se están cumpliendo y que se están exigiendo y que todo ciudadano tiene ese derecho y se le está respetando.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veinticuatro (24) votos
(PP, EAJ-PNV y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Dos (2)
(EB-IU y EA)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogeita lau (24) boto
(PP, EAJ-PNV eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bi (2)
(EB-IU eta EA)

Nº 11

Asunto.- Concesión de la “Medalla Fray Francisco de Vitoria” a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Gaia.- “Fray Francisco de Vitoria” domina Hagako Nazioarteko Auzitegiari ematea.

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concesión de la Medalla “Francisco de Vitoria” y en el artº 12 y ss del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Obrando en el Expediente Informe-Propuesta del Instructor, designado al efecto por Decreto de la Alcaldía de 8 de marzo de 2006, y en el que se propone la concesión de la Medalla “Fray Francisco de Vitoria” a la Corte Internacional de Justicia de La Haya de acuerdo con el acta relativa a este asunto de 21 de enero de 2005 de la Comisión Científica de los Cursos de Derecho Internacional.

Oída la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo señalado en el artº 114-2 h) del Reglamento Orgánico del Pleno.

Esta Comisión de Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud de las competencias que al mismo le atribuye el apartado 24 del artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Conceder a la **CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA** la “Medalla Fray Francisco de Vitoria” .

Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2006.

ERABAKI-PROPOSAMENA

“Francisco de Vitoria” Domina Emateko Araudian eta Ohore eta Gorazarre Araudiaren 12. artikuluan eta hurrengoetan xedatutakoa kontuan hartu da.

2006ko martxoaren 8ko dekretuaren bidez izendatu zen bideratzaileak proposamen-txostena egin du, zeina dosierrari gehitu baitzaio. Bertan “Fray Francisco de Vitoria” domina Hagako Nazioarteko Auzitegiari ematea proposatzen du, Nazioarteko Zuzenbideari buruzko Ikastaroetako Batzorde Zientifikoak 2005ko urtarrilean 21ean gai horretaz egin zuen aktaren ildotik.

Udaleko Eledunen Batzarraren iritzia entzun da, Udalbatzaren Araudi Organikoaren 114-2 h) artikuluan ezarritakoari jarraituz.

Beraz, Lehendakaritza Batzordeak honako erabakia har dezan proposatzen dio Vitoria-Gasteizko Udaleko Udalbatzari, azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 50. artikuluan 24. paragrafoak ematen dizkion eskumenak kontuan hartuz:

ERABAKIA

“Fray Francisco de Vitoria” domina HAGAKO NAZIOARTEKO AUZITEGIARI ematea.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 20an.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENCIA**

**LEHENDAKARITZA BATZORDEAREN
IRIZPENA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **CONCESIÓN DE LA “MEDALLA FRAY FRANCISCO DE VITORIA” A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Beraz, batzordea **VITORIA-GASTEIZKO “FRAY FRANCISCO DE VITORIA” DOMINA HAGAKO NAZIOARTEKO AUZITEGIARI EMATEAREN** alde agertu da, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Aktaren laburpena:

Sesión ordinaria de la Comisión de Presidencia celebrada el día 22 de marzo de 2006 a las 12:06, asunto nº 2.

Lehendakaritza 2006ko martxoaren 22ko 12:06an egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

BERTAN ZEUDEN GUZTIEK AHO BATEZ ONETSIA:

Sra. Serrano (PP), Sr. Echevarría (PP), Sra. Castellanos (PP), Sr. Iturricha (PP), Sr. Grajales (EAJ-PNV), Sr. Antia (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sra. Gutiérrez (PSE-EE) y Sr. Bully (PSE-EE)

Serrano andrea (PP), Echevarría jauna (PP), Castellanos andrea (PP), Iturricha (PP), Grajales jauna (EAJ-PNV), Antia jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Gutiérrez andrea (PSE-EE) eta Bully jauna (PSE-EE).

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2006.

Vitoria-Gasteizen, 2006ko martxoaren 22an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. GRAJALES RODRÍGUEZ (EAJ-PNV).- Para reiterar lo manifestado en la Comisión del otro día, dado que pienso que el tirón de orejas se lo llevó el Concejal Delegado de Presidencia cuando probablemente no sea responsabilidad suya.

Pero lo que queríamos plantear desde nuestro Grupo es un segundo aviso para navegantes. En menos de un año hemos visto como en los procesos de concesión de medallas por parte de esta casa, no se siguen las pautas legalmente establecidas. Y el otro día, antes incluso de la celebración, no ya de la Comisión de Presidencia, sino de la Junta de Portavoces que decidió articular esta concesión teníamos todos y todas las invitaciones para los actos encima de nuestras mesas.

Por lo tanto, lo que queremos plantear es que, obviamente, nuestro voto, al igual que el otro día en la Comisión, va a ser favorable a la concesión de esta medalla por respeto a la comisión científica lógicamente, así como a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, pero queremos dar ese aviso a navegantes. No vaya a ser que algún día por no seguir los procedimientos establecidos tengamos algún disgusto con este tipo de cuestiones. Nada más.

.- SR. ALCALDE.- Yo debo decir que informé a la Junta de Portavoces antes de confirmar que podía realizarse el acto.

.- SR. GRAJALES RODRÍGUEZ (EAJ-PNV).- Y la invitación ya estaba en mi mesa.

.- SR. ALCALDE.- No fue en la última Junta de Portavoces, fue una Junta de Portavoces anterior. Pero si no, claro, ¿cómo voy a tomar yo la decisión de organizar un acto si a los portavoces no les hubiera parecido bien? Pero a los portavoces les pareció bien. En todo caso, intentaremos funcionar con más antelación y con más anticipación.

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Antes de pasar a la parte de Control por el Sr. Alcalde se manifiesta lo siguiente:

.- SR. ALCALDE.- Hay una petición del Sr. Martínez antes del inicio de la parte de control y, aunque en la tramitación habitual del Pleno los asuntos que no están incluidos en el Orden del Día, sobre los que se quiere debatir, deben figurar tras finalizar el orden del día, ocurre una circunstancia, Sr. Secretaria General, que es la necesidad del Sr. Martínez de ausentarse del Salón de Plenos probablemente para asistir a un Consejo en representación del Ayuntamiento de Vitoria.

Por tanto eso, imposibilitaría la posibilidad de participar en el debate que el mismo propone. Y pide un turno para hablar de una cuestión de actualidad que afecta muy directamente al Pleno Municipal que es en relación con el anunciado alto el fuego de la banda terrorista ETA y la circunstancia que este anuncio ha generado. Sobre el cual, el Sr. Martínez solicita la posibilidad de fijar su posición y mostrar su parecer en este Pleno.

Y no hay inconveniente por parte de la Presidencia del Pleno que se pueda fijar la postura y el parecer de los Grupos, si así se desea, en este momento y puesto que no puede incorporarse al final del Pleno porque probablemente el Sr. Martínez deba ausentarse. Si no hay ningún inconveniente, voy a dar un turno de intervención a quien desea manifestar su posición respecto a esta cuestión.

Como cuestión previa, se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, quedando aprobada por unanimidad.

Hasi aurretik, gaiaren premia erabakitzeko bozketa egin da, eta aho batez onetsi da.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Evidentemente, yo creo que ese tema, o ese asunto de actualidad como usted ha dicho, si que es evidente que lo hemos entendido, además todos así lo hemos hablado, lo hemos entendido que debíamos manifestar nuestra opinión. Evidentemente, el alto el fuego permanente y la posibilidad de alcanzar la paz en nuestro pueblo pues, evidentemente, es un motivo de satisfacción. Y no podemos hacer otra cosa que no sea alegrarnos por ello y alegrarnos también por el trabajo realizado para llegar a estas situaciones.

Nuestro partido ha sido criticado muchas veces por el trabajo que ha hecho tanto en el foro nacional de debate como en la Mesa de Egino donde hemos trabajado durante años para intentar conseguir esta situación desde una posición lógicamente muy arriesgada. Y también hay que reconocer que otros partidos desde posiciones muy arriesgadas han ido apostando y han ido dando pasos para poder llegar a este inicio, que en realidad podemos decir que, aunque cualitativamente sea muy importante, un alto el fuego permanente es el principio de un proceso para conseguir la paz. Evidentemente, este Grupo que ha hablado muchas veces desde lo que significa la paz justa, entendiendo que la paz no es simplemente la ausencia de la violencia, sino que significa muchas más cosas. Hay que empezar ese proceso. Ese proceso incluye en un principio el reconocimiento del dolor de las víctimas, de ambas partes. Es decir, no puede haber una paz justa sin el reconocimiento del dolor de las víctimas tanto sean de las víctimas de ETA como de las víctimas de lo que sería de las dos partes.

La segunda parte, obviamente, es la desactivación de los motivos de enfrentamiento o ir desactivando motivos de enfrentamiento. Y hay que decir que lógicamente un alto el fuego permanente es la desactivación de uno de los motivos importantes de enfrentamiento. Pero a partir de aquí, evidentemente, queda la desactivación de muchos más motivos de enfrentamiento. Y, evidentemente, cuando hablo de que quedan desactivaciones de más motivos de enfrentamiento hablo también de las dos partes. Es decir, hay que decir a ETA que no solamente queremos un alto el fuego permanente, sino que queremos que sea definitivo, queremos que también desaparezca lógicamente la presión que se ejerce contra empresarios y empresarias de Euskal Herria y pedimos lógicamente y exigimos lógicamente que lo que se llama la "*kale borroka*" también desaparezca.

Pero también, cuando miramos hacia Madrid, también vamos a exigir firmemente con la misma firmeza la desactivación de otros motivos de enfrentamiento. Y el primero de ellos también es fundamentalmente el que hay que ir acercando lo que se ha llamado, solucionando los derechos de los presos, que sean tratados como el resto de los presos. Es decir, en realidad ir desactivando motivos de enfrentamiento. Y después, lo que habrá que ir haciendo, es dialogar para llegar a un acuerdo.

Evidentemente, esto es simplemente el principio, con esto no se ha conseguido nada, aunque cualitativamente es muy importante. Pero para conseguir una paz justa y una paz duradera hay que ir haciendo desaparecer todos los motivos de enfrentamiento.

- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Desde luego, nuestro Grupo también, profundamente comprometido con la necesidad de que este Pleno, el Pleno de la capital de Euskadi, se posicione en este primer día de alto el fuego de ETA. Se posicione y lance un mensaje también al resto de la ciudadanía vitoriana y al resto del país.

Nosotros no pretendemos con este primer posicionamiento desarrollar la estrategia a seguir. Vamos a tener tiempo, más que suficiente, para que todos los Grupos podamos analizar las distintas alternativas que se pueden plantear en esta fase. Por esto quiero hacer una lectura de una declaración que expresa básicamente como desde Ezker Batua se ve este momento y desde luego, qué compromisos adquirimos cara al resto de las fuerzas políticas. Y, sobre todo, un compromiso con la ciudadanía vasca de los pasos que vamos a dar en el futuro.

Ezker Batua Berdeak considera en primer lugar que el alto el fuego permanente constituye un triunfo de la ciudadanía vasca que en los últimos años ha reivindicado a ETA el cese de toda expresión de violencia, incluida la “*kale borroka*” y las campañas de amenaza y extorsión y una apuesta sincera y definitiva por las vías exclusivamente políticas y democráticas.

2.- Ezker Batua Berdeak entiende que el alto el fuego permanente abre por fin la puerta a la esperanza, a la convivencia, a la reconciliación y a la normalización política en Euskadi. La sociedad vasca tiene ahora ante sí una oportunidad histórica para construir un futuro de respeto y tolerancia en el que todas las personas y sensibilidades políticas tengamos reconocidos los mismos derechos.

3.- Ezker Batua Berdeak emplaza a todas las formaciones políticas a que actuemos con alturas de miras e impulsemos cada una desde nuestro ámbito todas aquellas iniciativas que contribuyan a afianzar dinámicas de convivencia, de reconciliación y de normalización. Todos debemos participar de esta satisfacción generalizada por este anuncio de tregua permanente y sumar nuestra voz y nuestro trabajo a quienes aspiran y trabajan para construir una Euskadi en paz.

4.- Ezker Batua Berdeak constata por último, su disposición sincera a respaldar todas aquellas iniciativas que emprenda a partir de ahora el gobierno del Estado de cara a verificar, a garantizar y a afianzar un proceso de pacificación que nos permita a las formaciones políticas abordar el debate sobre la convivencia, la reconciliación y la normalización política.

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Esta forma en la que estamos haciendo las intervenciones ha sido como consecuencia de que no había unanimidad para hacer una declaración. Y es una pena ver como en un tema tan extraordinariamente importante ya han hablado dos representantes de dos Grupos políticos y ni siquiera la compostura que hemos mantenido la mayor parte de los Concejales y Concejales ha sido el propio de un tema tan grave. Por lo tanto, creo que la intuición con la que ayer yo a algún portavoz le manifestaba que era mejor esperar, creo que fue un acierto. Creo que fue sinceramente un acierto.

Yo lo único que voy a decir es que el peor enemigo de lo que está ocurriendo son los protagonismos, los afanes de protagonismo, que si queremos plantearle luego a la sociedad que el liderazgo de todo lo que haya que hacer se tiene que hacer desde sus legítimos representantes políticos tiene que ser bajo el signo de la unidad de los demócratas. Que para que haya unidad de los demócratas no puede haber siete discursos distintos. Para que haya unidad de los demócratas tenemos que conseguir primero, reconocer un liderazgo evidentemente entre los demócratas; y en segundo lugar, aceptar que tiene que haber si es posible un único discurso.

Y por eso, la mejor respuesta probablemente, la mejor intervención que se puede hacer hoy aquí sea la de silencio respetuoso. El silencio de la esperanza, el silencio también de la cautela y de la prudencia, el silencio que trae a colación también el recuerdo y la memoria de las víctimas y nada más. Y el silencio que reconozca que hay otras instituciones y que hay otros representantes políticos, elegidos democráticamente, que son a los que también desde el silencio les tenemos que apoyar y evitar que precisamente los protagonismos, los excesos de protagonismo, nos lleven a discursos diferentes, a matices diferentes y al final, seguramente, a una respuesta diferente a algo que la ciudadanía, por lo menos, igual esto es una percepción mía muy personal, pero yo creo que se plantea con mucho mayor unanimidad de lo que podemos llegar a representar los en este caso Concejales del Ayuntamiento, Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Vitoria.

Por eso, vamos a hacer un esfuerzo por el silencio que hay muchos, otros muchos, que serán los que tendrán que poner las palabras a todo este proceso.

- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).- Si nosotros planteábamos poder tener la oportunidad de una pequeña intervención en este Pleno es precisamente porque creemos que el momento lo merece. Es histórico y no lo podemos negar y creo que todos lo reconocemos. Y el hecho de que en la historia permanezca que este Pleno Municipal no haya dicho nada o sus portavoces o sus legítimos representantes democráticos no vayan a constar en el Actas que han hecho un breve posicionamiento sobre este importantísimo acontecimiento cuando han pasado otras cosas y lo hemos hecho, nos parecería simplemente imperdonable.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a limitar a leer un texto que es un texto que nosotros estamos seguros que tarde o temprano este, otro cambiado, modificado, seguramente será un lugar de encuentro unánime de todos los Grupos Municipales. Porque estamos convencidos de que este momento esperanzador que se abre, sin lugar a dudas, va a tener el apoyo y va a tener el empuje de todos los Grupos Políticos que en este momento tenemos representación en este Ayuntamiento.

Tras el anuncio de ETA de declarar un alto el fuego permanente mostramos nuestra ilusión ante esta oportunidad que debe ser aprovechada con inteligencia, compromiso y desde la cooperación de todos y todas. Siempre desde la prudencia, conscientes de que después de tantos años de sufrimiento estamos ante un camino duro, difícil y largo.

Al mismo tiempo exigimos que el anuncio de alto el fuego permanente sea irreversible y conlleve la desaparición de toda violencia y coacción, respondiendo así a la demanda democrática manifestada una y otra vez por la sociedad vasca y sus instituciones. La sociedad vasca exige la desaparición plena y definitiva de todas las acciones y manifestaciones de violencia y demanda con firmeza el respeto de los derechos humanos y las libertades de todas las personas.

En consecuencia, es obligación de ETA no frustrar nunca más la ilusión de nuestro pueblo y la nuestra, partidos políticos e instituciones, haciendo universal e irreversible el proceso de paz. Todos y todas tenemos que trabajar para abrir definitivamente la puerta de un proceso de paz que suponga el final dialogado de la violencia hasta lograr su completa desaparición. Todos y todas tenemos que ser capaces de mostrar un reconocimiento sincero a todas las víctimas que sienten las bases del camino para la reconciliación de la sociedad vasca. Somos conscientes de que el proceso abierto será complejo y no exento de dificultades a este respecto expresamos nuestra firme determinación para hacer que desaparezcan definitivamente de la sociedad vasca todo tipo de acciones vulneradoras de derechos individuales y colectivos.

Así mismo, manifestamos nuestro compromiso inequívoco con las vías exclusivamente políticas y democráticas para la solución del conflicto histórico que ha existido en nuestro pueblo. Respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de las cuestiones políticas deben resolverse a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

Igualmente queremos trasladar un llamamiento a la sociedad vitoriana en particular, y a la vasca en general, a la sociedad en definitiva que más directamente ha sufrido el dolor y el horror para trasladarle un mensaje de confianza y de responsabilidad. Nuestra confianza en esta sociedad como impulsora esencial para ver el fin de la violencia es plena. La sociedad tiene que sentir como propio el proceso de paz y normalización política. No lo

puede contemplar solo como una cuestión de políticos. Tenemos el derecho y el deber de hacer este camino junto.

Es verdad que la labor de los partidos políticos es insustituible, pero necesitamos la participación activa de la sociedad. Es la exigencia de la sociedad la que nos ha traído hasta aquí. La que ha abierto la puerta a la esperanza y será también el empuje de la sociedad vasca la que no permita volver atrás. La que demandará alcanzar acuerdos políticos y exigirá avanzar, participar y decidir. Ha llegado la hora de que callen definitivamente las armas, de hacer entre todos y todas universal e irreversible la paz. Es tiempo de sentar las bases para la reconciliación de la sociedad vasca. Ha llegado el momento de trabajar desde la política para lograr un acuerdo de normalización. Es tiempo de que la sociedad vasca pueda decidir en paz y en libertad, sin tutelas su propio futuro.

En ese sentido, quisiéramos ya decir simplemente dos cuestiones. Primera, agradecer sinceramente al Presidente de la Corporación, al Sr. Alcalde, que nos haya dado esta oportunidad y que haya hecho ese esfuerzo para reglamentariamente ser flexible. Y en segundo lugar, quisiéramos plantear y proponer un gesto. Un gesto que nos parecería que sería también una aportación de esta Corporación, que sería en el momento que ustedes consideren oportuno, retirar del balcón de esta Corporación la pancarta de “*ETA no, ETA ez*”, como también un símbolo de que en este país empieza a haber también síntomas de normalización política.

- SR. ALCALDE.- No era el tiempo de hacer propuestas, solo de fijar posición.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Ya decía algún portavoz que era mejor no utilizar este turno para los protagonismos y los documentos escritos. Y, sinceramente, desde este Grupo estamos completamente de acuerdo con esa intervención, socialista en este caso.

Nosotros, muy brevemente, telegráficamente, queremos mostrar desde el Grupo Popular la esperanza que se abre para los vascos y para el resto de españoles en este momento. Creo que la unidad de los demócratas es esencial en este sentido y por eso, desde la humilde opinión de un Grupo Municipal, sí podemos valorar como muy positivo tanto la intervención del Presidente del Gobierno, el Sr. Zapatero, como la intervención del Presidente del Partido Popular y presidente del primer partido de la oposición, el Sr. Rajoy, en mantener un clima de entendimiento, sin crispación, de apoyo mutuo. Y aunque pueda haber alguna voz minoritaria que se posicione de forma distinta, creo que nuestro deber como Grupo Municipal, siendo Grupo Municipal el Partido Popular es el respaldo al Sr. Rajoy en este caso, para que eso continúe así.

Decía que es un momento de esperanza, pero también de cautela. No sabemos qué va a suceder con otras cuestiones como la “*kale borra*”, la extorsión a empresarios, pero, en definitiva, quizás sobre la cautela prevalece en este momento la esperanza. Y, desde luego, es una esperanza sencilla de un Concejal, en este caso, que no puede pretender en un Pleno Municipal utilizar un turno para, insisto, propuestas o protagonismos que ni nos corresponden ni aportan en exceso en este momento.

.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-

Hacer uso de la libertad de expresión y de la libertad de hacer propuestas es identificado con protagonismos. Pues, no es cierto. No queremos ningún protagonismo. Todo lo contrario, queremos la paz y punto.

.- SR. ALCALDE.- No quería establecer un debate de manera que no lo va a haber ahora. El Ayuntamiento de Vitoria sigue estando en contra de ETA. Y eso sí que es algo que nos une a todos y en lo que estamos todos de acuerdo.

NÚMS. 12 y 18

Para los asuntos 12 y 18 en relación a las mociones del Grupo EA, con el objeto de mejorar la prestación del servicio de taxi en nuestro municipio y del Grupo PSE-EE, sobre la regularización del servicio de taxi, se abre un debate conjunto.

Nº 12

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EA, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS EN NUESTRO MUNICIPIO.

Los vehículos de auto-taxi prestan un servicio público que repercute en el bienestar de los vecinos y vecinas de Gasteiz y beneficia a quienes nos visitan por motivo de trabajo o por turismo.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene competencia para regular este servicio. De hecho, para poder prestar el servicio público en las condiciones que regula el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes con Vehículos Ligeros de Vitoria-Gasteiz, es condición imprescindible disponer de la preceptiva licencia municipal.

El Alcalde / Presidente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus competencias la determinación del número de licencias de auto-taxis, decisión que debe tomar en base a la necesidad y conveniencia de una buena calidad del servicio que se quiere prestar al público. Actualmente, la flota de vehículos con licencia de auto-taxi es de 174 para una población de 230.000 habitantes. Este número de licencias es notablemente menor que el de otras ciudades de nuestro entorno, como Iruñea, que tiene 221 licencias para 193.328 habitantes, o Donostia con 308 taxis para 182.930 habitantes.

Con los datos de las ciudades cercanas y teniendo en cuenta que, entre otros datos estadísticos, se ha tomado como referencia la cifra de un taxi por cada mil habitantes podemos decir que Gasteiz corre el riesgo de ofrecer un servicio público sin garantizar, ni por mucho, cubrir la demanda exigible por la ciudadanía.

Esta carencia se verá puesta de manifiesto ante el más que previsible aumento en la demanda de taxi que provocará el incremento de viajeros en el Aeropuerto de Foronda, la expansión de la ciudad o a hechos puntuales como la falta del servicio de "Gautxori" durante las noches de los fines de semana.

A esto hay que añadir que, hoy en día, el servicio de taxis en nuestro municipio no se da en condiciones de libre competencia, aspecto éste en el que el Ayuntamiento no se puede quedar al margen. Por este motivo las actuaciones que se realicen desde el consistorio deben garantizar esa libre competencia.

De facto, la única empresa que funciona en Vitoria-Gasteiz puede, con sus decisiones, tener el control total del servicio, además de condicionar el número de licencias operativas al ciento por cien e, incluso,

desvirtuar la oferta pública de licencias. La situación se podría resumir afirmando que es una empresa privada quien ejerce un control y monopolio total de lo que, en definitiva, es un servicio público.

Es por ello que es objetivo de la presente moción posibilitar la realización de una serie de medidas de cara a mejorar la prestación del servicio, mediante la creación de las condiciones necesarias que garanticen la posibilidad de la creación de más licencias de taxis y una libre competencia en el sector. La moción pretende, igualmente, que impida la posición dominante de una sola empresa, obligando a todas las nuevas licencias a dar el servicio a través de ella y, de esta forma, mejorar el servicio.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ACUERDA:

1.- Instar a La Junta de Gobierno a que, en el uso de sus competencias, realice una ampliación de licencias durante el presente ejercicio 2006, que permita una libre competencia.

2.- Para que ello sea posible, la ampliación deberá duplicar el número de licencias previstas y recogidas en el Presupuesto del ejercicio en curso. Además, todas ellas deberán ser adjudicadas en un mismo momento.

Nº 18

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vitoria-Gasteiz se configura como una ciudad de servicios, con pretensión de mantener una actividad dinámica y moderna que genere un adecuado avance económico.

En este marco de búsqueda de progreso, la movilidad de las personas adquiere una dimensión relevante. Es necesaria una movilidad fluida, ágil y cómoda para que las personas puedan economizar en sus desplazamientos y así mejorar su calidad de vida. Para ello, un transporte público sostenible, rápido y respetuoso con el entorno es un elemento fundamental en el movimiento de las personas en el ámbito urbano.

Con un transporte público de calidad se restringe el uso del vehículo privado con la consiguiente menor afluencia de tráfico y se promueve un desarrollo equilibrado de la Ciudad. Es por tanto fundamental que en este campo no sólo el servicio público de autobuses sea eficaz, es necesario que el servicio de taxis también lo sea.

Con este objetivo es necesario mejorar tanto la calidad del servicio como la imagen que del colectivo del taxi pueden percibir algunos ciudadanos. Esto no debe suponer necesariamente una crítica a la profesionalidad de los taxistas, sino una exigencia al gobierno municipal que en cumplimiento de sus responsabilidades debe en nuestra opinión mejorar y modernizar el reglamento del taxi.

El gobierno municipal, aún siendo consciente de esta situación, ha renunciado a su capacidad para regular el sector. Esta dejación ha motivado que el propio sector del taxi sea el que reglamente la prestación del servicio, de una manera que puede llegar a vulnerar los derechos de los usuarios, tal y como se ha demostrado recientemente con la adopción unilateral por parte del colectivo taxis de sanciones para aquellas personas que solicitan un servicio que finalmente desechan.

Es por ello por lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la aprobación de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Instar al gobierno municipal a la modificación del actual reglamento municipal del taxi, propiciando el consenso tanto con los grupos políticos municipales como con el colectivo de taxistas, para mejorar la prestación del servicio.

2. Instar al gobierno municipal a que, con especial énfasis garantice un servicio de calidad en hospitales, en las estaciones de ferrocarril, de autobuses y en el aeropuerto; y durante las noches de los fines de semana.

3. Instar al gobierno municipal a que garantice que se publicite la actividad de todos los eurotaxis de Vitoria-Gasteiz.

Leídas las precedentes mociones, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. ALCALDE.- Es una propuesta de Eusko Alkartasuna, del Sr. Belakortu, hay también una propuesta sobre la misma cuestión que ha realizado el Partido Socialista de Euskadi, de manera que vamos a proceder al debate conjunto sobre estas dos propuestas y vamos a hablar de los taxis.

Voy a dar primero la palabra al portavoz del Grupo de Eusko Alkartasuna, si a los proponentes les parece bien, para que haga su exposición. A continuación daré el turno al portavoz socialista que vaya a defender esta propuesta y, posteriormente, seguimos el orden normal de Grupos porque se acumulan las enmiendas. Pero como el orden normal de Grupos es el que corresponde porque coincide con el orden de las enmiendas.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- La verdad es que es un cambio radical hablar de lo que hemos hablado en el otro punto y ponernos a hablar ahora de los taxis. Cuando la gran alegría es el punto que hemos hablado antes o el principio de alegría.

El tema de los taxis también es un tema de debate en esta ciudad. Y es un tema de debate porque el servicio que se está prestando entendemos que no es un servicio de calidad y que tiene muchísimas carencias. Carencias se han visto de manifiesto con las últimas decisiones que se han tomado desde Radio Taxi con esos cobros que se querían hacer a o que se quería dejar de prestar el servicio a aquellas personas que estaban en esa lista negra que ellos tenían.

Y para nosotros hemos hecho un análisis de cuál es la situación que es un análisis que coincide con la del resto de los Grupos y lo que hemos presentado es una propuesta concreta para poder solucionarla. Evidentemente, nosotros hemos visto dentro de nuestro análisis que la situación de falta de calidad en el servicio es fundamentalmente porque no hay el número suficiente de licencias y también porque no hay una libre competencia, porque hay una posición dominante de una empresa que es la que en régimen de monopolio domina todo el mercado. Para nosotros es la base fundamental del problema y la propuesta lo que va encaminada es a evitar que esto ocurra.

El Ayuntamiento de Gasteiz hizo un estudio del número de licencias que hacían falta. Se valoraron unas cuarenta, pero, en cambio, a la hora de redactar los presupuestos, en este caso de ingresos, solamente se computaron 20 licencias con la idea que tenía la Junta de Gobierno de dar este año 20 licencias y el año siguiente otras 20 licencias. Nosotros no estamos de acuerdo con esa decisión, así lo hicimos saber durante el debate presupuestario, que algunas de las enmiendas de este Grupo se financiaban con ese aumento de licencias, y, evidentemente, seguimos manteniendo la misma posición. Creemos que el problema es la falta de licencias y la situación de monopolio de una empresa.

Sí que es verdad que se ha hablado mucho del reglamento y nosotros queremos que el reglamento, evidentemente, se puede mejorar. No se puede negar que una cosa se pueda estudiar entre todos los Grupos se puede mejorar, pero, evidentemente, si mantenemos o mejoramos muchísimo el reglamento, pero nos mantenemos con la misma situación de vehículos y lo que es la configuración del mercado, no habremos conseguido absolutamente nada. Absolutamente nada.

Es decir, si hasta ahora había que esperar media hora, cuarenta minutos después de llamar para solicitar un servicio, un sábado a las dos de la mañana, por el hecho de que nos entretengamos en cambiar el reglamento no van a correr más, ni van a ponerse a trabajar 12 o 15 horas seguidas para, ya que hemos cambiado el reglamento, vamos a llegar más pronto a las paradas. Eso no va a ocurrir.

Lo que es evidente es que la raíz del problema es cómo está configurado el servicio, pero no en el reglamento, sino en el número de licencias y en la posición de monopolio que tiene ahora mismo una empresa.

Por lo tanto, nuestra propuesta lo que va es a aumentar el número de licencias, a hacerlo de una sola vez para permitir, si el mercado quiere, evidentemente nosotros no podemos obligar a nadie a nada, pero permitir, si el mercado quiere, que se regule de una forma que haya una competencia. Porque estarán ustedes conmigo que si hubiera habido una competencia la situación que se denunció por parte de algún medio de comunicación hace un mes, o mes y medio, aproximadamente, no se hubiera

dado. Porque, evidentemente, si un señor llama y le dicen: *“Oiga, es que a usted no le vamos a prestar el servicio porque nos llamó un sábado a las 2 de la mañana y no nos cogió el taxi”*. El cliente dice: *“Ya, pero es que esperé cuarenta minutos y ya me fui andando”*. Si hubiera habido más de una empresa, evidentemente, hubiera habido un cambio. Hubiera habido un cambio porque la libre competencia, evidentemente, ayuda a mejorar el servicio.

Y esa es la propuesta que presenta este Grupo que, evidentemente, creo que hay propuestas de todos los Grupos, menos del Partido Popular –que vamos, también puede presentar una ahora mismo– y que evidentemente habrá que llegar a un acuerdo entre todos los Grupos, pero, evidentemente, cada Grupo tendrá una raíz, un núcleo. Y para nosotros el núcleo fundamental es el aumento del número de licencias de una forma sustancial respecto a la que la Junta de Gobierno lo tiene planteada.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PEÑÑA (PSE-EE).- En primer lugar, esta moción responde en nuestra opinión a que Vitoria no es la misma hoy que hace siete años, que ha cambiado, se ha producido una expansión geográfica. Hoy en Vitoria no se va a cualquier sitio en 15 minutos andando. Por tanto, nos parece que es el momento justo para plantear este debate en este Pleno Municipal.

El servicio público, en nuestra opinión, no está garantizado suficientemente por parte del Ayuntamiento que es quien debe exigir el cumplimiento de lo reglamentado. Por tanto nos parece, como decía, que es el momento de plantear la modificación del reglamento. No solo Vitoria ha crecido, sino que el gobierno, nosotros planteamos esta moción cuando oímos al portavoz del gobierno afirmar que el gobierno era partidario de la autorregulación del servicio del taxi. Esa afirmación por parte del portavoz del gobierno nos llevó a plantear esta moción porque nosotros discrepamos radicalmente de que la medicina para curar o paliar las deficiencias del servicio del taxi sea la autorregulación, como el propio mercado está demostrando.

Coincidimos en el planteamiento que se ha hecho desde el Grupo de Eusko Alkartasuna. Yo creo que la terapia para corregir las desviaciones experimentadas en el servicio pasan por el incremento de las licencias y pasan por un incremento razonable. Nosotros no lo hemos planteado en términos numéricos, sino que nuestro planteamiento pasaría por que el número de licencias de nuestra ciudad adquiriera un ratio o alcance un ratio adecuado como las ciudades de nuestro entorno que no son focos de atracción turística.

Digamos que tenemos menos de la mitad del ratio que tiene Bilbao, pero, obviamente, Bilbao tiene que atender una población muy superior a la nuestra, o San Sebastián que es un foco de atracción turístico

mucho más masivo que nosotros. Yo creo que nosotros nos parecemos mucho más a Logroño o a Pamplona que tiene ratios de más de 1,10%. Por tanto, planteamos que se incrementasen las licencias por lo menos hasta un ratio de 1 por 1000 habitantes.

Y en segundo lugar, respecto a la modificación reglamentaria nosotros hemos planteado que se incorporen los derechos del cliente como derechos exigibles en la reglamentación para que se garanticen, se incorporen, como decía, una serie de derechos que deben cumplirse en el reglamento, en la nueva normativa que el gobierno debiera plantear al Pleno Municipal o a la comisión oportuna.

Derechos a la calidad del servicio; al conocimiento de los derechos por parte de los ciudadanos de las características concretas del servicio; de tarifas; recorrido; como el derecho a ser recogido en las paradas establecidas para tal efecto –que hoy permanecen desiertas ocupando un sitio en la vía pública que se hurta al aparcamiento en superficie–; derecho a que no se carguen las carreras con un sobre coste efectivo, se puede zonificar la ciudad para evitar estas prácticas; derecho a que se garanticen servicios de taxis suficientes en hospitales, estaciones y aeropuertos, cosa que no está ocurriendo hasta la fecha de forma razonable; derecho a que haya un servicio de guardia adecuado que permita que nuestros hijos o los jóvenes o la gente que no conduce los fines de semana porque sale a tomar una copa pueda alcanzar un taxi a las 2 de la mañana y no tengamos que ir a recoger a nuestros hijos a las 3 de la mañana porque no hay forma de que se atiendan sus demandas de servicio de taxi; y derecho a que se pueda parar un taxi en cualquier momento, en cualquier punto de la vía pública con la única condición de que se garantice la seguridad del tráfico.

Yo creo que todas estas cosas no se producen en este momento. Hay un diagnóstico de falta de calidad. Y la medicina, como decía, no es la del portavoz del gobierno el otro día que es la que autorregulación, sino que el gobierno sea capaz de dotarse de un reglamento adecuado y que el gobierno sea capaz de garantizar la verificación y el control del cumplimiento de lo que regule en ese reglamento.

Este es nuestro planteamiento y básicamente estamos de acuerdo con todos los planteamientos realizados a través de enmiendas. Luego plantearemos la posibilidad de transaccionar con el resto de los Grupos, pero estamos básicamente de acuerdo en lo que plantea todo el mundo que tiene la responsabilidad, pero que no tiene la competencia, que es toda la oposición. Por tanto, como digo, plantearemos una enmienda transaccional con todos los Grupos que han planteado sus inquietudes a este respecto después del debate.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Ezker Batua siempre ha planteado, desde hace mucho tiempo, a lo largo de esta legislatura, incluso

en la Junta de Portavoces, la necesidad de abordar un estudio pormenorizado del servicio público del taxi en la ciudad.

Incluso hemos estado en reuniones con los técnicos municipales directamente competentes en esa materia. La conclusión a la que hemos llegado es que con el paso del tiempo ha habido un dejar en manos de la iniciativa privada la prestación de este servicio sin que desde la administración municipal, que es lógicamente la competente en la calidad y en la prestación de ese servicio, se vayan a plantear algún tipo de modificación o de ajuste de los funcionamientos que mermaban la calidad y la cobertura de este servicio para la ciudadanía.

Desde el Ayuntamiento, desde el gobierno, se ha entendido que esto es una empresa privada, Radio Taxi es una empresa privada – evidentemente que lo es– y como empresa privada como si no estuviese haciendo ningún servicio público. Como si actualmente Cespa, que es una empresa privada, no nos fuésemos a implicar o preocupar por si limpia bien o limpia mal. Porque como es una empresa privada. Perdón, este es un servicio público, el que está realizando Radio Taxi o quien sea. Por lo tanto, es fundamental que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad para velar que ese servicio se presta con los mayores niveles de calidad.

Con el paso del tiempo, como digo, un servicio que es complejo que no solo afecta a la cantidad de taxis que hay en la ciudad, a la cantidad de licencias, sino que es mucho más complejo. Se ha ido deteriorado en todos los ámbitos porque el Reglamento del taxi, como no puede ser de otra forma, abarca la totalidad de aspectos relacionados con este servicio. Objeto del reglamento, las características de los vehículos que prestan este servicio, las licencias que tiene que haber, claro como estamos hablando mucho de licencias y vamos a seguir hablando mucho de licencias, las licencias es un apartado extenso, que no solo dice: debe haber cien o doscientos. No, no, quién es el competente, es el Alcalde en fijar el número de licencias y en darlas. Que tiene que haber un proceso previo a ese decreto de cantidad de licencias, de consultas con las asociaciones de los profesionales del taxi y que tiene que haber procesos de consulta y de estudio con asociaciones de consumidores. Claro, quien presta el servicio y quien lo solicita lógicamente. Y el Ayuntamiento que es el responsable.

Cómo se transmiten las licencias, qué condiciones deben reunir los que solicitan licencias... Es decir, que solo en licencias es amplio, es como tiene que ser, abarca todos los pormenores de las tarifas de los aparatos taxímetros, de los requisitos generales, de forma de prestación del servicio, de las paradas, de Radio Taxi, del régimen disciplinario, de la caducidad y renovación de licencias... El reglamento que pedimos, que también Ezker Batua pide que se revise integralmente, es un trabajo arduo, pero que lo debemos abordar cuanto antes y es ya. Desde luego, antes de que acabe esta legislatura.

Por eso, entendemos que nuestra enmienda buscaba un espacio donde podamos estudiar a fondo ese reglamento y podamos llegar a una conclusión. En la misma línea argumental que todos los miembros de la oposición que han estado haciendo planteamientos ya sea desde mociones como de enmiendas, alegaciones a ellas. Porque nosotros coincidimos totalmente con todo lo que se está planteando. Pero vamos un pelín más allá. Es decir, de nada nos sirve el que abordemos profundamente qué va a ocurrir con las licencias en nuestra ciudad, que es un tema importantísimo, si realmente dejamos sin abordar en profundidad el resto de los aspectos que contiene el Reglamento del taxi.

Por eso nosotros estudiando las posibilidades que nos da nuestro Reglamento Orgánico de Pleno hemos analizado cómo se tramitan un procedimiento de elaboración o aprobación de ordenanzas o reglamentos, como sería este el caso. Y el artículo 197 es donde habla del inicio de este procedimiento, tal y como se ha recogido en las propuestas del resto de los Grupos: *“La tramitación en Comisión de ordenanzas y reglamentos se entenderá iniciada con la presentación del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno”*.

Por lo tanto, la obligación de que la Junta de Gobierno tenga que presentar a la comisión la propuesta de reglamento, esa no se la puede quitar nadie esa responsabilidad. Es su responsabilidad. Por eso, en algunas de las propuestas: *“Instar a que lo tenga que hacer...”*. Por supuesto, si es que lo dice el reglamento. Es innato dentro de las competencias. Y después desarrollan calendario, informes técnicos y jurídicos que tiene que llevar etcétera, etcétera.

El reglamento orgánico nos da la oportunidad de que para estudios de reglamentos mucho más profundos, o cualquier estudio de decisiones importantes que tenga que tomar la Corporación podamos habilitar un mecanismo distinto al de una comisión informativa, comisión de pleno al efecto, que podamos disponer de la creación de una ponencia. De una ponencia que, como dice el propio reglamento, es para estudiar más en detalle, en profundidad una propuesta de acuerdo. Y en el artículo 221 *“El funcionamiento de la ponencia”* dice que evidentemente no es para hacer ningún tipo de iniciativa de control al gobierno, sino que *“Se desarrollaran las sesiones que den posibilidad a un acuerdo para la formulación de conclusiones los miembros de la ponencia adoptaran un parecer común por consenso”*, etcétera, etcétera.

En definitiva, la posibilidad de que actuemos durante un tiempo determinado para trabajar una propuesta que nos dé la Junta de Gobierno Local sobre el Reglamento del taxi y que además busquemos una salida de consenso, desde luego, eso está recogido en el Reglamento Orgánico del Pleno, se llama una ponencia. Una ponencia. Porque, como he dicho en la introducción de nuestra propuesta no solo se trata de abordar un problema sectorial del servicio público del taxi, es una reforma integral. Y, como hemos dicho, aborda multitud de aspectos. Solo la parte de licencias es un montón

de artículos donde abordan muchos aspectos de la licencia. Si solo se aborda la cantidad con el primer artículo de licencias ya está, es competencia del Alcalde, sanseacabó.

Pero es también un elemento que hay que ir desgranando las cantidades, las características, las transmisiones, por supuesto que dé las paradas de los servicios. Absolutamente todo, todo yo creo que debido al tiempo transcurrido de elaboración de esta ordenanza hasta el día de hoy, han ocurrido tantas cosas que es necesario que aprendamos también no solo de lo que hayamos podido no hacer bien, o este reglamento pueda carecer de algunos elementos sustanciales que hoy por hoy se ven imprescindibles, porque al fin y al cabo no olvidemos que la calidad del servicio va a depender de este reglamento. De lo que contenga el reglamento. Después no nos podemos quejar de que la calidad es así o asao porque los profesionales del taxi están obligados a cumplir cada uno de los artículos de este reglamento.

Y si hoy por hoy cada vez que alguien ha analizado, ajeno al Ayuntamiento, el servicio público de taxi en la ciudad no le pone buena nota, por algo será. Y cuando la ciudadanía también, en líneas generales, tiene un concepto no demasiado bueno del servicio del taxi, por algo será. Yo creo que la responsabilidad de todos y además es el capote que le echamos al gobierno, desde hace tiempo le venimos echando, queremos compartir con ustedes la posibilidad de mejorar el servicio del taxi.

Las licencias son competencia suya, Sr. Alcalde, pero queremos discutir con el equipo de gobierno, la cantidad y las características de esas licencias. La cantidad y las características de las paradas de taxi, de dónde se demandan, a qué horas, en qué lugares de la ciudad, etcétera, etcétera, los nuevos desarrollos urbanos, etcétera. Es decir, es complejo, pero estamos dispuestos a colaborar con ustedes para poder mejorar el servicio público. Y, por tanto, yo simplemente la propuesta transaccional que se puede plantear alrededor de las propuestas de todos yo sí que pediría a los grupos proponentes que la suma, la parte final de todas sus propuestas, con las cuales coincidimos, dejasen paso a que todo eso forme parte del trabajo de esa ponencia.

Y todo eso y más que puede asumir del estudio de las características del servicio público del taxi se pueda debatir pormenorizadamente con todos los colectivos implicados, usuarios, profesionales, experiencias que nos puedan venir también de otras ciudadanas, como decía también el portavoz socialista, similares a las nuestras para unificar criterios o para, por lo menos, para intentar mejorar nuestro servicio también debido a las experiencias que otros han podido tener, o a los errores que otros han podido tener, o los aciertos que otros han podido tener. Es decir, que en una ponencia podemos sacar un resultado importante para mejorar el servicio de taxis en la ciudad.

- SR. GRAJALES RODRÍGUEZ (EAJ-PNV)- Suele decirse que no hay mal que por bien no venga. Y desde nuestro Grupo, en la medida que hoy estamos discutiendo sobre una revisión integral del servicio de taxi en nuestra ciudad, estamos más convencidos que nunca de ello.

Y me explico. El pasado día 1 de marzo, como todos ustedes saben, este Grupo salió públicamente a denunciar una práctica realizada por la empresa Radio Taxi, por la cual, en nuestra opinión, se estaban vulnerando tres cuestiones fundamentales. A saber: los derechos de las personas usuarias del taxi, la ley de protección de datos y el propio Reglamento del taxi aprobado en este mismo Pleno hace ya unos años.

Cuál fue nuestra sorpresa que al pedir, en la medida de nuestras nulas capacidades ejecutivas, al solicitar al equipo de gobierno que tomase cartas en el asunto no diese la llamada por respuesta, sino que tuvimos que aguantar, como se ha dicho antes, en primer lugar que el del taxi no era un servicio público, que tenía todo el derecho del mundo a autorregularse y a tomar las decisiones que estimase oportunas y que la responsabilidad del Ayuntamiento empezaba y terminaba única y exclusivamente a la hora de marcar tarifas y otorgar licencias. Ahí también podíamos haber discutido más porque esta tarifa de nueva creación tampoco había pasado por aquí, ni por la comisión de precios.

Pero, en cualquier caso, sí que nos llamó la atención que se negase la condición de servicio público de un servicio como el taxi y que el gobierno durante 15 días, no sabemos si más, se negase en cualquier caso a tomar cartas en el asunto y realmente a pedir a Radio Taxi que abandonase esa, digamos, actividad *“alegal”*. Tan *“alegal”* como la nueva propuesta que hacía ayer un taxista en un medio de comunicación proponiendo que este Concejal les pague los 13000 servicios que dice que se quedan sin pagar durante todo el año. Obviamente, salvo que el Sr. Alcalde me eche un cable, obviamente, también nos situaremos en contra de esta postura porque pensamos que si la anterior era *“alegal”*, ésta, simplemente, una barbaridad.

Y una vez hecha la broma, que por otra parte es cierto, es una propuesta que se *“largaba”* ayer, sí que pensamos que ha sido necesario. Es decir, yo decía antes, no hay mal que por bien no venga. Este tema nos ha traído a otro, el que pasado esos 15 días alguien se plantease que efectivamente había un vacío en el Reglamento del taxi y que no solamente había un vacío, sino que quizás, no quizás, no solamente había un vacío, sino que curiosamente después de todo lo que se había hablado del tema, este pasaba a ser un tema prioritario para el equipo de gobierno durante este año y nos enterábamos de que a pesar del silencio de toda esta polémica, por decirlo de alguna manera, y de que el gobierno no haya ejercido sus obligaciones nos encontramos con que ahora el taxi es una cuestión prioritaria para este año y ya se viene trabajando hace meses en ello además.

Por lo tanto, nuestra alegría en ese sentido es enorme y pensamos que respecto a esta cuestión ahora sí, una vez pasada este primer susto, en el que por otra parte yo sí quiero decir que la intención de este Grupo no ha sido en ningún momento el ir contra los taxistas ni contra sus derechos, sino todo lo contrario: garantizar los derechos de los taxistas en cualquier caso sin que se menoscabasen los de las personas usuarias.

Yo creo que ha llegado el momento ahora, efectivamente, de que si realmente el taxi es una prioridad para este gobierno y lleva meses trabajando en él, no nos preguntemos cómo hacemos para que puedan cobrar esas carreras que teóricamente no cobran, las cuales también tendríamos mucho que decir. Yo estoy convencido que no hay 100 personas en esta ciudad que se dediquen a hacer una broma al día. Ni siquiera dos bromistas que se dediquen a hacer 50 veces la misma broma al día. Es decir, si hay 100 personas que llaman y posteriormente no utilizan el servicio, obviamente no el 100%, pero nos tendremos que plantear más cosas. Nos tendremos que plantear que quizás el servicio no resulta lo suficientemente cómodo como para que la gente espere los retrasos que vamos a dar.

Por lo tanto, una vez que es prioritario, yo creo que entre todos y todas tendremos que hacernos las mismas preguntas que se hacen los ciudadanos: qué deberes tenemos los usuarios del taxi; qué derechos; por qué muchas veces efectivamente los taxis llegan tan tarde y además sin ningún tipo de explicación; por qué hay en muchas paradas de Vitoria que nunca hay taxis; por qué solo hay, como preguntaba el Sr. Belakortu, por qué solo hay una compañía y no hay competencia. Y, en definitiva, muchas veces por qué el servicio no es el que tendría que ser. Quizás en nuestra opinión lo más importante no sea la ampliación de tarifas como tal, sino centrarnos en una mejora del servicio desde la renovación de ese Reglamento desde esta casa.

Por lo tanto, obviamente, hemos presentado la enmienda que se basaba en la moción de Partido Socialista. Pensamos que mejoraba su redacción a la hora de plantear que, efectivamente, en el plazo de dos meses dado que ustedes llevan varios meses ya trabajando en ello, les damos dos más para que puedan cerrar los flecos y presenten ante la comisión pertinente ese Reglamento para que entre todos podamos ver en primer lugar, cuál es su posición y cómo podemos, entre todos, mejorarla en la medida que pensamos, como decía antes, que hay que garantizar los derechos de los taxistas, pero también los de las personas usuarias. Y por otra parte, durante todo este tiempo, garantizar un servicio público de calidad, remarcando lo de público con especial énfasis, como se planteaba en la moción inicial, en aquellos sitios donde pensamos que es más necesario y a las horas que es más necesario.

Asimismo, nosotros, como decía, no vamos plantear o no pensamos que haya que plantear a priori cuál debe ser el número ideal de plazas, sino que esto debería venir marcado por ese plan de movilidad que también, según ustedes, es una prioridad para este año.

Así que, como decía, estas son nuestras enmiendas, este es el planteamiento que hemos hecho y estas son las preguntas a las que creemos que debemos dar respuesta de cara a los taxistas y de cara a la ciudadanía y no permanecer callados, como algunos hemos hecho, los últimos tiempos.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- A mí no me parece tan mal la propuesta de que el Sr. Grajales acabe pagando todo y terminamos este asunto de una forma más o menos rápida. Yo no sé si tiene suficiente capacidad para transaccionar eso con los socialistas, nosotros nos sumamos si llegan a eso. Y si no llegan a eso, que también es posible, nos sumamos a otro tipo de propuestas.

Pero sí quería decir porque se han hecho varias referencias al tema de alguna intervención que he tenido yo en relación al taxi y la supuesta autorregulación que yo he defendido y, sobre todo, a esa supuesta, no defensa de servicio público del taxi. Quiero recordarles a los señores Concejales que compartían conmigo, creo que tertulia en aquel momento, que lo que decíamos era que esto de los taxis que pedían un resarcimiento de las carreras no efectuadas, no era sanción porque no eran ni cinco euros, y yo ponía ejemplos de que no eran ni cinco, ni uno, ni cuatro, ni siete... dependía exactamente de cual fuese la carrera que se había dejado sin pagar y hablábamos de supuestos. Por lo tanto, ni era una nueva tarifa creada, ni era una sanción, era la posición que nosotros defendíamos. En todo caso, el Gobierno Vasco, ya se ha posicionado y nos ha ayudado en la interpretación de lo que es o no es una sanción. Yo creo que ese punto está solventado.

Como también está solventado, por supuesto, la defensa de que estamos hablando de un servicio público. Como dice la ley del taxi que por cierto, es la ley que recoge y define cómo tiene que ser regulado este servicio público y lo hace para el conjunto de todos los municipios afectados. Ahora bien, efectivamente, los ayuntamientos podemos mejorar o interpretar –interpretar dentro de lo que la ley permite– para las condiciones específicas de cada ciudad a través de un reglamento ese servicio público del taxi en cada municipio y, en este caso, a través del Reglamento del taxi en Vitoria, podemos mejorar o adaptar las cuestiones que afectan al día a día de nuestra ciudad, por nuestras especificidades, en este servicio público.

En relación a las licencias, ya saben ustedes que hemos puesto en marcha de acuerdo con el sector, 20 nuevas licencias que ya están en marcha, está en fase de borrador el pliego de condiciones, lo vamos a aprobar en breve y, por tanto, vamos a tener 20 licencias nuevas. No sé si después habrá que continuar con un debate de continuar ampliándolo. Por supuesto no nos negamos, yo creo que siempre que haya un consenso suficiente, con el sector, con los grupos, bienvenido. Pero yo creo que ese tema, desde luego, va a avanzar en muy breve porque va a haber más taxis, eso es seguro.

Pero yo quiero también decir una cosa en relación al procedimiento del reglamento porque queda claro, espero que quede claro, que hay unanimidad en el Ayuntamiento en relación a que es necesario efectuar una modificación o una readaptación del reglamento existente para mejorarlo. Y yo creo que esa es, si quieren, la novedad un poco actual. Es decir, todos los Grupos queremos modificar ese reglamento y, además, yo creo que también hay una coincidencia relativamente importante en el diagnóstico que se hace de en qué cosas se pueden mejorar.

Nuestra propuesta para poder realizar esta modificación del reglamento –y yo estoy de acuerdo que hay que darle un plazo, que tiene que ser en este año del 2006 que no se puede ir más allá– y que podría desarrollarse en una ponencia perfectamente, como se ha propuesto, lo proponemos hacer en dos fases. Es decir, nosotros, evidentemente, somos los responsables del gobierno y, por tanto, los que tenemos que hacer una propuesta y tenemos que entregar una documentación, eso está claro.

Pero nos gustaría hacerlo en dos fases de la siguiente manera: presentar en esa ponencia o en esa Comisión o en ese grupo de trabajo, donde se quiera, a los grupos políticos, las bases en relación a cómo entendemos que debe ser el nuevo reglamento que el gobierno efectúa; y ponernos a trabajar con el resto de los Grupos y con el sector –porque insistimos que este no es un reglamento contra el sector– sobre esas bases que podamos tener consensuadas. Unas bases básicas, cosas como las que se decían aquí, en relación a dónde tiene que haber servicios o qué número de servicios tiene que haber, etcétera. Y una vez que haya un consenso sobre esas bases, efectivamente, la Junta de Gobierno, tendrá que redactar la propuesta de reglamento tal cual, que, por supuesto además, seguirá el trámite oportuno y seguiría incluso el trámite de enmiendas por parte de los Grupos.

Me refiero, por tanto, a que dado que hay un posicionamiento por parte de todos los Grupos de la oposición en trabajar en esta materia –y sin soslayar la responsabilidad que tiene el gobierno de dar el primer paso– me gustaría hacerlo con ustedes de la siguiente manera, como decía: presentar unas bases sobre el reglamento, unos principios mínimos de en qué hay que mejorar y en que asuntos hay que cambiar el reglamento, discutirlo con ustedes, llegar a un acuerdo traducir eso a un proyecto de reglamento y después tramitarlo a través de la Junta de Gobierno y la Comisión oportuna y todo ello en el año 2006. Yo creo que eso podría ser una buena propuesta, sometida, por supuesto, a la consideración que los grupos tengan, pero que yo creo que sería una buena manera de trabajar.

Y creo que hay una propuesta socialista en relación a transacciones posibles, me gustaría que también se recogiera, en la medida de lo posible, lo que estoy diciendo, como fórmula de trabajo o si no es necesario llegar a un desglose tan definido en el procedimiento, que se tenga en cuenta lo que estoy proponiendo porque me parece que ustedes han puesto ejemplos y han hecho propuestas interesantes para incorporar, que

quedaran más cosas, y que cuando el gobierno se reúna con el sector me gustaría también que estuviesen los Grupos para que todo eso sea una cosa más unánime. Porque al final es un servicio público que se va a prestar en la ciudad y que estoy convencido interesa desde el principio del trámite a todos los Grupos.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- En primer lugar, **habíamos elaborado con los Grupos que han expresado sus inquietudes públicamente, digo como se hacen estas cosas, se plantea la propuesta de cada Grupo por escrito y se debate en torno a los que presentan propuestas o los que nos han trasladado que efectivamente tiene una preocupación por la modificación del “*statu quo*” del taxi en nuestra ciudad. Yo pensaba que iba a oír hoy al Concejal de Tráfico sumarse a estas inquietudes, aunque, obviamente, el gobierno decide quien o quien no nos traslada su posición.**

De todas formas, creo que hay un error de planteamiento y quería compartir con el resto de Grupos en torno al cual hemos hecho la enmienda transaccional o esta moción que recoge un poco la iniciativa de cada uno que es que yo creo que es necesario que cada uno ejerza sus competencias. No solo cuando el gobierno reclama el ejercicio de sus competencias, sino cuando debe trabajar para desarrollar sus competencias. Y, efectivamente, se planteaba desde algún Grupo el que el gobierno nos traslade un borrador, no que el gobierno organice terapias, ni reuniones de terapias porque eso no viene en el reglamento, lo que le pedimos al gobierno de la mano de la propuesta en este caso concreta del Grupo de Izquierda Unida, de Ezker Batua, es que el gobierno desarrolle un borrador, un anteproyecto, un proyecto, que lo llame como quiera, no que nos traslade un taco de documentación para que nosotros le elaboremos el contenido y el pueda sintetizar, resumir, o reflejar lo que pensamos los Grupos Políticos, que el gobierno, obviamente haga su trabajo y que nosotros, descuide, haremos el nuestro, obviamente.

La moción transaccional que presentamos recoge, como decía, varios de los hitos reflejados en cada una de las iniciativas y dice lo siguiente:

En primer lugar: *“Instar al Gobierno Municipal a la modificación del actual Reglamento Municipal del Taxi, propiciando el consenso tanto con los Grupos Municipales como con el colectivo de taxistas para mejorar la prestación del servicio”*. Esto obviamente, en la línea de que esta reforma no es contra el gremio del taxi, o contra el sector del taxi, sino para la mejora del servicio.

En segundo lugar: *“Instar al Gobierno Municipal a que en el plazo de dos meses –ésta era la propuesta del Partido Nacionalista Vasco– presente un proyecto de Reglamento Municipal de auto-taxi ante la Comisión del Pleno competente que, necesariamente, deberá establecer un catálogo de*

derechos del usuario y de normas exigibles al prestador del servicio". Obviamente es competencia de las propias Comisiones del Pleno determinar si se constituyen o no en ponencia para abordar los temas, por lo tanto, también estaría recogido el planteamiento de Izquierda Unida.

"Instar al Gobierno Municipal a que se adjudiquen las licencias oportunas para que el ratio de taxis en nuestra ciudad alcance el uno por mil en Vitoria-Gasteiz antes del verano de 2007". Con lo cual, se recogería el planteamiento también de incremento sustancial de licencias planteado por Eusko Alkartasuna.

"Instar al Gobierno Municipal a que garantice un servicio de calidad en hospitales, estaciones de viajeros, aeropuerto y, especialmente, a que garantice la prestación del servicio en las paradas habilitadas a tal efecto, así como la presencia de un adecuado número de taxis durante los fines de semana".

"Instar –por último– al Gobierno Municipal a que garantice que se publicite la actividad de todos los eurotaxis de Vitoria-Gasteiz, así como los derechos exigibles por los usuarios".

Este sería el planteamiento de transacción de todos los Grupos que creo que recoge el sentir mayoritario de los Grupos políticos de este Ayuntamiento.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Por parte de este Grupo tenemos que decir que sí que recoge las propuestas de este Grupo, la transaccional que nos plantea el Grupo Socialista, y que vamos a votar a favor.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Nosotros también vamos a apoyar desde Ezker Batua la propuesta de transacción.

Y simplemente en la misma línea que comentaba el Sr. Alonso, Juan Carlos, que la tramitación de una modificación o de una aprobación de ordenanzas y reglamentos está muy claramente recogida en el Reglamento Orgánico de Pleno. La tramitación de ordenanzas y reglamentos en Comisión se entenderá iniciada con la presentación del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local y se presenta en la Comisión.

Por lo tanto, nosotros estaremos encantados de que el gobierno cumpla con sus competencias y sus funciones y nosotros, desde luego, desde la oposición estamos dispuestos y nos comprometemos públicamente a participar, intentar aportar todo lo posible para que el

reglamento nuevo mejore la calidad del servicio público del taxi en Vitoria-Gasteiz.

- SR. GRAJALES RODRÍGUEZ (EAJ-PNV).- Bienvenido, Sr. Maroto. A mí me encanta, la verdad se lo he dicho antes, me encanta, no lo he podido decir antes porque ha hablado usted después de mí, ¿verdad?, pero me encanta poder ver ahora que usted habla continuamente sobre el servicio de taxis como un servicio público. Yo creo que tengo que darle la bienvenida a pesar de que en otra cuestión siga usted en su línea.

Igual que durante todo este tiempo ustedes han negado su responsabilidad y han defendido la autorregulación de un servicio público que venía regido por un reglamento municipal, ahora, obviamente, lo que quiere es plantear un grupo de trabajo en el que desde el primer momento seamos, los que hemos manifestado cierta inquietud por el tema, los que avancemos a un nivel los trabajos.

Yo le he mencionado antes, quizás demasiado someramente, cuál era nuestra propuesta. Era instar a la Junta de Gobierno Local a que en el plazo de dos meses presente su propuesta. Nosotros seguimos en esa línea. Como cualquier proceso, digamos, legislativo pensamos que esto tiene que ser igual. El gobierno, el mismo que tenía que haber tomado decisiones antes, las tiene que tomar ahora, tomar la iniciativa y presentar su propuesta. Luego, obviamente, los demás intentaremos mejorarla y hacer las aportaciones que creamos convenientes.

A partir de ahí, nuestro Grupo votará favorablemente a esta enmienda, a esta propuesta de transaccional del Partido Socialista en la medida que coincide plenamente, o casi plenamente, con lo que planteábamos.

En primer lugar, obviamente, el marcar ese plazo para que esto no se pierda en "*in illo tempore*". En segundo lugar, ese énfasis en plantear la cuestión como lo que nos estamos refiriendo, como un servicio público. Y, en tercer lugar, a pesar de que nosotros planteábamos que el número final o las necesidades presentes y futuras del desarrollo del sector del taxi tendrán que venir contenidas en el proyecto o en el futuro plan de movilidad sostenible, pensamos que no es mal inicio que en dos años podamos llegar a un ratio de un taxi por cada mil habitantes, ya que aun así –como ya se ha manifestado aquí– no llegaríamos ni a los niveles del entorno.

Nos parece una buena fórmula para empezar y, a partir de ahí, el propio plan de movilidad podrá definir cuál es realmente la necesidad que tenemos de más plazas. Por lo tanto, como digo, nuestro voto será favorable a la moción transaccional que plantea el Partido Socialista en la defensa, como digo, de ese servicio público que es el del taxi.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Pues que viva la capacidad de consenso de los proponentes. Porque nos han traído la moción transaccional escrita perfectamente con Word antes de comenzar el debate. Entonces nos podíamos haber omitido las intervenciones y haber leído directamente la transaccional que tenían pactada entre ustedes y ahorramos tiempo. Incluso el Sr. Martínez hubiese llegado al Consejo de Administración si hubiésemos hecho la intervención al final y todo.

Quiero recordarles a los socialistas que el buen hacer del gobierno socialista últimamente en Madrid, por ejemplo, cuando va a realizar una ley lo que hace es realiza un documento, que a veces se llama documento blanco o borrador, y lo que hace con ese documento, que no es la ley ni siquiera el proyecto, se lleva el documento al sector, se lleva el documento a los Grupos Políticos. Luego algunos sectores dicen que el gobierno socialista no les ha escuchado y se les ha olvidado, pero supongo que lo intentan, intentan estar con todos, lo intentan ver con todos.

Y después, cuando se tiene además de las propuestas del gobierno en un documento por escrito eso sí, y se está con los demás Grupos Políticos, con los del sector, etcétera, cuando se ha escuchado a todos, se hace la ley. Se hace la ley que la aprueba el Consejo de Ministros y después se hace el trámite en el Congreso de los Diputados. Eso es lo que hacen los gobiernos modernos que tenemos ahora.

Y nosotros proponemos lo mismo. Entonces yo leo aquí en el primer punto de esa transaccional escrita desde no sé cuántos días a Word antes de este Pleno y dice: *“Instar al gobierno municipal a la modificación de la actual Reglamento Municipal del taxi, –también está bien– propiciando el consenso tanto con los Grupos municipales como con el colectivo de taxistas para mejorar la prestación del servicio”*. Pues esto también esta muy bien.

Y, ¿cómo? A lo mejor tenemos que de alguna manera presentar a los Grupos políticos una propuesta de bases, igual si lo llamo libro blanco del Reglamento del taxi lo entienden mejor ustedes, pero yo, en todo caso, creo que es las bases, las propuestas que desde el gobierno tenemos que hacer, presentárselas a ustedes y al conjunto, al gremio para que opinen. ¿Que además cuando se las presentamos al grupo de los taxistas ustedes quieren estar escuchando sus opiniones y contrastándolas? A mí me parecía muy bien. ¿Qué no quieren estar? Es su opinión.

Dos meses para este trámite, yo no sé si es porque lo ponía el PNV en su enmienda o porque realmente le han dado una vuelta en relación a que en dos meses se pueden tener todos los datos necesarios para efectuar este proceso, sobre todo con el tercer punto. Yo les voy a hacer una pregunta: ¿Ustedes han calculado cuánto es el uno por mil en los taxis de Vitoria? Es decir, esta propuesta que ustedes han puesto por escrito, en Word, que dice que se alcance el uno por mil en Vitoria antes del verano de 2007, ¿ustedes han medido cuántos taxis más son? Es que yo lo acabo de

hacer y son 75 nuevas licencias de taxi. Esto arruinaría el sector del taxi en Vitoria y ustedes deberían saber esto.

Y si no lo saben, o tienen dudas sobre ello, podrían preguntar al gobierno o podríamos tener una asistencia técnica externa o de alguien que conozca esto, como se producen las variaciones en el sector, si esto se puede efectuar en Vitoria.

Ustedes han puesto por escrito sin contar con el gobierno para que no se pueda transaccionar un texto, que está ya preparado y con la mayoría suficiente, que antes del verano del 2007 el gobierno saque 75 nuevas licencias más. Eso significa el uno por mil, esto significa arruinar al sector y esto no puede tener el respaldo del gobierno, tal y como ustedes lo plantean, sobre todo cuando no quieren que el gobierno entre a formar parte del texto. Por eso no vamos a apoyar esta cuestión.

Insistimos que su gobierno en Madrid utiliza el trámite que yo proponía de sobre lo que el gobierno plantea por escrito, trabajado desde el gobierno, llamado bases o documento blanco, como quieran, lo ven los Grupos y el colectivo sectorial oportuno –que es este caso son los taxistas o incluso los consumidores– y después, se elabora el reglamento sin omitir responsabilidades del gobierno. Ustedes lo han puesto en su propia moción. Y no les parece oportuno.

No lo entendemos. No entendemos por qué se viene a una transaccional redactada a priori. No lo entendemos, no lo entendemos si a lo mejor el error es que nosotros no hemos hecho una enmienda en plazo. Estamos en un debate en el Pleno, se supone que esto es para hablar sobre la cuestión, pero ustedes ya lo tenían escrito y además ustedes cada vez que hacen una intervención alguien tiene textos por escrito. Tenían textos por escrito también antes en la lectura de la declaración en relación al primer punto antes de las mociones, tienen siempre textos por escrito previstos.

Pero, en todo caso, no nos parece oportuno arruinar el sector del taxi en Vitoria con 75 licencias de aquí a verano de 2007 sin un estudio económico que lo avale. Esto me parece que no puede ser aprobado así, que se les van a echar el sector del taxi encima y, desde luego, se les va a echar también en muchas personas que van a entender que una decisión sin un mínimo estudio económico financiero de esta propuesta, no puede ser tramitada tal cual por mucha mayoría que esto pueda tener en el Pleno.

Nosotros vamos a intentar en el trámite en Comisión y, por supuesto, en la propuesta que hagamos compartir con ustedes este asunto. Intentaremos que cuando recibamos al gremio de los taxistas estén los Concejales de los Grupos que consideren oportuno estar e intentaremos alcanzar con ustedes un acuerdo que hoy ustedes no desean con nosotros.

- SR. ALCALDE.- Este turno de dúplica no es habitual. Si van a utilizar la dúplica, yo no deseo que no se pueda tener opinión, pero si se va a hacer una dúplica tiene que ser una dúplica breve, por favor.

- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Tenía entendido que los Grupos Proponentes son los que cierran el turno en este Pleno Municipal. No sé si se ha cambiado el proceder. En cualquier caso, le diré que es la primera vez –al Sr. Maroto– que oigo a un miembro del Partido Popular hablar bien del gobierno de Zapatero y de los procedimientos. Es la primera vez, le voy a mandar una reproducción del Acta a Zaplana por si estima llevarla a la comisión de conflictos.

En segundo lugar, tiene bemoles que esto lo diga alguien de un partido, del Partido Popular, cuyo gobierno de España, el último, ha sido el gobierno que más ha regulado por Decreto Ley de la historia de la democracia española. Veo que está usted aprendiendo de procedimientos gracias a los nuevos tiempos políticos que vive este país.

De todas formas, lo que ya tiene más bemoles todavía es que usted, que ha tenido tiempo para leer las propuestas que hemos hecho el Grupo Socialista, el Grupo de Eusko Alkartasuna, las aportaciones del PNV y de Izquierda Unida, me diga que yo le echo de ningún consenso cuando usted lo que hace es estar en el limbo respecto al problema del taxi en Vitoria. Y decirle que se aplique lo que ha dicho, ¿con cuántos Grupos Políticos se ha reunido usted, cuántos encuentros ha mantenido para aumentar las licencias del taxi en el número de 20? ¿Con cuántos lo ha pactado en ese alarde, que me decía procedimental, de recoger las iniciativas de todos los Grupos Políticos?

Usted que no se entera de lo que ocurre en el mundo del taxi, que no tiene nada que decir hasta hoy, porque ha tenido todo el procedimiento reglamentario para aportar, como han hecho todos los sufridos miembros de la oposición, se permite ahora el lujo de decirnos cómo se hace el procedimiento administrativo. ¿Sabe cómo se hace? Ejerciendo la responsabilidad a la que usted acaba de llegar ahora, porque hasta ahora ha sesteado respecto a su responsabilidad de regular y de mejorar el servicio del taxi de esta ciudad. Bienvenido a la realidad, Sr. Portavoz del gobierno.

- SR. ALCALDE.- Yo no sé como utiliza un turno para la descalificación del adversario. Si alguien más necesita un turno de dúplica para una razón así.

- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- ... portavoz de su gobierno.

- SR. ALCALDE.- Sí, naturalmente que le he oído, Sr. Alonso.

- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- ... aquí las únicas descalificaciones...

- SR. ALCALDE.- Yo creo que no es necesario continuar con el debate, dado el cariz que toma.

Se somete a votación el TEXTO TRANSACCIONAL QUE REFUNDE LAS MOCIONES 12 Y 18 EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE TAXI, que se transcribe a continuación:

“Instar al Gobierno Municipal a la modificación del actual Reglamento Municipal del Taxi, propiciando el consenso tanto con los Grupos Municipales como con el colectivo de taxistas para mejorar la prestación del servicio”.

Instar al Gobierno Municipal a que en el plazo de dos meses presente un proyecto de Reglamento Municipal de auto-taxi ante la Comisión del Pleno competente que, necesariamente, deberá establecer un catálogo de derechos del usuario y de normas exigibles al prestador del servicio.

Instar al Gobierno Municipal a que se adjudiquen las licencias oportunas para que el ratio de taxis en nuestra ciudad alcance el uno por mil en Vitoria-Gasteiz antes del verano de 2007.

Instar al Gobierno Municipal a que garantice un servicio de calidad en hospitales, estaciones de viajeros, aeropuerto y, especialmente, a que garantice la prestación del servicio en las paradas habilitadas a tal efecto, así como la presencia de un adecuado número de taxis durante los fines de semana.

Instar al Gobierno Municipal a que garantice que se publicite la actividad de todos los eurotaxis de Vitoria-Gasteiz, así como los derechos exigibles por los usuarios”.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado

- A FAVOR:
Diecisiete (17) votos

- ALDE:
Hamazazpi (17) boto

(EAJ-PNV, PSE-EE, EB-IU y
EA)

- ABSTENCIONES:

Nueve (9)
(PP)

(EAJ-PNV, PSE-EE, EB-IU
eta EA)

- ABSTENTZIOAK:

Bederatzi (9)
(PP)

Nº 13

ASUNTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por parte del **SR. ALCALDE** se manifiesta lo siguiente:

El asunto número 13 era una moción del Grupo del Partido Nacionalista Vasco que felizmente cuenta con el respaldo, el consenso, el apoyo y el aplauso de todos los Grupos y que, por tanto, se ha transformado en una Declaración Institucional que realiza este Pleno a la que invito a dar lectura al Sr. Martínez.

.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-

Agradecer a todos los Grupos Municipales de esta Corporación el esfuerzo que han hecho para asumir este texto como Declaración Institucional, que paso a leer.

1. Renovamos nuestro compromiso para desarrollar en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acciones decididas para lograr una auténtica democracia participativa.
2. Manifestamos nuestro compromiso para desarrollar en todo su potencial el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
3. Velaremos en todo momento en la Comisión de Participación Ciudadana por la actualización y adecuación de este reglamento y de las herramientas participativas contempladas en el mismo a las nuevas necesidades.
4. La participación ciudadana incumbe a todas las áreas de la Administración local. Por ello, los departamentos y servicios municipales utilizarán en la medida de sus posibilidades dinámicas participativas y contarán para ello con el asesoramiento del servicio de participación ciudadana.
5. Las diferentes acciones participativas se sustentarán en la confianza en la ciudadanía.

6. Además del tejido asociativo legalmente constituido, reconocemos la importancia y el derecho a la participación de la ciudadanía no asociada. Tanto personas a título individual como asociaciones son sujeto y objeto de los procesos de participación.

7. Garantizaremos una amplia variedad de herramientas y canales de participación para posibilitar la incorporación a los mismos del mayor número de personas posible.

8. Potenciaremos los equipamientos de proximidad como una de las puertas de entrada a la red participativa municipal.

9. Como cargos electos nos corresponde en última instancia la responsabilidad de la toma de decisiones, pero sin obviar en ningún momento el resultado de las consultas o procesos participativos que se puedan habilitar.

10. Facilitaremos al máximo el acceso a la información con el fin de dotar de transparencia y agilidad a las acciones participativas que se desarrollen.

Que así sea.

Sometida la Declaración
Institucional a votación, **QUEDA
RATIFICADA POR UNANIMIDAD
DE LOS CONCEJALES
PRESENTES**

Erakunde adierazpena
bozkatu delarik, **BERTAN
ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO
BATEZ BERRETSI DUTE.**

Nº 14

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-IU, SOBRE EMPADRONAMIENTOS.

Justificación

En julio de 2003 el alcalde de esta ciudad firmó un Decreto por el cual ordenó suspender el empadronamiento “masivo, ilegal e irregular”, decía, de 800 inmigrantes. Esta actuación hizo que SOS Racismo llevara a los tribunales al Consistorio ya que creían que esta medida carecía de cualquier validez jurídica.

Ahora, una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha declarado nulo el Decreto municipal por el que se ordenó la expulsión del padrón a 490 inmigrantes que estaban empadronados en la sede que SOS Racismo tiene en la capital gasteiztarra.

Este grupo municipal entiende que este tipo de actuaciones realizadas desde las Administraciones Públicas y destinadas al colectivo de inmigrantes, propaga entre la población de la ciudad el rechazo a la “gente de fuera” y son claramente contrarias al mandato constitucional recogido en el artículo 14 de la Carta Magna en el que se consigna el principio de no discriminación por nacimiento, raza, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Esta actuación de la alcaldía vulnera las directrices recogidas en el Plan de Inmigración del País Vasco 2003-2005 y en el Plan de Inmigración elaborado por el propio Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, documentos orientados a planificar y coordinar la intervención de las Administraciones Públicas en la atención a colectivos específicos, que requieren de una especial tutela de la Administración con objeto de alcanzar una igualdad de acceso y disfrute para todas las personas de derechos sociales fundamentales.

Por otro lado, no debemos olvidar que el Plan Local de Inmigración parte de la asunción de la inmigración como un fenómeno positivo y necesario. La inmigración contribuye de modo esencial al enriquecimiento de la sociedad vitoriana, tanto en el ámbito económico como desde una perspectiva cultural. La inmigración y el progresivo pluralismo de nuestra sociedad es también un factor de modernización de la misma, de europeización y dinamismo que nos acerca a las modernas sociedades desarrolladas y plurales de otros países de nuestro entorno. Además, la inmigración es parte de un proceso social pluralista y enriquecedor en todos

los órdenes de la vida social y la integración de los inmigrantes supone la posibilidad de incorporación plena y libre de las personas inmigradas en la/s cultura/s de la sociedad receptora. Para ello, las políticas públicas deben procurar y garantizar el derecho de quienes inmigran a participar de las mismas como consecuencia de una libre adhesión y no como mero resultado de un proceso de asimilación.

La integración del colectivo inmigrante es incompatible con la existencia de la categoría jurídica de irregularidad. La situación jurídica de irregularidad es un obstáculo estructural para la consecución de una sociedad integrada. Integración implica reconocimiento de ciudadanía y debe ser asumida con responsabilidad social. La política encaminada a dicha integración debe lógicamente ser debatida y cuestionada, pero el bien común exige una responsabilidad compartida en la que el objetivo central sea una planificación a largo plazo y una gestión centrada en las personas inmigrantes en tanto ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Este Ayuntamiento debe facilitar el empadronamiento del colectivo inmigrante para ayudar a su integración y no empujarle a la marginalidad, la pobreza y la exclusión.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al pleno de la Corporación el siguiente **acuerdo**:

1. Que todos los grupos políticos municipales nos comprometemos a eliminar cualquier manifestación de racismo institucional que sólo potencia en los ciudadanos actitudes de insolidaridad y de xenofobia.
2. Que se abra un plazo para posibilitar que las personas que fueron dadas de baja del padrón puedan encontrar un domicilio y, posteriormente, proceder a su empadronamiento.
3. Que se posibilite el empadronamiento, por omisión y de oficio, de todos aquellos que, aun teniendo un domicilio por alquiler o subarriendo, no pueden presentar esa dirección para empadronarse por la negativa de los dueños o titulares de la vivienda.
4. Que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acata y cumple la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y se compromete a posibilitar el empadronamiento de los inmigrantes objeto de la resolución judicial.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV:

El Grupo EAJ-PNV propone la modificación de los puntos segundo, tercero y cuarto de la moción presentada por el grupo Ezker Batua-Berdeak sobre el empadronamiento de personas inmigrantes quedando redactados en los siguientes términos:

2. Los servicios municipales de padrón se coordinarán con los servicios sociales, con los de empleo y con cualquier otro que pueda resultar afectado a fin de evitar que se proceda a la baja de oficio en el padrón de personas inmigrantes sin permiso de residencia.

3. Todas aquellas personas residentes habituales en Vitoria-Gasteiz y que en su momento fueron dadas de baja en el padrón, podrán de nuevo formular su inscripción a todos los efectos legales.

4. Instamos al equipo de gobierno municipal a no realizar ninguna actuación que vaya en contra del Plan Local de Inmigración y de la integración plena de las personas inmigrantes que viven en nuestra sociedad.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Tiene que ver esta moción con la aplicación del contenido de la Ley de Extranjería, comúnmente conocida Ley de Extranjería, y de subrayar la importancia fundamental que tiene el empadronamiento en cualquier ciudad, en cualquier pueblo de nuestro país para garantizar los derechos de la ciudadanía. Todas las administraciones municipales están obligadas a censar a todas aquellas personas que viven en su término municipal. Es una obligación de todos los ayuntamientos. Igual que es un derecho de todos los ciudadanos que se les permita estar censados en esas ciudades.

Por lo tanto, a partir de esos derechos de empadronamientos, se suscitan el resto de los derechos que cualquier ciudadano tiene por la pertenencia a nuestra sociedad. El hecho de poder acceder a la educación, de poder acceder a la sanidad, de poder acceder a tantos y tantos elementos que caracterizan nuestro Estado de Bienestar. Incluso también en una ciudad como la nuestra, con tanta promoción de vivienda, también su derecho a acceder a las viviendas protegidas que se promocionan en ella, tanto las del Gobierno Vasco como las del propio Ayuntamiento.

Por lo tanto, el empadronamiento no es un trámite más, es un trámite de derechos fundamentales. Y, por lo tanto, así se recoge en nuestro plan de inmigración esa característica. Uno de los elementos fundamentales de la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad es que puedan acceder al empadronamiento, que puedan acceder a disponer de su incorporación en el censo para que después, a partir de ahí, se generen también la posibilidad de acceder a contratos laborales y a renovar también todas sus licencias y todos sus documentos de permanencia en nuestro territorio.

Una vez subrayada la importancia que tiene el empadronamiento y una vez subrayado la importancia que se le da también en nuestro plan de inmigración local, es importante que desde quien tiene la máxima responsabilidad en la custodia de ese censo, de ese empadronamiento, que es el Alcalde, se siga esa filosofía y esos criterios que emanan, como digo, de estos documentos legales.

Por eso, no apoyamos políticamente aquel Decreto que elaboró el Alcalde para sacar del censo municipal a esas personas que estaban domiciliadas en la sede de SOS Racismo, y de la misma forma tampoco apoyamos la idea del Alcalde de renovar aquel Decreto una vez que el trámite judicial llevado a cabo por SOS Racismo, ha dado con la nulidad de aquel Decreto, la nulidad de aquellos trámites.

Recuerdo también que aquellas exclusiones del censo municipal se hicieron en un momento también muy, muy importante. Era en fechas previas al último proceso de regularización que se estaba abordando desde el gobierno central que es el competente en la materia. Y de esa forma también hubo derechos que fueron mermados y ahora la sentencia del juez los restituye, pero lo curioso del caso es que no hay ahora otro proceso de regularización para que esas personas se puedan acoger a el.

Derechos lesionados que nosotros entendemos que el Alcalde debería de analizarlos con mesura y no responder tan rápidamente, no desenfundar de nuevo las iras contra este colectivo, diciendo: pues ahora voy a hacer otro Decreto, que además incluso van a caber más porque estamos culminando ahora el proceso de renovación cada dos años de los empadronamientos de extranjeros y posiblemente el Decreto vaya mucho más engordado. Y casi, casi manifestándolo con satisfacción. Casi como diciendo: vamos a renovarlo y además vamos a cumplir a los plazos para que ningún Tribunal nos lo pueda declarar nulo.

Lo que propone esta moción, en definitiva, es que primero, últimamente el gobierno municipal ve perdiendo varios juicios significativos en sentencia firme, sin posibilidad ya de recurso. Porque siempre es otro argumento que siempre tiene el gobierno: *“Todavía la sentencia no es firme, recurriremos”*. Bueno, pues ya se han acabado los recursos para esta cuestión y para algunas otras. Y parece ser que el gobierno más allá de

reconocer el valor de una sentencia judicial, está buscando artimañas para no reconocer que el que ha errado es el gobierno. En este caso concreto echando responsabilidad al gobierno de la nación, que no ha sabido tramitar con la suficiente premura el expediente que se había enviado desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Pues parece ser que el retraso se produjo aquí, en la tramitación desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al gobierno de la Nación, al Ministerio de Economía y Hacienda, que lo tiene que recibir para después para después dar su “*placet*”, su autorización.

Por lo tanto, uno de los puntos que tiene nuestra moción es que incorpore, acate y cumpla la sentencia, incorpore automáticamente al censo municipal a aquellas todas personas que fueron exclusivas de su empadronamiento con aquel Decreto famoso que está declarado nulo.

El segundo elemento que le proponemos es que todos los Grupos nos comprometamos a que en nuestras manifestaciones, en nuestros escritos, erradiquemos cualquier atisbo de discurso racista, xenófobo. Puesto que, parece ser que en reiteradas ocasiones por error, vamos a decir por error, se están introduciendo algún tipo de afirmaciones o de comentarios que denotan, que denotan, que el inmigrante tiene algún sesgo de elemento negativo para nuestra sociedad o para nuestra ciudad. Y por tanto, lo único que decimos, si es que todos lo queremos, si es que todos lo queremos, es que nos comprometamos a erradicar ese tipo de comportamientos porque si ninguno lo hace, será normal que lo vayamos a votar todos a favor, pero que sería bueno que ratifiquemos ese principio que además está recogido en nuestra Constitución, los Derechos Fundamentales.

Y el resto de los puntos, el punto 2 y el punto 3, hacen referencia a que nosotros también queremos que todas las personas en Vitoria-Gasteiz estén censadas correctamente y, por lo tanto, y, por lo tanto, y, por lo tanto, lo que le reclamamos es que en vez de cerrar la ventanilla con un nuevo Decreto que abra un proceso, un plazo ponemos ahí, no hemos querido fijar el tiempo porque siempre nos deja que nuestras enmiendas dejarlo lo suficientemente abiertas para que los grupos, cada uno pueda hacer la aportación que considere oportuna. Desde luego, nosotros sí adelantamos que estimaríamos un plazo adecuado de 6 meses. No es ningún plazo demagógico para decirle vamos a acabar la legislatura. Un plazo de seis meses para posibilitar que las personas que estaban censadas de esa forma puedan presentar domicilios donde poderse empadronar.

Y también, y también constatar otra realidad y es que hay inmigrantes que están viviendo en un domicilio en Vitoria-Gasteiz y no pueden presentar ese domicilio en nuestro censo municipal para proceder a su empadronamiento porque o el titular de la vivienda no se lo autoriza, condiciones fiscales, condiciones de idoneidad de la vivienda para albergar no sé que cantidad, o porque los titulares de los alquileres no les dan un documento o les autorizan a presentar como subarrendados en esa vivienda. Por lo tanto, aquí le pedimos que por omisión o de oficio que es una cuestión legal, perfectamente legal, puedan los servicios técnicos justificar que esas

personas viven en esos domicilios y que por lo tanto automáticamente se proceda a su empadronamiento.

Elementos todos recogidos en la ley, elementos que no estamos intentando buscar ningún atajo jurídico en ningún caso, sino que estamos proponiéndole un gesto para con este colectivo que entendemos que es un gesto razonable que no excede de las responsabilidades que tenemos que tener tanto desde el gobierno como desde la oposición y que, desde luego, incidiría en un proceso de normalización, de regularización local que posibilite la integración de estas personas en nuestra sociedad y que posibilite su permanencia en ella con documentos legales, con documentos que acrediten su empadronamiento etcétera, etcétera, etcétera.

Los documentos son los que posibilitan no solo la integración, sino la igualdad de derechos. Y, por lo tanto, aquí también hay aspectos sociales importantísimos que no podemos olvidar. Y la lucha por la igualdad de derechos entre todos y para todas las personas desde luego es otro de los objetivos que también debemos de perseguir. Y con un proceso de empadronamiento más generoso que el que se ha venido planteando hasta ese momento podemos conseguir con un mayor nivel de eficacia esa integración de este colectivo.

.- SR. ALCALDE.- Si me permiten, quisiera aclarar algunas de las cuestiones que hacían referencia a los Decretos que yo he dictado y a algunas resoluciones.

En primer lugar, quería decirle que no ha habido ninguna sentencia que declare nulo el Decreto de Alcaldía que hace referencia que es un Decreto del año 2002. Que además ese Decreto no se produce en el marco de un proceso de regularización emprendido por el actual gobierno que todavía no existía porque el Decreto nació en aquel año. Y que ese Decreto fue recurrido y después también fue recurrido el procedimiento por caducidad del expediente y que, por tanto, la sentencia resuelve los dos recursos. Confirma la validez, la legalidad del Decreto y que se ajusta a derecho, y declara caducado el expediente.

En relación sobre si la culpa de que el expediente caduque es de otra administración, debo decir que no. Que nosotros podíamos haber instado la constitución del Consejo de Empadronamiento y que nosotros mismos somos conscientes de que demoramos deliberadamente los trámites. Porque en la tramitación del expediente se fue produciendo una regularización progresiva de la situación de esas, en principio creo que más de 800 personas que estaban empadronadas en una lonja.

Y yo no quiero insistir ya sobre que el Ayuntamiento tiene una responsabilidad de cumplir la ley, tiene que ser serio y no hay ningún Ayuntamiento en el mundo que pueda creerse, ni deba creerse que hay 800

personas viviendo en una lonja, donde, evidentemente, no vivía absolutamente nadie, ni debe vivir nadie. Entonces, me parece que nosotros tenemos que cumplir la ley y esa es la guía nuestra porque estamos en un Estado de Derecho y felizmente eso es lo que ampara y protege los derechos de las personas sean extranjeras o sean nacionales. Y, por lo tanto, lo que nosotros intentamos es aplicar y cumplir la ley.

Que en relación con el problema que existe actualmente nosotros naturalmente que vamos a ejecutar la sentencia y a darle cumplimiento. Reiniciaremos el trámite, nos van a quedar poco más de 300 personas cuya situación no ha quedado definitivamente regularizada de los que inicialmente tenían el empadronamiento en esa lonja de la calle Zapatería. Yo creo que razonablemente se podrán resolver también en el nuevo trámite. Y me parece que el Ayuntamiento lo que en todo caso no debe hacer es dejarse tomar el pelo permanentemente por nadie. Creo. En fin, no me parece una actuación seria.

Y quería aclarar en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios que no tienen residencia permanente en España, que la obligación que marca la Ley de Extranjería de renovar empadronamiento cada 2 años, la obligación de renovar Padrón venció para más de 6000 personas en nuestra ciudad el pasado mes de diciembre. Hubo 1445 extranjeros que no tienen residencia permanente y que no son comunitarios que no han procedido a realizar la renovación. El gobierno está preocupado por esta cuestión, el gobierno municipal. Máxime teniendo en cuenta que 606 de estos extranjeros han sido o son perceptores de ayudas municipales.

El servicio de Padrón trabaja en colaboración con los Servicios Sociales y con el resto de los servicios del Ayuntamiento. De hecho los servicios sociales, las trabajadoras sociales del Ayuntamiento, los trabajadores, están realizando un trabajo para localizar a estas personas, a ver exactamente cuál es su situación, si están en Vitoria y cuál es el motivo de que no hayan renovado Padrón o si quizás no han renovado Padrón porque no están en la ciudad. Nosotros estimamos que ese proceso de información finalizará hacia el mes de mayo.

Y no vamos a tomar ninguna resolución ni hacer ningún Decreto hasta que finalice ese proceso con el Departamento de Intervención Social, pero es evidente que nosotros tenemos que apelar a los extranjeros que quizás no se han enterado, aunque han sido comunicados personalmente uno a uno, porque se hace una comunicación escrita a cada uno de ellos, si quizás habían modificado su domicilio y no habían informado de ello al Ayuntamiento o no habían acudido al Padrón vamos a seguir haciendo un esfuerzo de información. Pero deben empadronarse, si no se empadronan no causarán baja en el Padrón por capricho del gobierno, capricho del Alcalde, sino por efecto de la ley. Entonces yo quiero recordar esta cuestión porque me parece importante.

Hay que decir que de los 1445 extranjeros hay muchos casos y supuestos. Y hay personas que pueden estar en la circunstancia que usted describe casi como dramática de lo que es la vida de un extranjero que tiene, en su opinión, menos posibilidades, etcétera, hay personas que tiene menos posibilidades porque económicamente están en una posición más débil muchas veces eso también depende del país de procedencia, etcétera. Pero hay de todo. Hay todo tipo de personas que están englobadas en esas 1445 personas. Insisto, nos interesan especialmente esas 606 personas que pueden estar en una situación más vulnerable porque objetivamente pueden estar en una situación más vulnerable, pero apelamos también a todos los demás. Que son de diversas nacionalidades. Son todos extracomunitarios, pero son de nacionalidades distintas y que pueden estar seguramente en situaciones diferentes.

Y yo lo único que quería finalmente aclararles, si le sirve de ayuda, es que nosotros entendemos los problemas que pueden tener algunos extranjeros para empadronarse, pero hay algún tipo de problemas que no solo no deseamos atender, sino que pretendemos combatir. Por ejemplo, la proliferación de subarriendos en situaciones de hacinamiento. Han sido revisados los casos conocidos y los casos detectados a través del Padrón, uno a uno por el Teniente Alcalde de los Servicios Sociales y por el Departamento de Intervención Social y la Policía Municipal. Creo que es nuestra obligación revisar los domicilios donde hay un número de empadronamientos elevado de personas extranjeras porque en ocasiones se está realizando un fraude importante a estas personas y hay algunos que se benefician y que están practicando una explotación que es inadmisibles. Y, por tanto, yo creo que eso debe ser vigilado por el gobierno. Si la razón de que uno no pueda empadronarse es ocultar esa situación, yo creo que nosotros no podemos ser tolerantes con ese problema, sino que tendremos, en todo caso, que combatirlo.

Por tanto me parece que el hecho de que una persona extranjera residente en Vitoria se empadrona, desde el punto de vista de este Ayuntamiento y con los criterios y normas que tiene aprobadas este Ayuntamiento, naturalmente le convierte en vecino. Y como es vecino es ciudadano y le ampara en sus derechos. Y eso es lo que más le puede amparar en sus derechos en la ciudad, estar inscrito, figurar y estar empadronado y ser vecino de la ciudad de Vitoria. Cualquier otra situación yo creo que es una situación peor para las personas extranjeras y por eso yo creo que lo que deben hacer es acudir al Padrón, confiar en los servicios que tiene el Ayuntamiento y que comparte también con el Gobierno Vasco. Yo creo que son servicios que funcionan muy bien y por ese cauce que es el cauce correcto.

Y evitar los cauces que conducen a empadronamientos incorrectos con no se sabe qué objetivo, pero que al final les perjudican y que seguramente algunas personas les perjudicó en sus procesos de regularización por haber acudido a cauces de empadronamiento incorrectos. Por tanto que acudan a Norabide, que acudan al Padrón, que acudan a los

servicios municipales que yo creo que van a tener muchas más garantías y van a convertir en vecinos de la ciudad y por lo tanto en ciudadanos plenos de derecho en Vitoria. Yo es lo que le quería decir y perdón que haya hecho la intervención porque tenía muchas ganas de aclarar estas cuestiones.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Simplemente, yo no voy a intervenir más, en la idea de lo que estaba expresando el Sr. Alcalde. Como ha podido escuchar y ha podido ver en la propuesta que le hacemos, está perfectamente recogido en el marco legal, no íbamos a hacer una propuesta a la Junta de Gobierno y a usted, como máximo responsable de la gestión del Padrón con el Concejal Delegado de Hacienda, de proponerle que supusiese un absurdo, una encerrona, un decir suelto aquí algo y me marchó tan ancho. Como usted ha podido comprobar, la propuesta que le hace Ezker Batua está perfectamente recogida en el marco legal y por lo tanto no deja de ser más que un talante y una forma de aplicar la ley, el Estado de Derecho.

Y una forma de buscar la consecución de los objetivos que emanan de nuestras políticas de integración social y de nuestras políticas de inmigración. Y de nuestras políticas de entender ese fenómeno como algo real que no tenemos que abordarlo como problema, sino como una realidad positiva, como dice el Plan de Inmigración Local, es una realidad positiva que tenemos que incorporarla. Y tenemos que conseguir que tanto el inmigrante como nuestra sociedad consigamos los máximos beneficios de esa suma de factores.

Por tanto, me consta del trabajo de los servicios sociales, me consta totalmente, por eso ya ve que no le hacemos ningún tipo de referencia al respecto. Lo que sí que le hacemos es a quien tiene la competencia, en este caso es usted. Para que aborde y ya ve que tampoco hemos hecho ningún alegato a la conveniencia de permitir 100, 200, 500, 1000 censos en una lonja, ¿verdad que tampoco lo ha notado? Bien, bien, para que vea que podemos fijarnos más en lo que nos puede unir o podemos llegar a un consenso de base para después cerrar el acuerdo general. Por lo tanto, no estamos a favor de esas iniciativas. Y no estamos a favor, evidentemente, de la explotación. Por eso estamos también planteando que los servicios técnicos municipales puedan certificar los domicilios reales de esas personas que ni siquiera pueden presentar, como usted mismo están diciendo que están revisando algunos domicilios donde están formalmente censados varios inmigrantes, hay domicilios donde ni siquiera –a no ser que haya una denuncia concreta– podemos inspeccionar porque ni siquiera los inmigrantes pueden presentar ese domicilio para su censo.

Por lo tanto, creo que hay elementos suficientes de base en la responsabilidad que también tiene la oposición en este tema. Incluso en la responsabilidad de quien un partido político como el mío que no apoyó la Ley de Extranjería, pero que evidentemente es la ley que hay y es la ley que hay que cumplir. Pero también los reglamentos posteriores nos han dado instrumentos para si no flexibilizar su aplicación sí introducir elementos que

mejoren, que mejoren la posibilidad de integración de esos colectivos en nuestras sociedades. Por eso le hablamos de abrir un plazo suficiente, antes de mayo que usted propone realizar su próximo Decreto, un plazo de tiempo mayor que también se permite. Y, sobre todo, la posibilidad de que el empadronamiento por omisión y de oficio también sea un instrumento que se baraje con generosidad. Con generosidad en el marco de la ley, en el marco de los reglamentos de la ley. En el marco de los documentos que emanan del incluso de los órganos del Estado que regulan el empadronamiento etcétera, etcétera.

Por lo tanto como ve, como ve, usted también me ratifica su voluntad de cumplir la sentencia en los términos en los cuales se ha expresado el juez, evidentemente, ni más ni menos, ni más ni menos. Ahí está, pero bueno, ya la ejecución de esa sentencia y por lo tanto creo que después de su discurso veo la botella medio llena. No sé qué pasará después en el resto de los debates, pero veo la botella medio llena para que podamos hacer un gesto para este colectivo y su integración.

.- SRA. ARTOLAZABAL ALBENIZ (EAJ-PNV).- Un poco sorprendida de cómo se ha desarrollado hasta la fecha el debate de esta moción, pero nosotros como Grupo de la posición y sensibilizados con este tema vamos a seguir defendiendo la enmienda que hemos presentado de la misma forma que la teníamos prevista. Porque sí que somos conocedores de los datos que el Sr. Alcalde ha presentado porque así nos lo hizo llegar la Sra. Orcasitas, responsable de Padrón, y tuvimos ya toda la información que nosotros solicitamos como Grupo Municipal en relación a este suceso y a esta sentencia que se había producido, a esta sentencia y por tanto éramos conocedores de toda esa información.

Pero bueno, como les decía, continúo con o inicio la defensa de la enmienda que este Grupo ha presentado porque para el Partido Nacionalista Vasco el fenómeno de la inmigración es una cuestión relevante dentro de las políticas sociales y una materia muy importante que a nivel municipal debemos seguir abordando. Existe un plan local de inmigración que tras arduo trabajo por parte de todos se está desarrollando, pero siempre sabiendo –y así se lo hemos hecho llegar ya al Sr. Echevarría– que es un documento vivo y que debemos ir adecuándolas a las nuevas realidades y por tanto es necesario que adquiramos todos un compromiso para que esta herramienta que es tan valiosa y que tanto nos ha costado llevar a cabo sirva para ayudar a las personas que se encuentran en situaciones complicadas como son los inmigrantes.

Debemos afrontar la realidad desde una situación que no cesa y debemos hacerlo desde la tolerancia y la solidaridad. Valores que tenemos que nadie olvidar y menos los políticos. El tema del Padrón es un tema que ya ha sido objeto de intensos y acalorados debates y no hace falta que les recuerde ya en el año 2001 la Sr. Díaz de Mendibil, una compañera nuestra, ya tuvo un debate acalorado con el Sr. Alcalde en relación a que

documentación era la necesaria para empadronar. Hoy cinco años después continuamos hablando del mismo asunto.

En julio del 2003 el Partido Nacionalista se mostró muy crítico con la decisión del Partido Popular, en concreto del Sr. Alcalde, de eliminar del empadronamiento a más de 800 personas de nacionalidad extranjera. Y en aquel momento denunciábamos que la actuación para nosotros era inaceptable. Primero, porque no había sabido adelantarse a los problemas de la ciudad; segundo, porque ya en el año 99 comenzaba a detectarse la situación; y tercero, porque había permitido empadronarse a más de 800 personas de una forma un tanto irregular.

Porque nosotros no estamos de acuerdo con que esas 800 personas, y también denunciábamos que estén empadronadas en un local, lo que pasa es que no entendemos como usted viendo que semana tras semana venían colectivos de 20 y 30 personas acompañadas de los responsables de SOS racismo, no tomó parte en el asunto antes de que el número de personas empadronadas en aquel local fuera de 800. Era una cosa que todos los Concejales de esta Corporación lo estamos viendo y sorprendía que desde el gobierno no se hubiesen tomado los pasos para evitar que esa situación se diera.

En muchas ocasiones le hemos dicho que ustedes lo que hacen es abordar el problema una vez de que ya está suficientemente o demasiado enconado y cuando es muy complicado actuar. Y esto creemos que es un ejemplo de esa realidad que siempre hemos denunciado.

Volvemos hoy aquí a hablar de Padrón porque la justicia, en concreto una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ha decretado nulo el Decreto Municipal por el que se ordenó la expulsión del Padrón de un número importantes de personas inmigrantes que estaban empadronadas como todos sabemos en los locales de SOS Racismo. Y, aunque la sentencia hace referencia a la caducidad de los plazos, es necesario y, por tanto, este Grupo Municipal lo que pretende es abordar en profundidad el asunto del empadronamiento. No únicamente sabemos que la sentencia obedece a lo que es el plazo, y usted bien ha dicho que ese plazo se pasó o caducó porque el Ayuntamiento fue más permisivo, dijo que había que dar un plazo un poco más, o por lo menos intentó que los inmigrantes de alguna forma demostraran su situación, pero entendemos que esa no es la base fundamental y lo que nosotros pretendemos es abordar el asunto del empadronamiento en profundidad.

Lo que se espera del Padrón es que permita conocer la población real de un municipio a partir de la cual sea posible programar y organizar los transportes públicos, los servicios educativos, sanitarios, sociales, etcétera ya que toda la población nacionales y extranjeros tanto regulares como no, tendrán y acudirán a dicho servicios. El Ararteko, en las recomendaciones que realiza en relación a la renovaciones de los inmigrantes

del Padrón de esos dos años que tienen que estar y que todos conocemos, ya dice que las funciones del Padrón han ido cambiando según el modelo de Estado por lo que es preciso analizarlas dentro del contexto social y político en el que nos encontramos al ser un instrumento de los poderes públicos.

La configuración actual del Estado como Estado Social y Democrático de Derecho determinan la naturaleza del Padrón y este Estado es social por lo que interviene a través de políticas sociales para lo que es fundamental conocer la población a la que van dirigidas y el Padrón Municipal tiene como objeto saber qué población tenemos porque es muy difícil desde los departamentos sociales realizar políticas activas y políticas que realmente vayan a atender a los problemas que existen en la ciudad si no sabemos que población tenemos. Porque sabemos que hay 224.000 o 230.000 habitantes en Vitoria, pero también es bien cierto que existe una pequeña parte que también viven en Vitoria, pero que no están reflejadas en el Padrón y a ellos también tenderemos que dar soluciones.

Además también el artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales hace referencia a lo que es la legítima ocupación de la vivienda y dice que es suficiente con que el extranjero presente un contrato de arrendamiento –que difícilmente tendrá su nombre dada la situación de irregularidad que se encuentra en muchas ocasiones– o un contrato de suministro o un recibo de cualquier servicio de vivienda: gas, luz, teléfono, agua, etcétera. Por tanto existen posibilidades para que un inmigrante en situación irregular o extracomunitario, etcétera posibilite y de alguna forma acredite en el Ayuntamiento que vive en ese domicilio. Pero, aun y todo, incluso aunque no puedan hacerlo de esa forma, aunque no dispusieran de ningún documento dice que conviene que si convive con un amigo, con un familiar y que no existen documentos relativos a la vivienda que esté a nombre propio del extranjero irregular podrá igualmente inscribirse en el Padrón ya que es el gestor municipal, es el Ayuntamiento, a quien le corresponde comprobar la veracidad.

Por tanto, con esto lo que queremos decir es que el Ayuntamiento puede empadronar a personas sin que nos traigan un documento acreditando que vive en ese sitio porque lo único que nosotros tenemos que saber es que vive en ese domicilio. Me da igual que sea lo que sea, pero no podemos entrar tampoco si la salubridad, etcétera. Y lo que tenemos que hacer es comprobar si eso que nos está diciendo, porque esa persona es incapaz de demostrarlo, es verdad.

Por tanto, entendemos que existen varias formas de aplicar la ley. Nunca jamás le vamos a obligar a ningún gobierno, porque nosotros hemos sido gobierno y tenemos intención de serlo otra vez, a ir contra la ley, de incumplir la Ley del Padrón, etcétera, pero entendemos que la Ley del Padrón oferta muchas posibilidades, incluso que puede empadronar a gente en chabolas, en sitios que por los servicios sociales estén determinados y haya un documento por parte del servicio social diciendo que esa persona vive en ese puente, en esa chabola, etcétera.

Por tanto, la enmienda que nosotros presentamos entendemos que se ajusta más a la legalidad, que de alguna forma pretende, creemos que recoge mejor la intención de este Grupo que la enmienda presentada por el Sr. Navas, entendemos cuál es su objetivo, pero creemos que la nuestra obedece y ayuda más a lo que pretendemos conseguir. Porque también sabemos que los ayuntamientos están empadronando y de hecho hay recursos nuestros en donde se empadrona a gente. El centro municipal de acogida hay gente empadronada en la zona residencial porque también nos hemos puesto en contacto con los servicios sociales. Por tanto, existen muchas posibilidades, Sr. Alcalde, a la hora de aplicar correctamente y sin salirnos de la Ley del Padrón, porque es mucho más fácil trabajar conociendo quien realmente vive en nuestra ciudad.

Y también habrá que determinar que el que no viva en nuestra ciudad sea dado de baja del Padrón, eso desde luego no se lo vamos a rebatir porque eso es una obligación que tiene el Ayuntamiento. Por tanto, ya no vuelvo a reiterar mis argumentos, en nombre de mi Grupo simplemente decirle que hemos presentado estos tres puntos que ustedes todos conocen y que no los voy a pasar a leer y que creemos que se ajusta mejor a la legalidad, aun compartiendo el espíritu final de Sr. Navas, creemos que esta enmienda obedece más a lo que desde nuestro punto de vista hay que realizar.

- SR. ALCALDE.- Se funciona como usted dice y los servicios de Padrón empadronan así. Siempre con documento acreditativo de identidad, pero eso es muy importante.

En la época de la Sra. Díaz de Mendíbil esto estaba sometido a discusión. Eso verdad, es cierto que tuvimos una discusión y que no aceptábamos más que los documentos que la ley considera que son acreditativos de la identidad. Porque la cuestión de la identidad es importante.

En cuanto a la cuestión del domicilio es verdad que hay muchas más posibilidades, pero se hace así. El problema, el drama que tenemos es que se nos han perdido 1445 personas que no han venido a renovar Padrón. Estamos buscándoles. Ellos no han venido.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Voy a empezar hablando sobre la intervención que usted ha hecho que ha sido muy curiosa porque cada vez que perdemos un juicio usted dice: “*Ha habido suerte, hemos perdido el juicio*”. Pero ahora no es solo eso, no que contento con eso ha dicho: “*Es que además ha sido adrede. Es que ésta además ha sido adrede*”. Con lo cual me parece curioso porque claro usted cuando vaya por la calle diga: “*—¿Hemos perdido un juicio? —Sí, pero ha sido adrede. ¿Qué pensaba el otro que le iba a ganar yo?*”. No me parece razonable, no.

Y yo creo que la situación o las posibilidades que hay ahora, que ustedes han hablado, todos tienen parte de razón, lo vamos a decir así. Pero a mí me gustaría hablar esto de dónde viene y, sobre todo, por qué viene. Esto viene del año 2003, de unos años donde teníamos un problema con las ayudas de emergencia social. ¿Por qué teníamos un problema? Porque ustedes en el anterior gobierno se habían dedicado exclusivamente a meter a gente en esas ayudas y a no sacar a nadie. Hemos hablado mucho en este Ayuntamiento de eso, de cuántos programas Auzolan se cogieron durante la anterior legislatura y de qué programas de inserción se hicieron y la respuesta era cero. Y ustedes reventaron el sistema.

Hubo que hacer ampliaciones presupuestarias para estos asuntos, hubo que hacer ampliaciones presupuestarias. Y ustedes, una vez roto el sistema, tenían que quitar lo que ustedes llamaban lastre y dijeron: *“Hombre, ya sabemos dónde hay lastre. Nos vamos a quitar a un montón de gente que están empadronadas en la sede de SOS Racismo”*. Porque claro, lo que está claro es que no se empadronaron la noche anterior al Decreto. No se empadronaron la noche anterior al Decreto. Es decir, llevaban tiempo empadronándose y ustedes la habían permitido. Por lo cual, este asunto sale por una mala gestión del Partido Popular de los temas sociales. Por una mala gestión que hizo que durante la pasada legislatura no se trabajara en la inserción de las personas y que dio como resultado casi la quiebra del sistema que teníamos montado.

Por lo tanto, esto viene de ahí. Y ahora están las posibilidades que tenemos. Pero es que hay que tener perspectiva. Esto viene de ahí, de ustedes que quisieron quitarse lastre. Y además, tras aquel Decreto que usted firmó, este Grupo le hizo una pregunta al gobierno y habló el Sr. Maroto, contestó el Sr. Maroto en aquella Comisión de Hacienda de julio de 2003. Y era curioso porque él hablaba de la situación de ilegalidad que había en aquel lugar, en la situación de ilegalidad y que el Ayuntamiento debía cumplir la legalidad. Y el resultado, ¿cuál ha sido? Que por suerte y adrede nos ha sacudido un juez otra vez. Con lo cual, ahí queda ese tema.

Claro, luego está la situación en la que quedan las personas porque, evidentemente, situaciones anómalas como ustedes la han llamado. Realmente era una situación anómala no se empadronaron la noche anterior a su Decreto ustedes lo permitieron ¿verdad? Pero era una situación anómala. Y ustedes también dicen que han ido luchando contra el fraude, que también se da en otros sitios. Y no es que eso esté bien, sino que es lo que hay que hacer.

Pero a mí me preocupa una cosa. Cada vez que se descubre una situación de fraude, ¿quién la paga? ¿El que ha engañado al Ayuntamiento y a los inmigrantes o la pagan los inmigrantes? Eso me preocupa porque aquí había una situación anómala y al final, ¿quién la ha pagado? Las personas más vulnerables. Ustedes dicen que no permiten que un montón de gente se empadronen en una vivienda y que como es un fraude ustedes actúan, ¿y quién la paga?, ¿quién la paga? La paga el más débil. Y

ese es un tema que me preocupa. ¿Por qué la paga el más débil? Es decir, usted me está diciendo que no pueden estar 800, el Decreto creo que era –el que usted firmó– que daba de baja, a ver si lo busco, habla aquí de un montón de cifras, pero en la prensa salió 880. Bien. Y me dicen que allí no vivían y además así lo dice el Decreto.

Ya, pero a mí me preocupa la gente que sí que estaba en Vitoria y estaba en una situación de extrema vulnerabilidad y que había venido a trabajar en las condiciones jugándose la vida como mucha gente lo hace por las situaciones en la que se encuentran sus países. Me interesa ese. La situación es anómala. Pero, ¿quién la paga? La pagan esas personas y eso es lo que me preocupa. Que siempre la paguen los más débiles.

Usted ha dicho, si no le he entendido mal, que estas personas están intentando ser buscadas por los servicios sociales algunas de ellas. Y uno dice, es curioso, porque yo hubiera creído que se firmaban contratos de inserción y que se hacía un seguimiento y que se debe hacer un seguimiento. O sea, esto de que se nos escapen es curioso. Estará usted conmigo en que es curioso porque existe un procedimiento, ¿y dónde están? Es decir que le puedo pedir, le puedo hacer la pregunta al revés: ¿Qué me está diciendo, que a los que firmamos un contrato de inserción se nos escapan?, ¿pero eso me está diciendo?

También es una mala gestión porque, evidentemente, cuando la sociedad pone recursos en temas sociales para ayudar a las personas más desfavorecidas es para que no se cronifiquen o, por lo menos, para luchar contra la cronificación. Y se hace un contrato de inserción y a ustedes se les pierde. *“Es que se me han perdido, se me han perdido”*. Bueno, pues no es razonable. No es razonable. Evidentemente, ya no solo hay que darles un plazo más, que, evidentemente, legalmente lo tienen porque aunque usted, aunque les de de baja, tendrán derecho a empadronarse no sé si aquí o en algún otro sitio. Es decir, ese derecho usted no puede quitar, la gente se empadrona donde tiene una vivienda, donde vive.

Pero me preocupa que cuando se hable de luchar contra el fraude siempre lo paguen los más débiles, es una cosa que me preocupa. Porque cuando se pierde una vivienda que hay 45 viviendo, ¿qué pasa?, ¿qué la paga el de la vivienda que nos ha estado engañando a este Ayuntamiento, porque hay que decirlo así, que nos engaña a este Ayuntamiento, que engaña a las personas inmigrantes? ¿Y quién la paga? ¿Los 45 que han estado viviendo en esa vivienda pagando un montón de dinero? ¿Los que solamente pueden estar en la vivienda en la cama unas horas? Habrá que darle también una vuelta a ese tema porque usted luche contra el fraude, saque rentabilidad a los recursos que pone la ciudadanía, pero, evidentemente, que no la paguen siempre los más débiles.

Bien, nosotros vamos a votar a favor de la moción, pero me gustaría saber es si los Grupos se van a poner de acuerdo –me parecería lo

más razonable— de alguna forma que se pongan de acuerdo y este Grupo votará a favor.

- SR. ALCALDE.- Le felicito por sus buenos sentimientos y estamos abiertos a enseñarle como funciona el sistema de los Servicios Sociales y de lo demás. Sra. Gutiérrez, ha tenido usted una paciencia infinita.

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Sí, además de verdad. Hoy está usted de lo más charlatán.

Uno puede abordar lo ocurrido con este tema de dos maneras, podemos abordarlo desde la perspectiva de que ha habido una actuación administrativa a través de un Decreto de Alcaldía para solucionar una situación que parece irregular, que, desde luego, es anómala y que arranca del hecho de que hay numeroso grupo de personas que están empadronadas en una misma lonja de escasos metros cuadrados, lo cual parece bastante imposible.

Posteriormente hay una sentencia judicial que anula esta actuación, no porque el contenido del Decreto sea incorrecto, como muy bien ha señalado el Sr. Alcalde, sino porque no se han cumplido los plazos que la ley establece para llevar a cabo este tipo de actuaciones. Y aquí podríamos acusar o de dirigirnos al equipo de gobierno para decir que ha tenido una actuación irresponsable, ineficaz, etcétera, etcétera y lo hacemos porque consideramos que así ha sido. Pero abordar este asunto solo desde esa perspectiva no solo sería insuficiente por nuestra parte, sino que además entendemos que sería irresponsable. Porque detrás de este Decreto de Alcaldía del año 2003 hay un fenómeno mucho más amplio e importante como es el fenómeno de la inmigración.

Y ese Decreto actúa y va dirigido indirectamente, porque es evidente que va en principio a solucionar una situación que no es regular, pero es verdad que actúa indirectamente hacia los inmigrantes. Es decir, hacia personas que ya de por sí son muy vulnerables y esta actuación lo que hace es justamente acentuar más esa vulnerabilidad porque si inmigración se ha convertido prácticamente en sinónimo de exclusión social, en sinónimo de desarraigo, de ausencia de integración en una parte muy importante, no en la totalidad, pero sí en una parte muy importante del colectivo de inmigrantes, este Decreto, al borrarles del Padrón, acentúa esa situación y además les niega derechos tan básicos en una sociedad democrática, en un Estado de Derecho y del Bienestar como es el nuestro como son el derecho, por ejemplo, a la educación y el derecho a la sanidad. Y eso es tanto como negarles su condición de ciudadanos, no sé si españoles, vascos, vitorianos o simplemente del mundo.

Creemos que es necesario recordar, porque a veces parece que se olvida, que estas personas no salen, no abandonan sus países de origen por voluntad propia, sino por absoluta necesidad de ellos y de sus familias. Y que se dirigen a los llamados países desarrollados a esa especie de Arcadia feliz que se les ha vendido en busca de una oportunidad para sobrevivir ellos y sus familias. Y que esos países a los que se dirigen, España incluida, son corresponsables de la situación de pobreza, de miseria y de inestabilidad política que padecen por todo un proceso de colonización y posterior descolonización, que no vamos aquí a entrar a debatir sobre eso, así como por la existencia de unas relaciones internacionales totalmente asimétricas, desiguales e insolidarias.

Pero ya que en el Pleno del mes pasado apelábamos tanto a la necesidad de mantener y de no perder la memoria histórica, cabe hacer en este momento el mismo llamamiento en un país que hace apenas 40 años era fuente de inmigración, exactamente o por casi los mismos motivos políticos, sociales y económicos que tienen hoy las gentes que vienen a España como inmigrantes. Las gentes que salieron de España no fueron a pedir ayudas, fueron a trabajar, fueron a buscar una oportunidad mejor de vida para ellos y para sus familias. Y también es cierto que en el momento en que vieron la luz en este país volvieron a su país de origen, como yo estoy convencida que lo harían aquellas personas que hoy vienen a nuestro país, en cuanto tuvieran la más mínima oportunidad en sus países de origen.

Pero de verdad quiero decir que lo que a nuestro juicio es una irresponsabilidad es no solo la justificación, sino los argumentos que se esgrimieron en su momento a raíz de este Decreto y que en estos momentos, en estos últimos días hemos vuelto a oír a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia uniendo el tema inmigración al llamado efecto llamada, uniéndolo al tema de las ayudas sociales cuando los datos además nos demuestran constantemente que no es cierto con el tema de las ayudas sociales. Es decir vinculando inmigración con efectos absolutamente negativos, en vez de hacerlo con lo que de positivo tiene de llegada a nuestro país: generan riqueza, incrementan nuestra tasa de natalidad colaborando a revertir el proceso de progresivo envejecimiento que en nuestra sociedad padece desde hace algunos años; realizan trabajos que son necesarios para el funcionamiento de nuestra sociedad y que en los últimos años por lo menos los autóctonos, los nacionales nos negamos a realizar; garantizan el futuro de las pensiones por poner solo unos ejemplos.

Y en vez de potenciar esta lectura desde representantes públicos que es además lo que nos parece más grave por aquello de dar ejemplo, luego nos escandalizamos o ponemos el grito cuando salen estudios y encuestas que manifiestan el incremento que hay en la sociedad española de actitudes xenófobas o racistas. Por eso digo que lo que más nos preocupa o lo que más grave nos parece es que esta lectura se haga desde representantes políticos porque justamente es nuestro deber dar ejemplo, justamente se potencia lo contrario. Es decir, se potencia unir inmigración con efectos negativos.

Es evidente que la reflexión conjunta que supuso la elaboración del Plan Local de Inmigración no ha sido suficiente. Yo creo que es un tema que tendríamos que seguir abordando y en cuanto a la moción propiamente dicha, decir que nos parecen más acertadas las enmiendas que plantea el Partido Nacionalista Vasco, aunque podamos compartir el espíritu que ha motivado al Sr. Navas a presentar su moción. Aunque sí que nos gustaría plantear una enmienda *"in voce"* al Partido Nacionalista en lo que el punto número 2 se refiere.

Desde el Grupo Socialista entendemos que todo aquel que reside en Vitoria-Gasteiz debe estar empadronado porque así lo exige la ley y si una persona no puede contar o no pudiera contar con una dirección en la que empadronarse hemos defendido, porque entendemos que así lo establece la Ley del Padrón, que deben ser los servicios sociales de este Ayuntamiento, este Ayuntamiento, quien le debe de buscar una dirección para poder ejercitar el empadronamiento. Entendemos que eso es lo que el equipo de gobierno debió de haber hecho en el año 2003 y no hizo porque entendemos que eso es lo que posibilita, entre otras cosas, esos derechos de ciudadanía básicos que antes comentaba como, por ejemplo, el acceso a la educación y a la sanidad.

Sí que debo de decir y con esto concluyo, que nos sentimos ligeramente más aliviados habiendo oído la intervención que ha realizado el Sr. Alcalde después de la intervención del Sr. Navas, de la primera intervención del Sr. Navas, nos sentimos más aliviados. Yo espero que esta nueva actuación que tiene en mente llevar a cabo hacia el mes de mayo, creo que ha comentado, lo haga evidentemente cumpliendo la ley, como tiene que ser, pero también con generosidad fundamentalmente atendiendo o teniendo en cuenta que nos estamos dirigiendo a un colectivo, que como decía al principio de mi intervención, es posiblemente de los más vulnerables que hay hoy en día en nuestra sociedad.

.- SR. ALCALDE.- Si me permite dos precisiones pequeñas. Yo estoy contento de haber hecho el expediente de baja, de haber abierto el expediente de baja porque cerca de 500 personas de las que estaban allí aclararon su situación. Unos no estaban en la ciudad, y otros se empadronaron en otros domicilios de la ciudad. El hecho de iniciar el expediente abrió un periodo de audiencia que necesariamente tuvieron que venir. El problema de tener 800 personas en una lonja es que nosotros no tenemos ninguna posibilidad de comunicarnos con ellos porque no están allí. Ni tengo ninguna posibilidad tampoco de trabajar con ellos, ¿cómo vamos a trabajar con ellos si no sabemos dónde están? Si ni siquiera sabemos si están o no están. Entonces esto era una dificultad evidente. Entonces es verdad que sirvió para mover las cosas y que no fuimos a uña de caballo a tratar de pillarles de agotar los plazos etcétera. No se hizo de esa manera.

También quiero señalar, porque es un dato interesante, que en aquella ocasión prácticamente no había preceptores de ayuda sociales

afectados por la medida. No estaban siendo atendidos por nuestros servicios sociales y que estaban integrándose en la ciudad por un cauce completamente equivocado en mi opinión y que perjudicaba sus derechos y no por el cauce habitual. Y que un problema que nosotros tenemos que resolver es prestigiar nuestros cauces de integración del servicio de inmigración o el servicio de extranjería o el servicio de acogida del Ayuntamiento para que inspiren confianza y que sepan que no se les va a mirar si están en situación regular o irregular en España porque eso no es la competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento no se ocupa de ver si está en situación legal o ilegal esa es otras administraciones son las que tendrán que vigilar esa cuestión de regularla. Nosotros no preguntamos esta cuestión cuando acuden a empadronarse a la ciudad y, en todo caso, se pueden empadronar de cualquier manera.

Y quería decirle que en relación con los 1445 extranjeros que no renovaron Padrón en el mes de diciembre, como era su obligación y, que por tanto, corren el riesgo de causar baja si no renuevan Padrón, insisto nos preocupaban especialmente los 600 que habían pasado alguna vez o que estaban o habían sido atendidos por los servicios sociales. Hay otros que nos preocupan menos porque objetivamente seguramente no tendrán la situación que hay casos de todo. Hay gente de países que parece que acuden a España por las razones que usted expone, pero, por ejemplo, hay 50 norteamericanos. Yo no sé si han venido aquí en busca de un futuro mejor o por qué porque han causado baja en el Padrón. No tengo ni idea, a lo mejor no están, sí están. Y claro, nosotros necesitamos saber. Pero la casuística es complicada, necesitamos saber porque comprenderá que es un descenso de la población de la ciudad significativa.

No saben cuanto les agradezco que saquen este tema que me apasiona tanto y cuanto les agradezco también la paciencia de tener que escucharme esta mañana, pero les voy a compensar ahora en cuanto pasemos a la votación.

Se somete a votación...

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Sr. Alcalde,...

.- SR. ALCALDE.- Usted había prometido no volver a hablar.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- En el debate salvo la enmienda que ha hecho el Partido Nacionalista Vasco.

.- SR. ALCALDE.- Puede decir una frase como mucho.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Usted se cree cualquier cosa, Sr. Alonso. Disculpenme.

Sobre la propuestas del Partido Nacionalista Vasco entendemos que esto que ponen son tres párrafos que venía numerado con el párrafo 3 sería coincidente en el contenido con la numerada con el número 4 de nuestra enmienda, pero nosotros como dice exactamente lo mismo, pero de otra forma nosotros aceptaríamos perfectamente que sustituyese el punto 4 de la moción de Ezker Batua.

La que presenta el Partido Nacionalista Vasco como punto 4 entendemos que es una incorporación y una mejora de las intenciones de esta moción para que el plan de inmigración local sea realmente un instrumento útil y que sus principios sean de aplicación obligada para el gobierno. Yo no sé qué pasa.

Y el punto numerado como 2 en las propuestas, en la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, entendemos que no debe de sustituir al punto 2 y 3 de Ezker Batua porque primero, entendemos necesario la habilitación de un plazo por lo menos de 6 meses para dar un tiempo prudencial que aquellas personas que en estos momentos estén en dificultades para presentar ya un domicilio para proceder al empadronamiento; y segundo, porque en el siguiente párrafo de Ezker Batua hemos incorporado lo que los textos legales recogen como otras formas de empadronamiento más allá de: *“Tenga usted mi contrato de alquiler o mi escritura de propiedad de una vivienda y proceda a mi empadronamiento”*. Existe esa otra figura que recoge la ley que es por omisión y de oficio que es el término jurídico.

.- SR. ALCALDE.- No explique cosas, límitese a decir si acepta o no acepta.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Me limitaré simplemente a aceptar. Por lo tanto, esos dos párrafos de la propuesta de Ezker Batua no consideramos que puedan ser sustituidos en ese punto 2. En todo caso, el punto 2 del PNV que habla de los servicios sociales municipales que se deberán de coordinar todos los servicios municipales de empleo, de Padrón, sociales, etcétera, etcétera, a nosotros nos parece también que no sobra, que no sobra, que es una pauta también de funcionamiento de la administración municipal y también lo entenderíamos como incorporado a la moción de Ezker Batua. Por lo tanto, se incorporarían los tres puntos de la moción del Partido Nacionalista Vasco.

.- SRA. ARTOLAZABAL ALBENIZ (EAJ-PNV).- Nosotros cuando vimos la moción entendimos que esos dos puntos a los que se hace

referencia el Sr. Navas no eran compartidos por parte de este Grupo. Entendíamos la voluntad, pero creíamos que se podía realizar una redacción alternativa que mejorase la intención que el pretendía, por ello presentamos esta enmienda de sustitución a esos dos puntos. Seguimos manteniéndola, entendemos que nuestra redacción es mejor y se ajusta mejor a derecho.

Y por tanto, en relación a la propuesta de la Sra. Gutiérrez nos hace, sí que la aceptamos porque además, de hecho, el Ayuntamiento en ocasiones sí que está empadronando por lo menos facilitando un domicilio siempre y cuando, como así lo exige y lo dice la ley, los servicios sociales indiquen la dirección que debe figurar en la inscripción patronal etcétera. Entendemos que ya lo estamos haciendo, sería cuestión de en casos puntuales, o no en casos puntuales, sino que nosotros tenemos la opción como Ayuntamiento de posibilitar esa documentación de cara a acreditar una vivienda. Y un punto adicional que iría o bien en el tercer punto, un punto y seguido por ejemplo, para completar la redacción que nosotros hemos estimado porque en su discurso nosotros hemos dicho que los ayuntamientos pueden empadronar a personas dependiendo de las circunstancias y de sus servicios sociales.

De hecho en el C.A.M.A.S. hay gente que está empadronando temporalmente. Además yo entiendo que lo que usted pretende es que sea un empadronamiento temporal para que en cuanto puedan ellos con el impulso que desde la institución nosotros les demos, en dos meses en un mes puedan adquirir otra forma de vivir en un alquiler, en una casa, en una pensión o lo que fuera, que le demos el primer impulso.

Nosotros tres cuestiones antes de acabar el debate. Existen muchos fraudes en el Padrón no solamente con los inmigrantes, existen muchísimos. Un tertuliano en un medio de comunicación esta semana ya lo dijo, que hay muchas personas que residen en el municipio que están empadronadas para adquirir una serie de años para acceder a nuestras residencias; los niños modifican los padrones para tener mayores puntuaciones a la hora de acceder a colegios. Por tanto, no vayamos a fijarnos únicamente en los inmigrantes a la hora de gestionar correctamente el Padrón, hay muchos fraudes. Simplemente es una crítica, no una crítica, sino una observación que desde este Grupo le hacemos; que el fraude se está cometiendo no solamente en el colectivo. Y además no creo que sea fraude o esta regularidad no solamente con los inmigrantes, sino con otras muchas personas que no debemos tener miedo a que el que se empadrone en nuestra ciudad únicamente vaya a suponer un incremento de las prestaciones económicas porque no es así. Es un impulso que nosotros les damos para que estas personas salgan adelante incluso se integren correctamente y lleguen a adquirir la nacionalidad española en muchos casos y yo soy conocedora de muchos de ellos y de algunos de ellos. Por tanto es una ayuda.

Y el objeto de la moción era hablar de la documentación que les exigimos a la hora de acreditar una vivienda porque el acreditar su

persona ya en aquel debate el 2001 ya quedó claro o por lo menos fue el criterio que este Ayuntamiento adoptó del pasaporte del país origen, que no era el Documento Nacional de Identidad del país de origen. Por tanto, sabiendo que la ley nos permite y que es flexible con los recibos etcétera, Sr. Alcalde, le pedimos que de alguna forma esas 1400 personas que no sabemos dónde están, hagamos un esfuerzo adicional para ver, ya sabemos que se han mandado cartas, pues que se siga haciendo que realmente no conste que el que no quiera estar en Vitoria que se le de de baja, pero el que realmente quiera estar que, por favor, se les facilite la posibilidad de que accedan a ser ciudadanos de Vitoria con sus derechos y con sus obligaciones.

- SR. ALCALDE.- Quiera puntualizar una cosa. Nosotros lo que no vamos a compartir es que se pueda seguir como criterio general el empadronamiento en los servicios municipales ni con los extranjeros ni con los nacionales porque nos parece que es una medida excepcional.

Me había parecido entender que lo que debería haber hecho yo con los 800 que estaban en la calle Zapatería es haberlos empadronados a todos en los servicios sociales. Yo creo que esto no puede ser una norma así y no voy a hacer reducciones a lo absurdo, porque podríamos tener a toda la población empadronada directamente y se ahorran el trámite de traernos ningún papel. Que exigimos a todos, a los nacionales por supuesto. Y a los extranjeros, como es lógico. Porque hay que exigir a nacionales y a extranjeros. Si lo que se trata es de empadronar bien y entonces eso son cuestiones que son excepcionales, pero en ningún caso puede aceptarse como un criterio general o como una norma a seguir porque no tiene sentido. Lo digo porque como se quiere decir específicamente eso, no sé como queda entonces el texto con la enmienda que usted incorpora del Partido Socialista.

- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Más fácil, Sr. Alcalde, es que no la acepto la transacción que me está planteando con sus enmiendas. Yo plantearía mi moción tal cual. He intentado incorporarla y no lo acepta... Yo tampoco acepto lo que me propone. Por lo tanto, la moción se debería votar tal y como la he presentado.

- SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.- Tenemos el artículo 263. Dice: *“Terminado el debate, el Grupo proponente optará por mantener o retirar la Moción presentada”*. Yo creo que efectivamente esta es la interpretación.

- SR. ALCALDE.- ¿Qué desea hacer el Grupo proponente?

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Simplemente una apreciación y una duda que tengo porque como no es competencia mía, Sr. Alcalde. ¿Usted de aquí al próximo Pleno no va a tomar ninguna decisión respecto a este asunto, verdad?

.- SR. ALCALDE.- No.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Vale. La retiro hasta el mes que viene.

.- SR. ALCALDE.- QUEDA RETIRADA DEL ORDEN DEL DÍA.

Nº 15

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE LA FALTA DE PLAZAS ESCOLARES EN EL C.P. IBAIONDO.

Exposición de Motivos

En los últimos días hemos asistido a las reclamaciones que, tanto los vecin@s de Lakuabizkarra-Ibaiondo, como Denon Eskola han realizado al Gobierno Vasco y más concretamente a la Consejería de Educación con relación a la falta de plazas escolares suficientes en la zona para dar respuesta a la demanda existente. Al parecer ni siquiera la apertura del CEP Ibaiondo resulta suficiente.

Esto va a obligar a numerosas familias a matricular a sus hij@s en centros escolares alejados de su zona de residencia con los consiguientes trastornos que esto implica.

Es evidente que estamos hablando de una de las zonas de expansión de Vitoria-Gasteiz, aún no colmatada, que ha visto incrementar el número de sus habitantes de forma sustancial en los últimos años, siendo la mayoría de ellos personas jóvenes y, por tanto, con hij@s o con posibilidad de tenerlos en un corto plazo de tiempo.

Esta realidad implica la necesidad de una buena planificación en lo que a equipamientos en general se refiere, y especialmente cuando hablamos de los educativos. Planificación que a todas luces no ha sido eficaz.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN para su debate en Pleno:**

1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Consejería de Educación a garantizar el número de plazas escolares necesarias de cara a dar respuesta a la demanda existente en Lakuabizkarra-Ibaiondo.

2. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Consejería de Educación a revisar el mapa escolar actual con el

fin de planificar adecuadamente las necesidades futuras en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Como señala la moción en lo que es la exposición de motivos en su inicio, todos ustedes son conscientes de que en los últimos días ha habido reclamaciones y se han manifestado preocupación tanto por parte tanto de los vecinos y vecinas de la zona de Lakuabizkarra-Ibaiondo como por parte de Denon Eskola. De hecho, ambos han convocado sendas reuniones porque les preocupa sobre manera la situación en cuanto a las plazas escolares que existen en esta zona de la ciudad. Mas que las plazas escolares, la falta de plazas escolares que existe en esta ciudad.

Y debo decir que esta preocupación, aunque ha saltado a la palestra de una manera más notoria en los últimos días no es nueva, de hecho la asociación de vecinos Lakuabizkarra-Ibaiondo hace ya tiempo de hecho hace algunos años que ha puesto ya encima de la mesa su preocupación por lo que entendía que era un problema que se venía encima para el barrio.

Y es verdad que estamos ante un problema de falta de plazas, una situación que además se va agravando poco a poco y que va a ir a más con el paso del tiempo. Y yo quiero explicar el porqué. Primero porque Vitoria-Gasteiz, como todos somos conscientes, ha evolucionado en muy pocos años de una forma extraordinaria, urbanísticamente hablando, y no tiene nada que ver con lo que aprobó el mapa escolar allá por el año 96-97. El mapa escolar como todos ustedes saben, es la herramienta fundamental que entre otras cosas planifica el desarrollo educativo en los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma y eso incluye también los equipamientos e incluye lo que son los centros educativos propiamente dichos.

Lakua, como todos ustedes saben también, era un espacio de expansión de la ciudad, no ya sin colmatar, sino que en aquella época estaba en un porcentaje muy alto en construcción y en edificación. Y hoy en día de hecho sigue siendo un espacio no terminado en su expansión y sigue habiendo parcelas pendientes de ser urbanizadas y edificadas o que están en ese proceso. El mapa escolar además se aprueba en una época en la que por ejemplo el pacto de vivienda que hoy existe en este Ayuntamiento ni se preveía si quiera. Un pacto que implica ritmos importantes de construcción y

de urbanización y la simultaneidad entre la urbanización y la entrega de viviendas para permitir que nuestros ciudadanos y ciudadanas accedan cuanto antes a una vivienda. Esto ha implicado que en Lakua, en concreto, pero lo estamos viendo también en Salburúa y Zabalzana el número de habitantes se ha incrementado de una forma muy notable en los últimos años. Me refiero a Lakua, digo que lo estamos viendo ya también en Salburúa y Zabalzana.

Y estamos hablando además de vivienda, que es el esfuerzo también que está haciendo este Ayuntamiento, de viviendas de protección oficial. Entre otras, pero también fundamentalmente. Y esto implica que quienes van a vivir mayoritariamente a estas nuevas zonas de expansión es gente joven y eso implica que o bien vayan niños o bien es razonable que en un plazo no muy largo de tiempo, más bien corto, tengan hijos. De hecho, y por poner un ejemplo, comentaba el presidente de la asociación de Lakuabizkarra-Ibaiondo, que hablando un día con el Delegado de Educación este les decía que de 2000 niños que nacen hoy en Vitoria 800 lo hacen en esa zona. Es decir, casi la mitad de los niños que nacen lo hacen en esa zona.

Hemos asistido también además a un leve incremento de la natalidad en nuestra ciudad en los últimos años vinculado, fundamentalmente, a otro proceso que es el de la inmigración que, como todo el mundo sabe, funcionan en cuanto a parámetros de natalidad de diferente manera que lo hemos estado haciendo nosotros hasta ahora.

Yo quiero señalar que en estos momentos la zona de Lakuabizkarra-Ibaiondo cuenta con cuatro centros de primaria que incluyen el segundo ciclo de educación infantil. Hablamos de San Prudencio, hablamos de la ikastola Toki Eder, de Barrutia y de Ibaiondo que como todos ustedes saben lleva funcionando dos años, va con retraso, pero lleva funcionando dos años provisionalmente en el colegio Pío Baroja que este año estrena las nuevas instalaciones, pero ojo, instala las nuevas instalaciones sin colmatar todo lo que es la educación primaria. Porque, como ya sabrán todos ustedes también, no han admitido matriculas para niños nacidos antes del año 2000.

De hecho, además, hay otra realidad que hay que tener en cuenta y es que desde hace ya algunos años es Lakuabizkarra la que está nutriendo de niños y completando los curso escolares en otros colegios de la ciudad, como puede ser Pío Baroja, que ya lo he mencionado, como es San Martín, como son los colegios de la zona de Zaramaga. Y esto tiene implicaciones porque esto, entre otras cosas, ha supuesto el éxodo diario de un buen número de niños. De niños que no estamos hablando de universitarios o bachilleres, sino que estamos hablando de edades tempranas.

Vulnerando, por tanto, los criterios que de la Ley de la Escuela Pública Vasca establece en cuanto a la admisión en centros públicos, uno de

los cuales es precisamente el que señala y digo literalmente que: *“Los criterios prioritarios de admisión –se entiende– serán de la renta anual familiar, la de proximidad domiciliaria y la existencia de hermanos en el centro”*. Y esto de que se valore y se tenga en cuenta la proximidad domiciliaria no es un tema baladí, ¿por qué?

No solo por lo que implica el éxodo diario de niños a otras zonas de la ciudad, sino porque constituye especialmente en los barrios nuevos, que son barrios en construcción –no solamente en cuanto a ladrillo se refiere– implica que ese éxodo no permite la creación de barrios socialmente hablando. No permite la creación de barrio socialmente hablando y claro, luego venimos nosotros y nos quejamos de que los nuevos barrios se están convirtiendo en barrios dormitorio que no tienen vida propia. Este tema es uno de los que puede incidir para que exista vida y desarrollo social en los nuevos barrios.

Pero ojo, yo estaba hablando hasta ahora de educación primaria, lo que hoy es ya un claro problema de educación primaria en unos cuantos años –y no se equivoquen no estoy hablando de muchos– lo va a ser también de educación secundaria. ¿Por qué? Porque en todo Lakua 05, Ibaiondo y Lakuabizkarra el único instituto, al margen del Instituto San Prudencio, que oferta secundaria es el de Mendebalde. Un instituto que empieza a presentar ya en estos momentos claros signos evidentes de saturación.

Nosotros entendemos que es deber de las administraciones públicas y especialmente de quienes tienen la competencia, ofertar plazas suficientes en la red pública. Y esto viene también recogido en la Ley Pública Escuela Vasca, que es lo que nos tiene que interesar, digo la escuela pública, lo que nos tiene que importar y lo que es nuestra responsabilidad potenciar. Y esa oferta debe estar basada en una buena planificación. Y vuelvo a repetir el mapa escolar es un instrumento ideal e idóneo para ello. Es evidente que el mapa escolar vigente en lo que a Lakua se refiere ha quedado obsoleto por todo lo que acabo de comentar y es evidente que resulta prioritario revisarlo.

La zona norte de expansión de Vitoria-Gasteiz necesita un nuevo centro de primaria, porque lo que ha ocurrido este año con las familias que se han quedado sin plazas y que se tienen que ver desplazadas, aunque es verdad ya el Delegado de Educación les ha dado una salida en el Centro de Pío Baroja, pero lo que ha sido un problema este año no se equivoque nadie, lo va a ser el año que viene y cada vez de mayor envergadura, va a tener mayor importancia. Por lo tanto, es necesario un nuevo centro y es imperativo empezar a planificar centros de secundaria antes de que surjan nuevos y mayores problemas.

Pero yo quiero terminar señalando otra cosa. En lo que a la necesidad de revisar el mapa escolar se refiere, no solo debemos plantearlo como respuesta a la situación de Lakua, sino también pensando en las otras

dos zonas de expansión de la ciudad: en Salburúa y en Zabalgana. Porque los mismos motivos que acabo de exponer para argumentar la necesidad de una nueva planificación o, por lo menos, de ajustar la planificación que se hizo en su momento en la zona norte son criterios válidos para estas dos áreas de Vitoria-Gasteiz.

Huelga por ejemplo decir que cuando se realizó el mapa escolar Salburúa y Zabalgana no es que estuvieran en la cabeza de alguien es que no estaban en la cabeza de nadie por aquel entonces o por lo menos en un embrión muy embrionario. En estos dos casos, Salburúa y Zabalgana, estamos a tiempo y yo creo que como Ayuntamiento es obvio que algo tenemos que decir. Por lo tanto, creo que debemos instar desde la razón y desde la perspectiva de colaboración también, a la Conserjería de Educación a dar solución a la falta de plazas suficientes en la red pública en la zona de Lakua porque lo exige la ley y, además, debemos instar a la Conserjería a que revise el actual mapa escolar en lo que a Vitoria se refiere porque es a todas luces necesario.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Para marcar la posición de este Grupo. Y antes de nada quería hacer una serie de puntualizaciones. Evidentemente, el mapa escolar debe estar actualizado, eso es evidente. Pero aquí no es el sitio donde hablarlo, ¿verdad? Con lo cual, yo creo que ustedes tiene grupo parlamentario en el Parlamento Vasco y además creo que bastante nutrido. Bastante nutrido, sí. Pues por eso. Lo que quiero decir es que vendría bien que comentaran este asunto por ahí, que posiblemente sea el sitio donde hay que comentarlo.

En segundo, usted ha hecho una lectura en cierta medida catastrofista porque usted a día de hoy el problema que ha surgido, que ha ido surgiendo, se ha ido solucionando. Se ha ido solucionando de una forma relativamente satisfactoria. Con lo cual, lo que usted dice que hay una falta de plazas es posible, puede haber o no, pero lo que está claro es que a día de hoy ha habido una respuesta por parte de la Delegación de Educación relativamente satisfactoria, se lo voy a decir así.

Porque, evidentemente, podía haber habido otras posibilidades. A día de hoy, como usted sabe, en El Pilar se van a habilitar 23 plazas, se van a realizar unas obras Toki Eder y van a pasar a estar escolarizados en el barrio. Como quieren. Y además de eso, usted sabe, que se ha abierto, ya no este año, una línea más. Por lo tanto, por lo tanto se ha ido dando respuesta.

Claro, la discusión si hace falta un centro de primaria más o de secundaria, está muy bien que aquí charlemos, está muy bien de verdad, es interesante. Pero donde se debe valorar es el Parlamento Vasco. Y yo no voy a entrar a valorar esta moción, ni la voy a votar a favor, porque yo creo que usted no la presenta con la idea de solucionar problemas, sino que la

presenta con una idea oportunista. Oportunista entre comillas digo porque se le ha pasado el arroz a la moción, digo porque ya no hay ningún problema ya entre comillas y eso se lo admito, se le ha pasado el arroz a la moción. Porque hoy se ha dado solución, bueno hoy, durante estos días se ha ido dando solución a todos los padres y madres. A todos. Se han creado más plazas en el barrio y se ha creado esta línea de 23 plazas para niños y niñas en El Pilar. Se van a hacer unas obras en Toki Eder y van a ir a Toki Eder.

Por eso digo que es relativamente satisfactoria porque van a estar un año en otro sitio. Se lo admito. Pero bueno. En cierta medida se le ha pasado el arroz a la moción. Y se le ha pasado el arroz a la moción por una cosa muy simple: porque la Delegación de Educación se ha puesto en marcha y en muy poquito tiempo ha solucionado el problema. Es decir, el número de personas que se habían quedado sin plaza –y no me sé yo muy bien las fechas porque no las apunto y tampoco voy a irme al día– salió o el viernes o el lunes pasado. Y el mismo lunes la Delegación de Educación se reunió con padres y madres y con representantes de madres y padres y con Denon Eskola.

Claro y la pregunta es: ¿Y por qué no lo había hecho antes? Porque todavía no se sabía exactamente el número de plazas. Estará usted conmigo que en responsabilidad, una administración debe saber exactamente cuál es el problema para dar exactamente la solución necesaria.

Por lo tanto, me parece muy bien la preocupación que tiene respecto al mapa escolar. Tiene un grupo parlamentario muy numeroso y ahí es donde usted tiene que hablarlo. Ahí es donde usted tiene que hablarlo. Pero, claro, no puede mezclar hablar usted que hay un problema de plazas porque fíjese usted si me pongo a leer la moción:

“El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Conserjería de Educación a garantizar el número de plazas escolares necesarias de cara a dar respuesta a la demanda existente en Lakuabizkarra-Ibaiondo”. Hombre, escolarizar a todos, me da que se va a hacer y de una forma relativamente satisfactoria. Y el segundo punto: *“El Ayuntamiento de Vitoria insta al Conserjería de Educación a revisar el mapa escolar actual con el fin de planificar adecuadamente las necesidades futuras de la ciudad”.* Hombre usted ya lo ha hecho. Se ha dado cuenta que hace falta más. Ya lo ha hecho.

Usted la ha hecho ya y lo tiene tan claro y tiene los datos tan claros, igual se lo pasa al grupo parlamentario suyo y así igual lo hablan en el parlamento que es donde deben hablar estas cosas. Y que evidentemente la Delegación de Educación, evidentemente, si es necesario hacer un centro escolar más, lo hará; y si hacen falta dos, dos; y si hacen falta tres, tres. Los que sean necesarios. Porque por lo menos me tendrá que reconocer una cosa, o si quiere no me la reconozca, es igual: el servicio de educación que se da desde esta comunidad es muy buen servicio. Nada más.

- SR. ALCALDE.- Le voy a hacer una observación, no me puedo resistir, no me puedo resistir. A mí que se hable de los colegios que se necesitan en la ciudad en el Ayuntamiento me parece de lo más normal. Yo no sé, me parece un tema absolutamente municipal y vitoriano. Eso es lo normal. Pero que lo diga usted que ha llegado a instar al Presidente del gobierno de Estados Unidos sobre los temas más variados y diversos.

En fin, Sr. Belakortu, a que le aplico yo el argumento en la Junta de Portavoces cuando traiga alguna moción de otra cuestión. ¿Cómo no va a ser pertinente la discusión sobre si hace falta un colegio, si es evidente? Además, luego, los colegios son del Ayuntamiento, los mantiene el Ayuntamiento. Solo quería decir eso, que el debate es pertinente, en mi opinión, luego cada uno puede estar de acuerdo o no y defiende lo que quiera defender aquí o en el Parlamento. Y en el Parlamento también, pero aquí, ¿por qué no? Faltaría más. Y de ambulatorios y de todo y hablamos siempre de los servicios que hace falta en la ciudad.

- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Sí que sorprende este tipo de debates y que, desde luego, para nuestro Grupo sí que es coherente y razonable que también lo discutamos en el Ayuntamiento y que lógicamente el competente que será el Gobierno Vasco y el Parlamento Vasco serán los que luego desarrollen las políticas que tengan a bien aprobar. Sí que nos parece sorprendente el hecho de que toda la cantidad de órganos creados alrededor del sistema público de enseñanza: colectivos de padres, Denon Eskola, Delegación, Ayuntamiento, representante del Ayuntamiento además en esos órganos, no haya una planificación suficiente y adecuada como para poder prever las necesidades en el corto plazo. El del medio es más fácil, también el corto.

Es decir, si no hemos llegado al medio, por lo menos la población de Lakua, de Ibaiondo –algunas parcelas están todavía pendientes de habitar– pero no debe sorprender a nadie. Nadie hace 6 meses o hace un año se planificó el desarrollo urbano de esa zona. Por tanto, tengo que entender que todos esos órganos que están creados, entre otras cosas para velar por las buenas infraestructuras y educativas públicas en nuestra ciudad, funcionan. No quiero pensar que no funcionan y por lo que parece, después de escuchar al portavoz de Eusko Alkartasuna, se ha dado una respuesta a las necesidades que había en la zona.

No podía ser de otra forma. Sería ya de juzgado de guardia si no somos capaces de responder a esa cuestión. Lo que sí parece evidente también después de la moción del Partido Socialista que hay una serie de principios a la hora de dotar de equipamientos e infraestructuras. Hay que buscar y esforzar la administración en que tiene que haber centros lo más próximos al domicilio de los alumnos, a pesar de que muchísimos miles de niños y niñas sus padres elijan llevarles en un autobús a un colegio privado que es también el ejercicio libre de su elección. Porque colegios privados no hay en todos los barrios del color de la orden religiosa que cada uno quiere.

Pero la red pública sí tiene esa obligación, la red privada no. A pesar de que sea concertada, no. Pero nosotros como promotores y defensores de la red de enseñanza pública, sí.

Y después, hablando de planificación, tenemos que, evidentemente, a ninguna autoridad ni a ningún representante de esos órganos de escuela pública vasca tiene que sorprenderle es que Salburúa y Zabalgana llevan un tiempo empezado a ser habitados. Y que hay suelos de equipamiento educativo también esperando a que se empiece a desarrollar ahí esos centros docentes, escuelas infantiles, educación básica, etcétera. Por lo tanto, yo creo que lo que urge es quitar cualquier tipo de atisbo de sospecha respecto a que no hay una planificación. Por lo menos eso a mí sí me preocuparía como Concejal. Se está poniendo en entredicho que no hay planificación para satisfacer la demanda en los desarrollos urbanos de Vitoria-Gasteiz y a mí eso me preocupa. A mí, eso me preocupa.

Por lo tanto yo lo que, como representación de Ezker Batua, lo que vamos a solicitar es que ya desde nuestros representantes del Ayuntamiento en esos órganos que debaten sobre escuela pública en nuestra ciudad, ya como miembros de la Corporación, al Departamento de Educación del Gobierno Vasco el solicitar la planificación que se tiene diseñada para, sobre todo los espacios donde más se va a necesitar de esta estructura, Lakua, Ibaiondo, Lakuabizkarra, Salburúa, Zabalgana... Porque, claro, yo nunca había dudado de esa falta, de que faltase la planificación, pero como se está suscitando ese problema.

Nosotros solicitamos que se nos remita a la mayor brevedad posible esa situación para ver si realmente tiene constancia o no tiene constancia el contenido de esta moción. Porque plantea una duda. Plantea una duda. Y yo creo que antes de avanzar en reconocer que esa duda es cierta necesitaríamos los datos.

Por lo tanto, nuestro Grupo lo único que va a proponer ahora, en el debate de esta moción, es solicitar esa información a los órganos competentes y los representantes del Ayuntamiento en esos órganos –que ahora mismo no sé quien es, pero es alguien nombrado por este Pleno– y desde luego, como Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicitárselo al Departamento de Educación del Gobierno Vasco para que remita toda la planificación educativa para estos centros.

Porque nadie puede dudar, y ahí están las estadísticas para quien lo quiera pensar así, que los crecimientos demográficos y todo el tema de natalidad radica básicamente en esos desarrollos urbanos y, sobre todo, Salburúa y Zabalgana con el porcentaje tan importante de vivienda de protección oficial, con una demanda altísima de vivienda de protección oficial de menores de 35 años que ronda casi el 80% de toda la demanda de VPO y un porcentaje que no van a ser inferiores al 70% de todas las viviendas que se van a desarrollar en Salburúa y Zabalgana es lo más razonable pensar que

las familias que se vayan a asentar en esos barrios sean familias jóvenes y que la natalidad sea muy, muy, muy superior al resto de la ciudad.

Por lo tanto, antes de ahondar en responsabilidades y culpas nosotros necesitamos la información para poder, a partir de ahí, discutir de responsabilidad y exigencias de responsabilidades a quien tenga la competencia. Mientras tanto, si no se produce esa información, nosotros nos vamos a abstener.

.- SRA. ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN (EAJ-PNV).-

Desde nuestro Grupo Municipal, Sra. Gutiérrez, manifestarle en primer lugar que no podemos apoyar la moción que ustedes presentaban. No dudamos, no dudamos de la importancia que usted le dio en días recientes. El día pasado 17 de marzo cuando registraban la moción a una preocupación de muchas vecinas y vecinos de la zona de Ibaiondo. No dudamos de esa preocupación y que usted la trasladó esta moción, pero también es cierto que desde el día 17 hasta el pasado miércoles día 23 se han sucedido una serie de hechos que han cambiado completamente esa realidad que usted mencionaba.

Ya lo ha mencionado otro portavoz antes de mi intervención y precisamente desde la Delegación de Educación se han tenido varias reuniones. La última, repito, el pasado miércoles donde a cada una de las familias afectadas se le ha dado una puntual respuesta. Es este el motivo por que el que nosotros no podemos apoyar una moción, que no dudamos de la preocupación que le llevó a usted a presentarla a este Pleno donde lógicamente caben todas las cosas y todo aquello que afecte al municipio de Vitoria-Gasteiz y esto es una preocupación.

Pero no podemos admitir que usted dude de una planificación de otra institución, sobre todo, cuando la nuestra, la que a nosotros nos afecta, el primer ciclo de educación infantil donde tanto usted como nosotros, su grupo y el nuestro, llevamos años luchando para que se planifique adecuadamente en esas zonas que usted citaba de expansión de la ciudad y no solo en el norte, hemos hecho esfuerzos todos, sino al este y al oeste y le recuerdo las fechas de julio de 2004 donde decidimos desde la oposición que esa planificación fuera pareja a todo el pacto de vivienda que existe, que usted lo mencionaba y no lo quiero volver a repetir, y todavía hoy, marzo de 2006, a pesar de esas cantidades económicas que previmos entre todos desde la oposición que fueran una realidad, no tenemos proyectos para las nuevas escuelas de Salburúa y Zabalgana.

Debo decir que acabo de leer recientemente que vamos a tener una lonja adaptada en Zabalgana, pero las dos escuelas infantiles a las que hacíamos todos referencia no van a ser realidad porque el propio Sr. Alcalde hace pocos días nos dijo que Salburúa todavía no necesitaba.

Por lo tanto y abreviando, solicitar planificación y eficacia a otra institución competente en la materia, cuando en nuestra casa no ponemos los cimientos y no reclamamos debidamente a quien es competente, por lo menos dirige el gobierno de este municipio, para que haga una realidad todo eso que usted exponía correctamente, creo, desde luego, desde nuestro Grupo entendemos que no tenemos autoridad moral para exigir a los demás lo que no nos aplicamos nosotros mismos.

Por lo tanto, dado que ha habido una solución puntual, yo creo que si no a plena satisfacción satisfactoria ha sido satisfactoria para las familias afectadas, dado que desde la Delegación de Educación de Gobierno Vasco se nos comunica que esa preocupación que todos tenemos por el mapa escolar va a ser también una realidad, no vemos motivo suficiente para apoyar esta moción.

Y respecto a la exposición de motivos donde usted reclamaba a otra institución ese plantearse de cara a un futuro todas esas necesidades fueran cubiertas con eficacia, yo creo que lo primero que tenemos que hacer todos nosotros es dedicar nuestras energías para que esas escuelas de Salburúa y Zabalzana sean una realidad. Porque difícilmente, desde luego a nosotros nos cuesta solicitar a los demás, lo que no somos capaces nosotros mismos de hacerlo. Es el motivo que nos lleva a no apoyar su moción.

- SRA. SERRANO IGLESIAS (PP).- Simplemente manifestar lo que desde el Grupo Popular se va a posicionar sobre la falta de plazas escolares en el centro público de Ibaiondo. Se han vertido aquí una serie de ideas, de reflexiones y yo me voy a referir un poquito antes de pasar a lo que manifiesta el Grupo Popular a la Sra. Zenarrutzabeitia.

Estamos aquí hablando de las competencias del Gobierno Vasco, que son competencias, es una obligatoriedad que tiene el Gobierno Vasco de ofertar plazas escolares, como bien dice la moción del Partido Socialista, a todos los ciudadanos. Y, sobre todo, cerca de su casa porque es la segunda baremación que se tiene en cuenta a la hora de dar a las familias con lo cual estamos hablando en este momento de las competencias del Gobierno Vasco.

Y que efectivamente si usted tanto ha iniciado la fuerza de hacer unas escuelas infantiles en el Ayuntamiento junto con el Partido Socialista, y yo creo que todos los grupos que estamos aquí presentes, también tenía que haber hecho ese esfuerzo en su Grupo para que también el Gobierno Vasco tuviera esta misma planificación, que usted aquí tanto ahínco ha hecho. Comparto con el Sr. Belakortu que esto también tiene otros foros donde poder hacer este esfuerzo.

Las problemáticas surgidas estas pasadas semanas referentes a la falta de plazas en el colegio público de Ibaiondo tienen su origen en una

planificación inadecuado de plazas escolares en la zonas de Lakuabizkarra-Ibaiondo.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha ido desarrollando los proyectos de expansión de la ciudad y los estudios de población pertinentes con la suficiente antelación como para que las instituciones competentes en cada ámbito puedan planificar adecuadamente las necesidades de equipamientos y servicios básicos para la población de dichas zonas. Entre las que se encuentra la de Lakuabizkarra e Ibaiondo. Dichos servicios entre los cuales se incluye la escolarización en etapas obligatorias en centros escolares han de ser implementados por la institución responsable de la misma, el Gobierno Vasco.

A la vista de los resultados está claro que o bien Gobierno Vasco o Delegación de Educación no han tenido en cuenta la previsiones de ocupación de dicha zona realizadas por el Ayuntamiento, o han actuado con ligereza y falta de responsabilidad no dotando al barrio de las plazas escolares necesarias y obligando a muchas familias, en contra de sus derechos, a escolarizar a sus hijos e hijas fuera de su zona con los consiguientes trastornos que dicha opción implica como son desplazamientos, obligación de utilizar el comedor escolar, dificultades para crear un tejido social en el barrio etcétera, etcétera.

Por ello nuestro Grupo, como no es por menos, se suma a la propuesta del Grupo Socialista e insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que tome las medidas necesarias para dotar a la zona de Lakuabizkarra-Ibaiondo de las plazas escolares para satisfacer la demanda de todas las familias que deseen escolarizar a sus hijos en los centros escolares del barrio. Así mismo, y dado que en Vitoria-Gasteiz la expansión, como también se ha estado hablando aquí, en los nuevos barrios de Zabalgana y Salburúa es ya una realidad, este Grupo insta a la Delegación de Educación del Gobierno Vasco a que realice la planificación de las plazas escolares en dichas zonas con mayor previsión y diligencia que el caso que nos ocupa evitando a las familias las consecuencias de la falta de plazas escolares.

El Sr. Belakortu decía que se están dando respuestas y lo mismo ha dicho también la Sra. Zenarrutzabeitia a las familias. Sí, se ha dado una respuesta, pensamos que el Colegio Pío Baroja va a quedar como un colegio insignia, como buque insignia para cuando hay excedentes en otros centros y van a quedan ahí siempre recogidos, con las aulas auxiliares para cuando no hay plazas en otros colegios y efectivamente hay en este momento dos aulas que se van a realizar de dos años en Pío Baroja, pero que van a estar adscritas a Toki Eder y un aula de tres años que en este momento también se va a habilitar en Pío Baroja, pero que luego también cuando se acaben las obras se va a llevar a Toki Eder.

Nosotros pensamos que esto es una falta de planificación. Creo que tienen suficiente información el Gobierno Vasco para haber hecho una planificación adecuada. Tienen suficiente información y que yo creo que aquí ha habido una falta de responsabilidad. El Consejo Escolar en su acta también lo recoge, el Consejo Escolar recoge en su acta de 16 de marzo que posiblemente luego en la siguiente moción también hablemos de ella y que el Consejo Escolar está para proponer, está para hacer propuestas, pero quien realmente tiene la competencia es el Gobierno Vasco, Sr. Navas.

El Consejo Escolar está ahí, hay un representante del Ayuntamiento que el representante puede también proponer cualquier cosa, cualquier necesidad, pero el Gobierno Vasco el que decide que hace o que deshace. Y es el Gobierno Vasco en este caso el que tiene las competencias de educación y siempre, siempre que nosotros hemos ido con nuestras propuestas de escuelas infantiles el Gobierno Vasco nunca tenía una planificación actual realizada.

El mapa escolar prácticamente se ha realizado desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y nosotros siempre hemos visto una dejadez por parte, sobre todo, de la Delegación del Gobierno en estas cuestiones. Y yo creo que también hay una reivindicación de los vecinos que haya otro centro nuevo en Lakuabizkarra, que haya otro centro nuevo, que no tengan que estar posicionándose primero en una opción, segunda opción, tercera opción con lo cual los números que se han barajado a las plazas que faltaban en Ibaiondo han ido dependiendo de quien fuera la fuente de información, primero 20, luego 30, luego 78.

Yo creo más en la información de la asociación de vecinos de Ibaiondo que efectivamente son muchas más las familias que se han quedado sin plaza y que por opción han tenido que coger la segunda o la tercera opción y que se hace un daño a esas familias por lo que decía, por el transporte, porque los niños van a estar mucho más tiempo yendo de un centro a otro centro.

Y es más, casualmente este colegio de Ibaiondo obligatoriamente por ley todos los vecinos que estén a más de dos kilómetros de distancias tienen derecho a transporte. Casualmente este centro está a 1,900 con lo cual, todos los niños van a tener que ir andando, hablando de otras cosas, van a ir andando a este centro porque mide 1,900 desde donde están todos los escolares allí alojados. Sin más, luego pasaremos a otras cuestiones si hay necesidad.

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Voy a empezar por el Sr. Belakortu. Porque quiero ¿le parece mal? Dice, me llama usted oportunista y yo le voy a decir una cosa. Voy a empezar por eso y luego ya voy a continuar, no se preocupe.

Cuando a mí alguien me llama oportunista tengo que aclararle que me lo tomo francamente mal entre otras cosas porque implica que no me conoce y no sabe cuál es mi forma de actuar. En este caso, es usted quien no me conoce quizás debería pasar más tiempo conmigo y así, de paso, aprender algunas cosas más. ¿Dice que el foro es el Parlamento Vasco? No se preocupe que va a haber moción o proposición no de ley en el Parlamento Vasco, se la anuncio desde ahora. Dice que no entiende por qué aquí. Pues mire usted, algo ya le ha contestado el Sr. Alcalde y yo voy a incidir sobre ello. Porque también es obligación del Ayuntamiento, ¿o me quiere contar usted quien cede las parcelas en las cuales se edifican los centros escolares? Es que puede que no sea nuestra competencia, pero, desde luego, nos incumbe y mucho.

Y la planificación que exista también nos incumba y mucho, aunque no sea nuestra competencia. ¿Dice usted que la Delegación de Educación está dando respuesta? Yo le voy a decir cómo está dando respuesta: abriendo más líneas en los centros escolares ya existentes. Ibaiondo, 3 líneas ya va por la cuarta; Toki Eder, 2 líneas van a empezar a construir la tercera. ¿Y sabe lo que eso significa? Que se masifican los colegios, que se pierde calidad de enseñanza, porque al final, al final esos colegios pierden en calidad, porque no están preparados, porque no han sido ni diseñados ni construidos para aceptar más líneas de las que han sido construidos. Y es así como se está dando respuesta, no con planificación, sino abriendo líneas en los centros educativos existentes.

¿Dice que se le ha pasado el arroz a la moción? Pues yo creo que no. Yo creo que no. Porque, aunque es verdad que se ha dado solución puntual a las familias este año, no sé si ha escuchado bien mi primera intervención, yo le he dicho que esa misma situación viene dándose desde hace ya unos cuantos años y le he dicho, o he dicho al Pleno, que esa misma situación se va a volver a repetir en los próximos años. Es más, agravándose. Agravándose si además no nos tomamos en serio el tema de secundaria – que de eso no ha hablado nadie, por cierto–.

Dice que, volviendo a lo de oportunista, que pedir la revisión del mapa escolar es oportunista. Mire, Vitoria-Gasteiz, ya lo ha dicho también antes, ha cambiado y va a seguir cambiando de una forma extraordinaria. Yo sí estuve en la reunión que convocó Denon Eskola el viernes pasado y sí estuve en la reunión que convocó la asociación de vecinos Lakuabizkarra-Ibaiondo el domingo pasado. Y estuve con las familias, pero fíjese lo que le voy a decir, con las familias, no ya que se han quedado sin plazas, sino con familias que se ven desplazadas a otros centros fuera del barrio.

Y es más, le voy a decir que estuve con familias que todavía no tienen hijos en edad escolar, pero no ya de infantil, o sea que tienen auténticos bebés y están auténticamente preocupados por la situación que hay en estos momentos en esta zona.

Y no quiero ni contarle, fíjese al Ayuntamiento, al Ayuntamiento, que no tiene la competencia, no quiero ni contarle las flores que nos echaban. Ni contarle. O sea, que fíjese usted si es necesario revisar el mapa escolar, fíjese usted si es necesario darle la importancia que se merece este tema.

Al compañero de Ezker Batua ya le he respondido en parte cuando hablaba de planificación. Hablaba de antes de pedir responsabilidades y culpas. Yo creo que no he pedido responsabilidades y culpas a nadie. Creo que mi tono ha sido correcto, creo que además he terminado diciendo que la planificación debe estar basada también en la colaboración con este Ayuntamiento porque, aunque no es nuestra competencia, nos incumbe. Y lo único que puedo decir es que nadie de los que he hablado ha rebatido ninguno de los argumentos que yo he puesto encima de la mesa. Esa es la sensación con la que me quedo por lo menos.

Y termino diciendo una cosa, yo si tengo autoridad moral para exigir a otra institución buena planificación en materia educativa, porque yo la llevo exigiendo en este Ayuntamiento desde el mismo día que tome cargo o posesión como Concejala. Así que autoridad moral yo, toda la del mundo.

- SR. ALCALDE.- Sr. Belakortu, recuerde que el segundo turno de intervención hay que moderar el tiempo.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA)- Moderaremos. En primer lugar, yo tampoco quería descalificar personalmente a nadie y creo que no lo suelo hacer. Evidentemente, sí que es verdad que el calor del debate se dicen cosas que no tienen la idea de herir personalmente. Pero que no era esa mi intención y nunca ha sido con nadie.

Yo le he dicho, evidentemente, tal y como el Alcalde, aquí cada uno puede presentar lo que le apetezca, faltaría más, lo que le apetezca. Pero también viene bien presentarlo donde hay que presentarlo. Es decir, a mí me parece muy bien que usted exponga este tema. ¿A qué se refieren, que suelo instar a Bush? No tenemos representación en Washington. Por ahora. Bien.

Entonces lo que usted acaba de decir al final que es: *“Tenga usted claro que va a haber una moción o una proposición de no de ley –que creo que es como se llaman en el Parlamento Vasco– de este tema”*. Le digo me parece espléndido. Y es más, me puedo hasta tirar a la piscina. Espero que el Departamento de Educación sea receptivo. Es más, creo que debe ser receptivo. Pero claro, si usted solo la presenta aquí, uno dice: ¿y para qué?, ¿y para que solo aquí?, digo. Entonces, ¿que usted la presenta ahí? bien, ¿que la Delegación de Educación debe ser permeable? Claro, faltaría más. Pero es que lo primero que tenía que haber hecho es haberlo presentado allí, ¿me entiende usted? Eso es lo que yo creo que usted tenía que haber hecho.

Referente a lo de las nuevas líneas y demás. Sí, sí que es verdad que en Ibaiondo se ha abierto una cuarta línea. Es real. Sí que es verdad que se va a abrir otra línea en Toki Eder. Entonces me parece bien que en el Parlamento Vasco se analice el tema y se vea la necesidad o no de hacer una nueva escuela. Que es donde debe hacerse. Aquí podemos entretenernos hablando del tema, de hecho, llevamos un ratillo entretenidos, hasta nos piden moderación con el tiempo. Pero preséntelo ustedes en el Parlamento Vasco y ahí la gente deberá ser receptiva. Nada más.

Respecto a lo que ha dicho la Sra. Serrano, la primera decirle que sí que van a tener transporte a El Pilar, que ese tema deben solucionárselo, pero también tengo que decirle que no me hable usted de previsión no vaya ser que les saquemos los colores. Es decir, porque vamos, en previsión como le cuente todos los que van quedando fuera de las escuelas infantiles y han ido quedando tradicionalmente, igual le salen los colores.

.- SR. ALCALDE.- No voy a decir nada, me voy a portar bien.

.- SRA. ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN (EAJ-PNV).-

Muy brevemente para aclarar. Sra. Gutiérrez, cuando yo decía autoridad moral, me refería al punto de su moción, instar a un Departamento desde el Ayuntamiento. No me refería a su persona, que no tengo ninguna duda que tiene autoridad moral. Y sé, porque además participo de la misma Comisión, lo mucho que requiere a la responsable de Educación, a la Sra. Serrano, para que planifique debidamente con eficacia.

Ninguna duda respecto a su persona. Me refería al texto de la moción, a uno de los puntos que era el Ayuntamiento solicita a otra institución –por cierto, Departamento, no Conserjería– que habilite esas plazas, etcétera.

Digo, qué falta de autoridad moral. Una institución que cada año, usted sabe igual que yo, en estas fechas suele ser 450. De aquí a junio suele haber una pequeña reducción, de una demanda superior a la oferta. ¿Cómo vamos a solicitar plazas escolares al competente en la materia? Digo, poca autoridad moral de una institución que año tras año, los últimos años, sabe usted igual que yo, los centenares de alumnas y alumnos en el primer ciclo de educación infantil que quedan sin poder acudir a nuestras escuelas infantiles. Me refería a eso. Si yo me he explicado incorrectamente, mis disculpas.

Sra. Serrano, totalmente surrealista su discurso. Yo pensaba que hoy como en otras ocasiones iba a ser el portavoz de su Grupo y máxime en esta cuestión de educación, donde usted tiene usted tantísimas lagunas de todo tipo, que fuera usted la que ejerciera de portavoz. Mire, todo lo que ha dicho, yo si quiero ser breve le podría decir que se aplicará a su cartera. Es

decir, una responsable de educación que tiene los datos sobre la mesa, que sabe perfectamente como tiene planificar porque además se lo hemos orientado desde la oposición todos y cada uno de los Grupos. Yo no he querido personalizar, decir que este Grupo es el único que ha trabajado. No me diga que trabajan en el Parlamento.

Si usted está muy atenta a la realidad de otra institución, sabrá que nuestro grupo parlamentario, tanto a nivel de educación como en otras carteras, que tienen que ayudar con recursos económicos para que eso sea una realidad, trabaja con eficacia para que eso sea así. Y creo, y usted es participe igual que nuestro Grupo, de que la educación, la Escuela Pública Vasca en esta comunidad, y me refiero también a la concertada por la parte que recibe de la pública, creo que nadie puede negar que es una educación de calidad. Pionera allá donde las haya y además creo que con certificados de calidad que muchos otros quisieran tenerlos. No se puede ni comparar con el territorio MEC.

Por lo tanto, nada que decir, es labor de todos, de los que gobiernan en la otra institución y de aquellos que desde otros escaños del Parlamento comparten con esa labor diaria. Pero que me diga usted, responsable de la educación infantil de este municipio, porque no tenemos competencia, pero eso sí ha sido algo que nosotros nos hemos dotado, de ese ciclo de educación infantil, del primer ciclo, exigir a otra institución que planifique y que sean eficaces, pues miré, ¿qué quiere que le diga? Ha sido hoy un total cuadro surrealista el que usted nos ha dibujado. Porque eso, en su boca, desde luego, no es para reír es para hacernos llorar, Sra. Serrano.

.- SR. ALCALDE.- No se pongan ustedes así. Le voy a decir una cosa como ahora la única que tiene –¿cómo se llama legitimidad, autoridad moral?– es la Sra. Gutiérrez y todo el Ayuntamiento no tiene, salvo la Sra. Gutiérrez. El Ayuntamiento somos todos.

Pero sí le voy a decir una cosa, este el único Ayuntamiento que decidió hacerse cargo de la educación infantil, de la competencia de educación que es de otro gobierno porque no lo hacían. Alguna autoridad tendremos.

Prácticamente el único, lo demás son anécdotas. Bilbao, una guardería. Quiere decir que alguna autoridad para decir si queremos un colegio o no, ¿por qué no vamos a poder decir que queremos un colegio? Autoridad.

Se somete a votación MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE SOBRE LA FALTA DE PLAZAS ESCOLARES EN EL C.P. IBAIONDO.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Trece (13) votos
(PP y PSE-EE)

- EN CONTRA:

Siete (7) votos
(EAJ-PNV)

- ABSTENCIONES:

Cuatro (4)
- EB-IU y EA
- El Sr. Echevarría Daubagna
(PP) y el Sr. Maroto Aranzábal
(PP), ausentes.

- ALDE:

Hamahiru (13) boto
(PP eta PSE-EE)

- KONTRA:

Zazpi (7) boto
(EAJ-PNV)

- ABSTENTZIOAK:

Lau (4)
- EB-IU eta EA
- Echevarría Daubagna jauna
(PP) eta Maroto Aranzábal
jauna (PP), ez zeuden
botazioan.

Nº 16

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE EL MODELO LINGÜÍSTICO DEL C. P. IBAIONDO.

Exposición de Motivos:

El actual Sistema de Modelos Lingüísticos reconoce el derecho de los padres y madres a elegir entre Modelo A, Modelo B y Modelo D.

La voluntad del 70% de los padres y madres que serán usuarios de los servicios educativos que prestará el Colegio Ibaiondo a partir del curso 2006-2007, manifestada a través de una encuesta realizada por la Asociación de Vecinos del barrio en el año 2004, es que se imparta enseñanza a sus hijos en Modelo B.

En el actual Sistema de modelos los gobernantes bajo ningún pretexto deben desatender la demanda de los padres y madres y a su derecho a elegir modelo.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a ofertar Modelo B en el nuevo centro escolar de Ibaiondo a partir del próximo curso 2006-2007, respetando la voluntad de los padres y madres, y su libertad para elegir el Modelo lingüístico en el que desean que sus hijos cursen los estudios, tal y como está reconocido por la legislación vigente.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EA:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a garantizar, de acuerdo con los criterios de planificación vigentes, la escolarización de los alumnos y alumnas en el nuevo CEP Ibaiondo LHI en el modelo elegido por las familiares.

Los criterios de planificación establecidos han sido consensuados con los distintos agentes educativos, representados en el Consejo Escolar del CEP Ibaiondo LHI, el pasado 16 de marzo de 2005, y ratificados por la Comisión de Escolarización de Vitoria-Gasteiz el 24 de noviembre de 2005. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz forma parte de ambos órganos, en los que no ha manifestado ninguna objeción a dichos criterios.

Todo ello ha sido lo que exclusivamente se ha tenido en cuenta a la hora de configurar la oferta educativa en el CEP Ibaiondo LHI y obedece a los siguientes principios: la demanda de los padres y madres y la situación sociolingüística de la zona.

ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PP:

Así mismo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a garantizar la matrícula en cualquiera de los tres modelos habilitando la apertura de un nuevo plazo de matriculación que permita constatar y responder a la demanda real de los padres y madres garantizando así su derecho a la libre elección de modelo lingüístico.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Todos ustedes saben la vigente Ley sobre la Escuela Pública Vasca determina en su disposición adicional décima que: *“Los modelos lingüísticos serán de aplicación en todo el sistema de enseñanza público y privado y serán los siguientes: Modelo A, Modelo B y Modelo D”.*

Así mismo, es la ley la que establece cuales son los criterios a tener en cuenta a establecer qué modelos lingüísticos se van a implantar en un centro escolar. Y el artículo 5 del Título I de esta misma ley establece que: *“Es función de los poderes públicos de la comunidad autónoma la planificación de los modelos lingüísticos con el fin de hacer efectivo el derecho de los padres y alumnos a elegir los modelos que deseen así como el desarrollo de los mecanismos administrativos que garanticen la libertad de esa elección”.* Y el artículo 21 del Título III de la misma Ley establece que: *“El gobierno regulará los criterios básicos que determinen la planificación de la oferta de los diferentes modelos lingüísticos. El Departamento de Educación asignará los modelos lingüísticos a impartir en cada centro teniendo en cuenta la voluntad de los padres o tutores y la situación sociolingüística de la zona”.*

Con esta moción, el Grupo Socialista no pretende ni de lejos encender ningún debate ni ninguna guerra lingüística ni, por supuesto, ir en contra del euskera. Yo creo que a estas alturas, no ya el Grupo Socialista, ni el Ayuntamiento, sino lo que es el Partido Socialista de Euskadi en su conjunto, ha demostrado su apuesta por el euskera. No solo porque es una de las lengua co-oficiales de esta comunidad, sino porque además es patrimonio cultural de esta comunidad.

De hecho, ha sido el Partido Socialista quien en el Parlamento Vasco ha planteado la necesidad de redefinir, de revisar definitivamente los modelos lingüísticos e iniciar un debate sereno, pero clarificador sobre la implantación de un único modelo. Hablamos de un modelo –en este caso ya, trilingüe, es decir, castellano, euskera y una lengua extranjero– que sea flexible que se adapte a la realidad no ya de cada territorio, sino a las realidades sociolingüísticas de las diferentes zonas de cada territorio, que como ustedes saben, son o pueden ser diferentes.

La realidad, y así lo avalan los diferentes informes que a lo largo de estos años se han ido emitiendo, es que ninguno de los tres modelos –y esto incluye a los tres A, B y D– garantiza un conocimiento real de las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad. Vulnerando de esta forma no solo la ley que en el artículo 2 del Título I establece que un fin de la escuela pública vasca es, precisamente, garantizar a todos los alumnos en igualdad de condiciones el conocimiento práctico de ambas lenguas oficiales al acabar el periodo de enseñanza obligatorio potenciando el uso y contribuyendo a la normalización del euskera. Como decía, no solo no cumple lo que establece la ley, sino lo que es una voluntad, por ejemplo, unánime de este Ayuntamiento o de la sociedad vasca en su conjunto que es el dominio real de las dos lenguas oficiales en nuestra comunidad.

Pero lo cierto es que mientras que este debate no se dé, mientras no abordemos la modificación de los actuales modelos lingüísticos en nuestros centros escolares la ley establece tres modelos y en las condiciones que antes he mencionado. Y el caso del colegio de Ibaiondo no es otro que el no cumplimiento de lo que establece la ley. Y me quiero explicar. Mientras ese debate sobre los modelos lingüísticos no se dé, son los padres, es decir, las madres, padres o tutores legales de los niños y de las niñas los que deciden en qué modelo cursan sus hijos sus estudios y como establece la ley, los poderes públicos competentes deben garantizar que ese derecho sea posible ejercerlo. Y eso no ha ocurrido en Ibaiondo por una razón muy simple porque no se ha ofertado el Modelo B.

Y yo quiero dejar una cosa clara. Si se oferta el Modelo B y no hay niños suficientes para constituir una “*gela*”, evidentemente, ese modelo no se implante en ese colegio, pero hay que ofertarlo anualmente. Porque hay padres y en el colegio de Ibaiondo además, lo hemos estado hablando antes, concurren una serie de situaciones que además son nuevas, que hay padres que cuando se abrió hace dos años el colegio no vivían en Ibaiondo, que

ahora sí viven, que quieren que sus hijos estudian en el Modelo B. Por lo menos ofertarlo.

Y vuelvo a decir: si no hay número de niños suficientes, no en Modelo B, en A –como se está haciendo en muchos centros– en D –como también ocurre en algunos centros– simplemente no se oferta. Y no pasa nada. Y lo que quiero dejar bien claro porque me han llegado noticias del debate que hubo en las Juntas Generales, es que esto –digo, por si se le ocurre a alguien– ni es un ataque al euskera, ni es iniciar una guerra de modelos lingüísticos, es simplemente plantear una preocupación que nos han trasladado las asociación de vecinos de la zona, familias afectadas y vecinos y vecinas del barrio de Lakuabizkarra-Ibaiondo.

- SRA. SERRANO IGLESIAS (PP)- Yo quería hace, perdón Sr. Alcalde, una enmienda a la moción del Partido Socialista.

- SR. ALCALDE- Pero dejamos que corra el turno y luego la pueda plantear, si le parece bien.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA)- Para marcar la posición sobre esta moción de este Grupo. Sí que es verdad que la otra la he calificado como la he calificado y a la Sra. Gutiérrez no le ha gustado. Entonces ésta, no la voy a calificar, la voy a calificar solo al final, ya veremos como voy. Sí, sí, por supuesto, voy con mucho cuidado.

A mí me gustaría explicar un poquito la historia. Decir por qué. Esto no viene de ayer, esto no viene de la nota de prensa que salió es decir esto no viene de ahí. Esto viene de antes. Y viene, fundamentalmente, de un histórico de lo que ha pasado. Y el histórico es el siguiente: Sí que es evidente que este año no habido ninguna solicitud de B, entre otras cosas porque no se ha ofertado. Bien. El año pasado se ofertó y el número fue escalofriante. Cero. Sin más, por comentar, cero. Cero patatero, no recuerdo quien lo decía.

En el curso 2004-2005, 4. 4 sobre 87, vamos a ponerlo cada cosa en su sitio. Este año no vamos a contar. El año pasado de 88, cero. El año anterior de 87, 4. Sí que es verdad que hace más años de 67, 23. Ese es el dato bueno.

Con lo cual, evidentemente, los responsables del centro, el Consejo Escolar –que por cierto está el Ayuntamiento– en un acta que la tengo aquí, ustedes me imagino que también habrán podido tener acceso,

piden que se elimine el Modelo B. Lo pide el Consejo Escolar. Que el Ayuntamiento está presente y la pregunta es: ¿alguien puso alguna objeción? La respuesta es no. Sigo. Posteriormente esta petición se eleva a la Comisión de Escolarización de Vitoria-Gasteiz donde también está representado el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. ¿Hubo alguna objeción? No. Por lo tanto, cuando la petición llega a la Delegación de Educación es que, aunque usted hubiese sido Delegada, ¿si se lo pide el colegio, si se lo piden la Comisión de Escolarización –que están todos por decirlo de alguna forma– usted va a tomar la decisión en contra de todo el mundo? Pues no. Es decir es un tema muy simple. No.

Y la pregunta es ¿Por qué usted pide que en Ibaiondo se ofrezca el Modelo B? Claro, es solo una argumentación porque los padres tienen derecho a elegir, tal cual. Muy bien. La pregunta es ¿Hay más colegios en Vitoria-Gasteiz que no se ofrece el Modelo B, ni el A? Pero hoy solo toca hablar de Ibaiondo. No sé por qué. Pero es que además le puedo decir más. Hay un montón de colegios, 9 colegios, en Vitoria- Gasteiz que no se ofrece el Modelo D –públicos me estoy refiriendo–. Tampoco los he visto en su moción. Es que en secundaria pasa lo mismo. Hay en dos colegios, en este municipio, públicos que no ofrecen el Modelo B que no los veo en su moción y es que hay dos colegios de secundaria que no ofrecen tampoco el Modelo D. Y tampoco los veo en su moción.

No sé por qué de repente aquí aparece el tema de Ibaiondo cuando las peticiones cuando se ofrecieron eran cero. Se me escapa el motivo. No voy a calificarla. Pero le aseguro que creo que algo tiene que ver con las notas de prensa que van saliendo por ahí. Porque objetivamente lo que usted me acaba de decir se lo cree y entonces me presenta una moción diciendo es que quiero que en todos los colegios de Gasteiz se ofrezca el Modelo A, B y D. Pero no, se le ha escapado eso. Es decir, voy a dar los datos.

En Vitoria-Gasteiz hay doce colegios que no ofrecen ni Modelo A ni Modelo B. Incluido el de Ibaiondo. Y hay 9 que no se ofrece el Modelo D, ¿los incluimos en la moción? ¿Usted cree que esto ha llegado por la racionalización de los recursos viendo como va históricamente otros años? Pero, claro, como hemos tenido una notita de prensa hablando respecto a lo de Ibaiondo, hoy toca Ibaiondo. Porque la pregunta es: ¿Oiga, y por qué no hablamos por ejemplo, no sé, por comentar, dónde no se ofrece el Modelo B? ¿En Abendaño o en Abetxuko o en Adurza? ¿O dónde no se ofrece el Modelo D? ¿En Antonio Forniés? ¿Lo comentamos? ¿Lo ponemos en la moción también? Queremos que se dé en ese colegio también Modelo D. Le puedo comentar más o en Divino Maestro o en Judizmendi, también vamos a exigir el Modelo B. ¿O en Luis Elejalde? O en alguno de ellos, sacamos, no sé qué sacamos para rifar cuál le toca y lo incluimos. Porque en la rifa, que usted ha puesto, le ha tocado a Ibaiondo. Por lo tanto, yo creo que su moción no tiene excesivo criterio porque si usted todo lo que nos ha leído anteriormente se lo creyera hubiera incluido, por lo menos, el decir: En todos los colegios se debe

ofrecer el Modelo B y el Modelo D. Pero no ha sido así. ¿Por qué? Usted sabrá.

Pero yo sigo hablando y digo: oiga, ¿y que modelos se ofrecen en este Ayuntamiento en las Escuelas Infantiles? Fíjese usted, en la escuela infantil de Lakuabizkarra no se ofrece el modelo, a ver que lo lea, no se ofrece el Modelo B. Ya la hemos liado. Se le ha olvidado también para la moción. ¡Ah no, que hoy toca hablar solo del colegio Ibaiondo! Fíjese las mociones que tiene preparadas. Tiene preparadas 11 más para los colegios de B, 9 para los colegios de D –que las puede presentar de forma unitaria– y luego puede empezar con las escuelas de secundaria que tiene 2 que no se da B y 2 que no se da D. ¡Que poco criterio! Es decir, si usted está convencida lo presenta para todos los colegios. Porque para uno no lo entiendo.

Y luego, ¿qué hacemos con las escuelas infantiles, Sra. Gutiérrez? A ver, ¿qué hacemos con Lakuabizkarra? ¿Vamos a ofrecer el Modelo B o no? Claro, luego, me voy a la de Lourdes Lejarreta y digo: no se da el D. A otros que les hemos cortado el derecho, ¿qué hacemos? Fíjese usted las peticiones en Lourdes Lejarreta eran 51 de B y 26 de D. Fíjese usted, no se ha ofertado D. Se racionalizan los recursos. Es que había más de B en ese colegio. Pues eso mismo ha pasado en Ibaiondo. Y yo simplemente lo que le pido es criterio. ¿Usted se cree lo que nos ha dicho en la primera parte? Pues entonces preséntelo para todos los colegios. ¿Le paso la lista? No, que le paso la lista, mire, vaya tomando nota. En Avendaño no se da B, en Abetxuko no se da B, en Adurza no se da B, en Aranzabela no se da B, en Antonio Forniés no se da D. ¿Va tomando nota? ¿No lo necesita?

Por lo tanto, evidentemente, se tiene que garantizar desde las instituciones que los padres y madres puedan elegir modelo. Faltaría más. ¿Pero usted me está afirmando que no se garantiza desde el Departamento de Educación? Es que en ese colegio no hay ni una. Fíjese usted, es que aceptaría que defendiera usted a uno frente a todos pero es que le falta hasta el uno. Que le falta hasta el uno. Claro no vale el decir: claro, es que han decidido matricularse en otro colegio. Claro, porque las opciones son diferentes. En el mismo barrio hay colegios donde no se ofrece el Modelo D. Y luego, es que además vuelvo a repetir, es una decisión tomada en el Consejo Escolar que está el Ayuntamiento, sin ninguna objeción; en el Consejo de Escolarización, que está el Ayuntamiento, sin ninguna objeción. Hay más colegios donde no se ofrece el Modelo B. Hay más colegios donde no se ofrece el Modelo D. Y usted nos trae uno. Porque toca. Bien.

Claro uno puede pensar muchas cosas. Usted dice: no, esto no va en contra del euskera, es decir ha tocado este que no había B como le podía haber tocado otro que no se ofrece D. Permítame no crearme que usted hubiera traído la misma moción si en alguno de los colegios, que los hay, no se ofrece el Modelo D. Por lo menos, permítame la duda. Porque la tengo.

- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Sra. Gutiérrez, Ezker Batua también está de acuerdo con que se cumpla la ley. Creo que todos los Grupos estaríamos votando a favor de que se cumpla la ley en todos los aspectos que tengan relación evidentemente con todo el ordenamiento jurídico y que nos compete a nosotros abogar por su cumplimiento.

Por lo tanto, si la moción que usted presenta es para que se cumpla la ley, sí. Francamente, no tendría ningún reparo. Usted lo que plantea es que además hay que respetar la voluntad de los padres y madres y su libertad para elegir el modelo lingüístico en el que desean que sus hijos cursen los estudios como está reconocido en la legislación vigente. Además, yo también estaría dispuesto a votar que sí a eso, a que los padres elijan porque es su derecho. Pues parece que eso se ha aplicado.

Parece ser que todo eso que usted reclama se ha aplicado en el caso que nos trae a debate. Parece ser que con una encuesta de termómetro sociológico un 70% de las entrevistas que hizo la asociación de vecinos de padres y madres que quieren que se oferte el Modelo B. A mí si me hubiesen entrevistado yo también digo que sí, pero mi hija fue a Modelo D. Yo sí estoy dispuesto a defender que se den todos los modelos en todos los lugares, pero, luego, en esa libertad que usted muy bien dice, ese que se cumpla la ley y luego la libertad que tenemos los padres para elegir, entre los modelos elegimos el que nos apetece, el que nos parece más adecuado para nuestros hijos e hijas.

Son los dos elementos fundamentales que hay que garantizar, cumplimiento de la ley. Yo sí voto a favor de que haya Modelo D, B, A, voto a favor. Lo que ya me sorprende es que haya un 30% que no voten a favor en esa encuesta. Eso me preocupa más, pero bueno, no es el caso. ¿Pero votar a favor de que se cumpla la ley? Por supuesto. ¿Libertad de elección de padres? Por supuesto. Elegí D. Claro si se utiliza mi voto a favor de que se cumpla la ley para decir: *“No es que ya hay un demandante de Modelo B”*. No, no, hay un demandante de que se cumpla la ley.

Por lo tanto, los padres cuando han elegido dentro de su legítimo derecho a escolarizar en un modelo parece ser, por todos esos datos oficiales, que no se ha demostrado que haya demanda en ese modelo. Claro, como responsables políticos creo que también estaremos de acuerdo en que abrir para nada es que no. De la misma forma que cuando hay demanda para una nueva línea, lógicamente, hay que demandar al órgano competente que la abra. Que la abra. Y como digo, parece ser que en la libre elección de los padres no han considerado necesario un Modelo B.

Porque además de la encuesta, está la decisión del Consejo Escolar. Es que nuestro ordenamiento jurídico también estructura, como he dicho antes en mi intervención anterior, distintos órganos de gobierno de los centros docentes públicos. Y el Consejo Escolar tiene un papel relevante y, evidentemente, que ejerciendo esas competencias se ha posicionado. Y ha

dicho: “Delegación, no hace falta modelo línea B para nuestro centro de Ibaiondo”. Y después se ha hablado también de la Comisión de Escolarización.

Por lo tanto, no parece aquí que se esté vulnerando derechos de nadie. No parece. Objetivamente no parece. Si eso fuese así, nosotros estaríamos codo con codo con su moción, pero como no se ha podido demostrar que hay vulneración de derechos e incumplimiento de ley esta moción sobra. Esta moción no tiene ningún sentido. Por tanto, no voy a poner tampoco ningún tipo de adjetivos porque no ha lugar. En este momento no ha lugar poner adjetivos a una moción que parece ser que no ha tenido la posibilidad de comprobar que opinaba el Consejo Escolar o cuales eran las estadísticas de demanda de este modelo en los años anteriores. Pero eso nos puede pasar a cualquiera por la urgencia a veces de la tramitación de nuestras iniciativas o de las noticias que salgan en medios de comunicación que a veces no nos da tiempo a poder dotarnos de la documentación necesaria para avalar nuestras tesis.

Y, por tanto, ante la contundencia de los argumentos esgrimidos por el Sr. Belakortu, nuestra abstención en la moción anterior se va a transformar en un voto en contra de esta propuesta.

.- SRA. ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN (EAJ-PNV).-

Sra. Gutiérrez, si antes manifestaba el sentido de nuestro Grupo en contra de la moción que presentaban, ahora sí me gustaría solicitar que tuviera a bien el retirarla. Porque si los problemas anteriormente expuestos han sido solucionados a lo largo de la semana transcurrida desde que usted registraba la moción, yo creo que los argumentos que se utilizan aquí desde luego en ningún momento incumple la ley que usted mencionaba de los tres modelos.

Tengo que recordarle, porque usted fue testigo de excepción de una época, quizá negra, de la historia municipal cuando se hablaba precisamente de modelos y de la guerra de modelos desde esos escaños que hoy usted ocupa con otros Grupos políticos que, por cierto, no sé si por los modelos o por la guerra de los modelos, pero sabe que ya no están en el mapa político de esta comunidad y de este territorio histórico. No sé si esa es la única causa. Pero es un peligro el hablar de modelos y utilizarlo como arma arrojada porque igual uno puede desaparecer.

Bien es cierto que la sociedad y las familias son mucho más razonables y durante años y años no se ha traído un problema de modelos lingüísticos a esta sala precisamente porque las madres y padres no han tenido ningún problema. Han sabido y han decidido lo mejor para sus hijos e hijas, han elegido libremente los modelos nadie ha contravenido ninguna norma porque, como ya se ha dicho aquí, el Consejo Escolar de esta zona ha funcionado, la Comisión de Escolarización también. No ha habido ningún problema.

Y parece ser por lo que se desprende del texto que usted nos plantea que usted, preocupada por el resultado de una encuesta, donde nosotros sabemos que se repartieron 7000 encuestas y que fueron respondidas solamente 128, fueron respondidas y muchos de esos vecinos o vecinas que respondieron, desde luego, no eran ni familias afectadas ni nada. Son muy libres de expresar su opinión respecto a los modelos pero es que usted nos centra la segunda moción de nuevo en el centro escolar Ibaiondo. Y que nosotros sepamos –y así lo ha planteado algún otro portavoz también– en el centro escolar Ibaiondo no hay problema con los modelos.

Yo no voy a decirle a usted en que otros centros escolares no hay Modelo D, ni en cuales no hay Modelo A, ni cuales hay Modelo B porque lo conoce perfectamente, disponemos todos de esos datos. Por lo tanto, si el problema no existe porque las familias no han tenido ningún problema – porque de haberlo tenido lo hubieran planteado en los órganos ya mencionados– no creo que sea una preocupación que haya que trasladarla a esta cámara donde afortunadamente llevamos ya muchos años sin esta pelea de los modelos porque las familias, desde luego, no lo tienen. Han hecho la mejor elección que ellos creían para sus hijas e hijos y creo que en este municipio afortunadamente, repito, desde hace años no hay ningún problema con los modelos lingüísticos.

Y nueva fortuna, porque la mayoría de esas familias han elegido lo que consideraban que garantizaba una “euskaldunización” para sus hijas e hijos. Y, desde luego, usted sabe perfectamente que la teoría del Modelo D dadas las circunstancias de nuestros niños y niñas, donde también el castellano está garantizado, no repercute en absoluto a una perfecta comprensión. Y vuelvo a lo que le he dicho antes, nuestro sistema educativo es un sistema educativo de una calidad extraordinaria y no solamente llevamos a un modelo bilingüe, sino que nuestra escuela, como usted perfectamente conoce, es plurilingüe.

.- SRA. SERRANO IGLESIAS (PP).- Espero que esta vez la Sra. Zenarrutzabeitia esté más tranquila con mi intervención y no llegue a la descalificación como en la anterior intervención que ha tenido. Como ya he indicado en la intervención anterior, la problemática surgida en el colegio público Ibaiondo tiene dos aspectos: el primero es el de la falta de plazas escolares para satisfacer la demanda; y el segundo, la oferta exclusiva del Modelo D para las nuevas matriculaciones y para la acogida de niños que se han incorporado al barrio provenientes de otras zonas de la ciudad, que esto sí que es una realidad.

Hay familias que han venido a este barrio y que son nuevas y que se han escolarizado y se escolarizaban en el Modelo B –y ahora se han encontrado que solo tiene el D– en los colegios de origen. Y que por tanto no tienen la posibilidad de incorporarse al centro si no es mediante un cambio de modelo.

Nuestro Grupo se manifiesta a favor al respeto a la voluntad de las familias, como bien decía el Sr. Navas, eso no va en contra de nadie, usted mismo lo dice. Nosotros también vamos a la voluntad de las familias y sí que hay un problema porque si no, no estaríamos hablando aquí. Si no hubiera un problema no estaríamos hablando aquí del problema, luego sí que ha habido un problema y hay un problema.

Solución de escolarización de sus hijos tanto a lo que respecto a la elección del centro como a la opción lingüística. Yo creo que aquí se han mezclado, porque estamos hablando dos veces del mismo centro. Y por tanto, y en cumplimiento de dicho respeto: Insta a la Delegación de Educación a que las familias puedan cursar su solicitud de matrícula en cualquiera de los modelos que recoge la legislación educativa vigente en el centro de Ibaiondo. Con lo cual, y como ya ha finalizado el periodo de matriculación, insta también a la Delegación a habilitar un nuevo plazo de matrícula que permita constatar y responder a la demanda real de los padres y madres garantizando su derecho a la libre elección de modelo lingüístico.

Entonces nuestro Grupo quiere hacer una enmienda que se añada a la moción del Grupo Socialista en relación al modelo lingüístico y que dice:

“Así mismo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a garantizar la matrícula en cualquiera de los tres modelos habilitando la apertura de un nuevo plazo de matriculación que permita constatar y responder a la demanda real de los padres y madres garantizando así su derecho a la libre elección de modelo lingüístico”.

Y como bien dice la Sra. Gutiérrez si no sale el aula del Modelo D o del Modelo B o del Modelo A será la voluntad que elijan los padres, pero que se les oferte, que se les de esa oportunidad que no han tenido esta vez.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Yo les puedo asegurar que en Lakuabizkarra-Ibaiondo hay gente que quiere Modelo B y que no han tenido la posibilidad de poder elegir el modelo.

Yo les he dicho antes que estuve en las dos reuniones que se celebraron la pasada semana y yo les puedo decir tres cosas. La primera, que si no se oferta no se puede pedir, eso está claro. Y luego voy a explicar algo más, Sr. Belakortu, de lo que usted ha dicho. Hay familias que han optado directamente por matricular a sus hijos en otro colegio a sabiendas de que Ibaiondo no ofertaba Modelo B, aunque era el colegio que por cercanía a su domicilio les correspondía. Es más, fíjese, yo le pudo contar el caso de una familia que ha preguntado si podía en Ibaiondo inscribir a su hijo en Modelo B y la respuesta ha sido: *“No, no, tú por solicitar puedes solicitar Modelo B*

ahora, lo más seguro es que te quedes sin plaza". Automáticamente tiene dos opciones: o se va a otro colegio o lo matricula en Modelo B.

Mi exposición, Sr. Belakortu, yo creo que ha sido fundamentalmente legalista. Es decir, me he basado puntualmente en lo que dice la ley y como me he basado en lo que dice la ley no necesito meter a 28.535 colegios en la moción, porque se entiende que la ley es de general aplicación. Pero es que además, a mi entender, ha cometido usted un error y es comparar centros consolidados de esta ciudad con un centro que es nuevo de apenas de 2 años y en un barrio en expansión. Es decir, que sigue llegando gente a ese barrio.

Pero es que le voy a decir más cosas. Efectivamente hay colegios que no ofertan el Modelo B o que no ofertan el Modelo A o que no ofertan el Modelo D, pero que pertenecen a una circunscripción escolar donde sí se recogen el resto de los modelos y, además, cumpliendo una de las condiciones que establece la Ley de la Escuela Pública Vasca y que se la señalaba en la moción anterior: garantizando la cercanía al domicilio. ¿Quiere que echemos un vistazo a la situación de Lakuabizkarra? Porque yo la tengo. Fijese y atento: Ikastola Toki Eder, Modelo D; escuela Barrutia, Modelo D; escuela Ibaiondo, Modelo D. La única que oferta A, B y D no es una escuela pública es una escuela concertada que es San Prudencio.

Pero es que si, encima, miramos al entorno nos daremos cuenta de que no perteneciendo al barrio, no perteneciendo al barrio, la única que oferta Modelo B y no perteneciendo al barrio es la escuela Antonio Forniés que da A y B. Está fuera de la zona porque pertenece a Sansomendi. Y ese sería otro tema a hablar dadas las informaciones que hoy en algunos medios de comunicación ha salido, por ejemplo, con la problemática de la inmigración y demás y de lo que ocurre en la escuela Antonio Forniés.

Yo tengo un máximo respeto al Consejo Escolar de Ibaiondo y además les conozco, es que les conozco, y cuando les he visto créanme que me dan hasta dos besos. Y me merecen el máximo respeto, pero hay una cosa que tengo claro: es que representan a los padres cuyos hijos ya están matriculados. No representan a los padres cuyos hijos pueden estar matriculados en el futuro. Y vuelvo a decir que me merecen un respeto enorme.

Y yo quiero terminar con una cuestión, Sra. Zenarrutzabeitia, la encuesta que hizo la asociación de vecinos Lakuabizkarra-Ibaiondo se realizó en el año 2004. Con lo cual, a mí si me hubiera motivado a hacer una moción por esa encuesta, la hubiera hecho en el año 2004 que ya era Concejala no en el 2006. Y lo único que quiero volver a dejar claro es que la intención no ha sido en ningún momento desatar ninguna guerra lingüística. Es verdad que hace años –y tenía usted razón, Sra. Zenarrutzabeitia– hablar de modelos de

modelos lingüísticos en este Pleno o en este Ayuntamiento era hartamente complicado, pero el que fuera hartamente complicado no significa que el tema de los modelos lingüísticos desde la serenidad desde el respeto, por supuesto, y desde la buena voluntad no se pueda tocar en el Pleno de este Ayuntamiento.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA)- En el Pleno de este Ayuntamiento se puede tocar cualquier cosa.

Para ir respondiendo, no sé si uno a uno, bueno no, me va a ser complicado. Vamos a ver. Yo es que me debo explicar muy mal. Es que me debo explicar muy mal y debe ser ese el problema. Yo le vuelvo a repetir: si ustedes fueran a defender a uno frente a todos, yo me quitaría el sombrero y diría: oiga, ahí están, defendiendo a uno frente a todos. Pero es que cuando ofrecían el modelo que no se apuntó nadie. ¿Qué parte no han entendido? Que no se apuntó nadie. Pero que no es difícil de entender. Cero. Miento. Había uno en segunda opción. No había más. Creo que es fácil de entender. Es que no defienden ustedes a uno frente a todos.

Claro, usted ha dicho que ha hecho una, su primera intervención que ha dicho sobre la ley y que no le hace falta poner todos los colegios porque incluye a todos. ¿Entonces por qué lo pone? ¿Entonces por qué lo pone? ¿Es que no se da cuenta que su propio argumento se cae? ¿Qué si yo me pongo a hablar de todos los modelos de los colegios que existen en este territorio se le cae a usted el argumento? O me tiene que incluir todos los colegios o quitar Ibaiondo.

Usted imagínese que yo soy un padre o una madre de Elciego y que quiero llevar a mi hijo a mi hija a una escuela pública y que quiero que sea el Modelo D. Falta en su moción y ese sí que no puede irse. Tiene que irse del pueblo suyo. Y ese a usted se le olvida en la moción. ¿Qué habrán hecho los del Elciego? El problema es qué habrán hecho los de Elciego, qué habrán hecho los de Iruña de Oca, qué habrán hecho los de Labastida, los de Laguardia, los de Oyón, los de Ribera Alta y los de Valdegovía. Su moción, vuelvo a repetir, no tiene criterio, carece de criterio. Porque si usted defendiera, como ha dicho, el derecho a elegir o no hubiera puesto Ibaiondo o hubiera puesto un montón de colegios. O todos o ninguno. Es que si no, me lo pone fácil para decir que no tiene criterio su moción.

Porque, claro, yo es que le digo: oiga, y por qué tenemos que ofrecer Modelo B en Ibaiondo –que encima no hay nadie, esa es otra, es que esa es otra–. Pero bueno, ¿por qué tenemos que ofrecer Modelo B en Ibaiondo y no en Avendaño, no en Abetxuko, no en Adurza? ¿O por qué no ofrecemos D en Antonio Fornies? ¿O por qué no ofrecemos D en Divino Maestro, o en Judizmendi? Pero ¿por qué? ¿Qué han hecho de malo el resto de los colegios? Sí, sí le escuchó perfectamente es que: “*Es un barrio en expansión*”. Pues no lo entiendo. No lo entiendo. Es que soy incapaz de entenderlo.

Pero de verdad, ¿sabe lo que me ayudaría realmente a entender su posicionamiento que hubiera gente que habría elegido Modelo B? Que le falta el máximo argumento, que es gente eligiendo el Modelo B en ese colegio. Sí me estoy repitiendo, Sr. Maroto, porque es que me parece importante. Porque no hay nadie, no hay nadie. Con lo cual, ¿qué quiere que le diga? Que el voto es totalmente negativo.

Y usted ha hecho un debate aquí y ha traído usted un debate lingüístico. Lo siento, pero ha traído un debate lingüístico. Un debate de posicionamiento en un sitio o en otro y eso es un error que usted ha cometido. Porque no se ha preocupado por los derechos de los padres y de las madres. Solamente se ha preocupado por el Modelo B en uno de los colegios y el resto se le han escapado. Y encima dice que tiene todos los datos y se le ha escapado, pero, ¿por que? Porque ha querido traer una guerra lingüística aquí.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- Simplemente por intentar también desde nuestro Grupo centrar el debate no en guerras lingüísticas, en ningún tipo de guerra. La palabra guerra no me agrada en absoluto para este tipo de cuestiones ni para ninguna otra. Y más allá del cumplimiento de la ley, algo que cae de su peso, yo creo que está en el ámbito de la voluntad de los padres el que haya líneas de un modelo o de otro en cada centro escolares públicos de nuestra ciudad.

Porque entiendo, y se ha producido, que a veces no se estaba dando una línea en un colegio y la demanda de los padres, las peticiones de prematriculas, de solicitudes de modelo en un colegio concreto han forzado, lógicamente a las autoridades competentes, a que una vez constatado que hay una demanda en un lugar para un modelo, se tenga que abrir. Incluso además se ha constatado que a veces había modelos demandados por la ciudadanía, pero no eran capaces de satisfacer esas líneas toda la demanda. Igual había Modelo B en un colegio, el Modelo D en ese mismo colegio, pero igual había unas líneas insuficientes para poder absorber toda la demanda del barrio y se tenían que desplazar a otros centros públicos para poderse escolarizar en su líneas, el la línea elegida por sus padres.

Por tanto, incluso no solo los padres tienen la posibilidad de poder generar una demanda en uno de los modelos de educación, sino incluso en aumentar las líneas de ese modelo elegido. Porque si las que hay abiertas, porque la estadística que estaba dando el Sr. Belakortu, hablaba de donde había modelos B, de A, de D, pero incluso habiéndolos puede ser insuficientes las líneas que haya. Y la demanda fehaciente de los padres es la que hace y provoca que las autoridades competentes, en este caso la Delegación de Educación tenga que abrir nuevas líneas para satisfacer la demanda real de los padres. Sin demanda, sin demanda no hay líneas abiertas, no hay modelos abiertos. Y, por lo tanto, la demanda es la que hay que constatar para que a partir de ahí podamos exigir las responsabilidades de quien le compete que en este caso es la Delegación, la Conserjería de

Educación de Gobierno Vasco para que posibilite una oferta demandada fehacientemente en cualquier lugar de nuestra ciudad.

Por tanto, mientras que eso no se dé, mientras que los propios padres digan: *“No es necesaria está línea”*. Imaginémos en sentido contrario que el Consejo Escolar nos diga que no abramos una línea y nosotros digamos aquí digamos: *“Pues se va a abrir, pues se va a abrir porque la ley dice que todos tiene derecho a elegir”*. Pero es que si te dicen los padres que no necesitan esa línea, quizá habrá que se un poco sensibles también a la voluntad de los padres, que no son cualquier órgano en la gestión del gobierno del centro escolar, son una parte fundamental. Y, por tanto, si ellos, si ellos han considerado que no era necesario, que no era necesario habrá que ser consecuentes con el segundo apartado de la moción del Partido Socialista: que la voluntad de los padres se tenga en cuenta.

.- SRA. ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN (EAJ-PNV).-

Sra. Gutiérrez, si yo he mencionado una encuesta de los vecinos de esa zona es porque usted la citaba en el segundo párrafo de la exposición de motivos de esta segunda moción. Y dice así: *“La voluntad del 70% de los padres y madres...”*, etcétera del 2004. No es que yo hubiera hecho mención porque necesitaba como argumento para defender la petición que le formulaba desde un principio de que retirara esta moción porque no tenía sentido.

No tenía sentido porque se cumple perfectamente la legalidad que usted solicitaba. Y además usted comprende perfectamente, porque es una persona de ya muchos años en temas educativos, que además de la voluntad de los padres hay que atender a unos criterios de racionalidad. Que todos los ponemos en práctica cuando esos mismos modelos han afectado a nuestras escuelas infantiles. Una cosa es la demanda, otra cosa es la oferta, o que los padres dicen y en cada centro escolar los modelos como se van ocupando de cara a unos criterios que yo no los voy a citar porque todos ustedes los conocen.

No obstante, para dar cumplimiento a lo que esas familias que usted defiende, que, desde luego, los números no es el 70%, sí el 70% de los que respondieron a la encuesta, pero conoce perfectamente porque los datos creo que obran en poder de todos nosotros, usted se refería a algunos centros escolares, esos datos disponemos todos para aquellas familias de esta zona que sigan firmemente deseando que sus hijos se escolaricen el Modelo B y no tengan que trasladarse a ningún centro concertado, le doy datos recientes del día 18 de marzo de este año, tienen Modelo A en Antonio Forniés –que por cierto es Lakua 5 no es ningún otro barrio al extremo a opuesto de Ibaiondo– y dispone también de Modelo B en este mismo centro, en Lakua 5, Antonio Forniés y en Padre Orbiso. Y no me quiero alejar mucho más por aquello de que necesiten transporte y pasen de dos kilómetros, no le

quiero citar otros centros que tampoco están muy alejados de Lakua Norte como puede ser en otras zonas de Vitoria próximas y en la frontera con el barrio de Lakua.

Por lo tanto, hay tantas familias como usted dice que solicitan el Modelo B que pueden disponer de centros escolares y desde la racionalidad, que también tiene que imperar en la administración, lo que no podemos es tener aulas vacías con estos modelos y aulas repletas en otro lado. Habrá que racionalizar y lo más próximo a su vivienda. Pero si yo he hecho mención una encuesta que fue enviada en el 2004 es porque he seguido muy atentamente la exposición de motivos que usted planteaba. Y vuelvo a insistir, 7000 encuestas que fueron respondidas en un porcentaje, que le he citado antes, de 128 y no todos eran familias afectadas con niñas y niños que fueran a escolarizarse próximamente en este colegio al que usted hace mención.

Por lo tanto, se ha cumplido escrupulosamente la ley que usted mencionaba de modelos de modelos. No ha habido ninguna familia afectada en su elección porque de tenerlo así, como prioridad para sus hijos e hijas, el modelo y no otra cosa, tiene dos centros escolares que yo le he citado muy próximos a su domicilio.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Simplemente por aclarar que se me ha olvidado, que aceptamos la enmienda que ha presentado “*in voce*” el Partido Popular

Y decirle al Sr. Belakortu que me acusa de traer una guerra lingüística a este Pleno que, como le he dicho en mi primera intervención – parece que hoy usted no está fino con el oído cuando oye, o mejor dicho, no me escucha– el Partido Socialista de Euskadi, y yo soy parte de el, no tiene que demostrar nada acerca del euskera, entre otras cosas –se lo recuerdo por si no lo sabe–, el desarrollo de la Escuela Pública Vasca y la implantación de los modelos lingüísticos en esta comunidad autónoma la hizo precisamente en colaboración con otros, pero asumiendo la responsabilidad de la Conserjería de Educación el Partido Socialista de Euskadi.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación la ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO EA A LA MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE EL MODELO LINGÜÍSTICO DEL C.P. IBAIONDO.

QUEDA RECHAZADA, con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Nueve (9) votos
(EAJ-PNV, EB-IU y EA)

- ALDE:

Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV, EB-IU eta EA)

- EN CONTRA:

Catorce (14) votos
(PP y PSE-EE)

- KONTRA:

Hamalau (14) boto
(PP eta PSE-EE)

Se somete a votación la MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE CON LA ENMIENDA INCORPORADA DEL GRUPO PP, SOBRE EL MODELO LINGÜÍSTICO DEL C.P. IBAIONDO, que se transcribe a continuación:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a ofertar Modelo B en el nuevo centro escolar de Ibaiondo a partir del próximo curso 2006-2007, respetando la voluntad de los padres y madres, y su libertad para elegir el Modelo lingüístico en el que desean que sus hijos cursen los estudios, tal y como está reconocido por la legislación vigente.

Así mismo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a garantizar la matrícula en cualquiera de los tres modelos habilitando la apertura de un nuevo plazo de matriculación que permita constatar y responder a la demanda real de los padres y madres garantizando así su derecho a la libre elección de modelo lingüístico.

QUEDA APROBADA, con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Catorce (14) votos
(PP y PSE-EE)

- ALDE:

Hamalau (14) boto
(PP eta PSE-EE)

- EN CONTRA:

Nueve (9) votos
(EAJ-PNV, EB-IU y EA)

- KONTRA:

Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV, EB-IU eta EA)

Nº 17

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS POR MENORES.

Exposición de motivos:

Son numerosos los estudios que en los últimos años están alertando sobre la cada vez más temprana edad en que nuestros jóvenes se inician en el consumo de alcohol u otras sustancias.

Estos estudios alertan también sobre las consecuencias negativas que este precoz inicio supone para el organismo, ya que estamos hablando de adolescentes de entre 13 y 17 años, cuyo desarrollo físico y emocional no ha concluido aún.

La preocupación ante esta situación es patente tanto en las administraciones públicas, como en las familias o entre aquellas asociaciones y colectivos que desarrollan su labor en torno a las problemáticas derivadas de consumo de alcohol y drogas.

No se trata ni de generar alarma, ni de criminalizar al conjunto de nuestros jóvenes difundiendo la imagen de que todos son una cuadrilla de alcohólicos o drogatas, pero sí es necesario no perder de vista una situación que puede derivar en situaciones negativas.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos firmemente que a nivel general, pero especialmente en lo que a menores se refiere, el reto está en la educación.

Una educación que haga que nuestros jóvenes sean capaces de comprender e interiorizar los riesgos que conlleva el uso y abuso del alcohol y las drogas. Y esta educación no es un deber sólo de las familias o sólo de las administraciones públicas, sino que es un deber global, de la sociedad en su conjunto.

Desde hace algún tiempo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz lleva realizando labores de prevención tanto en el consumo de alcohol como de drogas. En el primer caso, por ejemplo, se remiten cartas a las familias de aquellos menores que por la ingesta excesiva de alcohol han necesitado atención médica. En el segundo, la policía municipal realiza labores de vigilancia alrededor de los centros escolares para evitar el trapicheo y el consumo de drogas entre nuestros adolescentes.

Amparándonos en estas actuaciones y desde una perspectiva de educación en positivo es por lo que planteamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- **El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ofertará a las familias de menores en riesgo de drogadicción y/o alcoholismo, la posibilidad de que los mismos presten su colaboración como voluntarios en asociaciones y colectivos que trabajan alrededor de las problemáticas del alcoholismo y la drogadicción, como instrumento pedagógico que evite su plena incorporación a ese mundo.**
- **El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz elaborará a través de los servicios técnicos municipales correspondientes y en colaboración con las asociaciones y colectivos mencionados, un programa que dé cabida a lo propuesto en el punto anterior.**

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV:

Propuesta de acuerdo:

1.-El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz elaborará un análisis de las actuaciones educativas que se están llevando a cabo a nivel municipal en materia de drogodependencias, tanto desde las diferentes áreas del Ayuntamiento como de entidades y de personas expertas relacionadas con el tema. Una vez finalizado el trabajo, el Ayuntamiento contrastará ese análisis con el diagnóstico que a su vez se está realizando en el Consejo Sectorial de Salud y Consumo para detectar las necesidades no cubiertas.

2.-El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realizará una campaña específica para difundir todos los servicios y recursos de que dispone en esta materia en aras a que sean conocidos por toda la ciudadanía.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Como dice la moción, y voy a ser breve más que nada por el tiempo, todos somos conscientes de que en los últimos años han ido apareciendo numerosos

estudios que confirman lo que muchos ya podíamos ir intuyendo y es que la edad en la que nuestros jóvenes se inician en el consumo del alcohol y las drogas ha disminuido o va disminuyendo de forma muy importante.

Estos estudios, como también se señala en la exposición de motivos alerta sobre los riesgos que supone para la salud, tanto física como emocional, porque estamos hablando de jóvenes, adolescentes que oscilan entre los 13 y 17 años, que se encuentran en pleno desarrollo físico, en pleno cambio y también en pleno cambio emocional, porque estamos hablando de una edad en la que su personalidad lo que esta es justamente es moldeándose, son terriblemente influenciables, todo el mucho sabe lo que significa la adolescencia de difícil, de conflicto con familias, con padres, madres, etcétera.

Sí que hemos procurado y mucho, a la hora de presentar esta moción, no utilizar ningún tipo de expresión y hemos cuidado mucho el lenguaje para evitar que en cualquier momento se pudiera pensar que estamos intentando criminalizar al colectivo de jóvenes en general y de tratarlos, como se dice en la enmienda, como si fueran todos una cuadrilla de drogatas y medio alcohólicos. No es eso lo que pretendemos porque además sabemos, tenemos la creencia profunda, de que eso no es así. Pero vistos los estudios que se han realizado, como decía en los últimos años, sí que es verdad que como institución y como administración pública nos corresponde también preocuparnos y tomar nota de los cambios que se están produciendo.

Nosotros pensamos que la mejor manera o la manera más eficaz de tratar este comportamiento o este tipo de comportamientos entre nuestros adolescentes es a través de la educación. Y puedo asegurarles también que lo que es la propuesta de acuerdo la hemos cambiado hasta tres veces para evitar que en ningún momento tuviera el mínimo atisbo de que era una propuesta punitiva o que intentaba castigar. Justamente lo que pretendemos es al contrario, es educar, es plantear un programa desde un punto de vista eminentemente pedagógico, que implique que los adolescentes puedan ver y de comprender de primera mano lo que significa el uso y abuso del alcohol y de las drogas también, que lo puedan interiorizar y dar a la vez un instrumento a los padres que les facilite el que sus hijos se puedan enfrentar con esa realidad. Y que puedan hacer frente a los temores normales, miedos que todos los padres cuando tenemos hijos adolescentes, yo creo que sufrimos, no me voy a extender en el tema de lo que suele pasar que suele ser que tu niño te mataba a besos el día anterior y de repente casi tienes que ponerte de rodillas para implorarle que te de uno, por ejemplo.

Es verdad que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desde hace tiempo tiene programas de diversa índole y en diversos departamentos trabajando el tema del consumo de alcohol como de drogas. Y nosotros lo que queremos es plantear una iniciativa más, que complemente lo que ya está en marcha. Y que creemos que tiene una serie de bondades que pasan para empezar porque es una acción que implica absolutamente a todos. Es

decir, no es una acción de la administración y punto. Es una acción que implica para empezar a los padres, a las administraciones públicas, en este caso al Ayuntamiento, y seguidamente a la sociedad a través de asociaciones y colectivos.

Es una acción básica y fundamentalmente pedagógica y además tiene creo que otro beneficio colateral y es que puede ayudar a introducir a nuestros adolescentes en el mundo del voluntariado. Es decir, de esas personas que dedican parte, una parte muy importante de su tiempo y de su esfuerzo a trabajar por los demás. Y eso es algo que yo creo que es otra bondad, lo voy a llamar así, que tiene esta propuesta.

De lo que se trata, y con esto termino, es de ofertar a las familias con menores en riesgo de drogadicción y/o alcoholismo la posibilidad de que los mismos presten su colaboración con voluntarios en asociaciones y colectivos que trabajan alrededor de las problemáticas que genera el alcoholismo y la drogadicción siempre desde un punto de vista, repito porque esto me parece fundamental, pedagógica. Y que sea el Ayuntamiento de Vitoria en colaboración con las asociaciones y colectivos que trabajan en torno al mundo del alcoholismo y de la drogadicción quienes elaboren este programa. Un programa, evidentemente, adecuado a las edades que estamos hablando. Evidentemente, no es lo mismo un niño de 13 años, un chavalín de 13 años, que un chavalote de 17. Ni de uno de 17 es igual que uno de 25. Por lo tanto, adecuado a las edades que estamos hablando.

- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Ya se que todas y todas tenemos ganas de irnos cuanto antes, también voy a intentar ser breve. Aunque sí que me parece que es una pena que esta moción se haya quedado al final porque creo que podría dar mucho de sí, no solamente en cuanto a la moción, sino al tema que estamos tratando.

Cuando leí esta moción, que presentan en este momento la Sra. Gutiérrez como portavoz, realmente sí que la exposición me gustó. Y no puedo estar más de acuerdo con usted en lo que pone en la exposición de motivos. Pero, sin embargo, cuando llegué a la propuesta de acuerdo, esa propuesta de acuerdo no es ni consecuente, ni coherente con lo que usted va mencionando en esa exposición de motivos. Por lo tanto, es por eso, que nosotros hemos presentado esta enmienda a la totalidad. Y le voy a explicar por qué punto a punto, aunque algunas cosas me ha aclarado, pero yo me voy a mantener a lo que usted ha puesto en la moción.

Primero, entiendo que no se pueden dar respuestas puntuales a un problema muy complejo y por querer responder a un momento de alarma social porque creo que esta moción podía haber venido en cualquier momento y sí que la semana pasada estuvimos hablando mucho del botellón y creo que ha sido el encaje que usted ha hecho a este problema. Pero

independientemente de esto, pienso que no es momento de hacer una serie de iniciativas puntuales cuando el problema es mucho más complejo.

Yo creo que no podemos dar soluciones sin contrastar lo que estamos haciendo. Cuando una persona menor –entre comillas voy a poner en riesgo porque creo que pedagógicamente y técnicamente no se utiliza de esta manera, pero voy a mantener lo que usted pone en la moción– cuando usted dice que una persona menor en ese riesgo puede ir a una asociación ofertada, mi pregunta sería: ¿qué va como voluntario o como afectada? Creo que son cosas diferentes.

Le voy a recordar y me va a permitir que le lea lo que dice la Ley del Voluntariado al respecto y en concreto en el Título II, Capítulo 1 cuando se refiere al concepto de voluntario dice: *“Tendrá la consideración de voluntario la persona física que libremente se comprometa a realizar las actividades a las que se refiere esta ley”*. Y dice en su artículo 2º: *“Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas física siempre que se realicen voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcional o de obligación personal o de deber político”*. ¿Qué le quiero decir con esto? Que la propuesta que usted presenta para nosotros, y para mí en concreto, el concepto de voluntario se desvirtúa. No es lo quiere, igual quiere decir usted otras cosas, pero lo que aparece, desde luego, en la propuesta de acuerdo no quiere decir lo mismo.

Cuando una persona en riesgo, en este caso menores, en ese riesgo que usted dice, tiene problemas, si tiene problemas es porque se le ha pillado con alcohol, con droga –me voy a referir a la drogadicción en general porque entiendo que el alcohol también es una droga y, por lo tanto, no la voy a separar–. ¿Qué entendemos que como castigo? Ya sé que usted ha insistido y no es como castigo, pero al final es: yo he hecho algo mal y yo voy a ofertar como Ayuntamiento una serie de asociaciones en las que yo puedo tomar parte como voluntario. No me encaja eso. Tampoco creo que el Ayuntamiento pueda disponer de una serie de asociaciones que ofertar a los padres y madres porque no son suyas, las asociaciones son de cada uno.

Otra pregunta que me gustaría hacerle: ¿Se ha hablado con todas estas asociaciones? Porque creo que algo tendrán que decir.

Tercero: usted lo ha dicho, pero creo que voy a insistir un poco más. Los técnicos y técnicas de este Ayuntamiento llevan trabajando en programas, no en acciones puntuales, desde hace varios años. Dentro de la comunidad escolar en concreto, pero mientras no se realice un trabajo conjunto a nivel interdepartamental, por supuesto, no vamos a conseguir nada y, sobre todo, con unos intereses económicos importantes como es el caso del alcohol.

También se está trabajando en programas de educación para la salud, prevención de dependencias dirigidos a padres y madres e incluso se están llevando al propio centro escolar. O sea, ni siquiera se les va a hacer a los padres dirigirse a ningún sitio porque se los lleva el propio centro escolar. Y el propio Consejo Sectorial de Salud y Consumo creó, creo que en el año 2004, una comisión para estudiar estos temas que creo que finalizará, según el último Consejo Sectorial de Salud y Consumo, a finales de junio o de julio.

Hay expertos y expertas a nivel de toda la comunidad que también están trabajando este tema, como vuelvo a repetir, tan complejo. Y en lo que hacen más hincapié en los últimos análisis es que desde ninguna institución se den soluciones arbitrarias y puntuales, sino trabajar coordinadamente y teniendo en cuenta todos los ámbitos. Por lo tanto, es por lo que me refería al principio, que por ese motivo hemos hecho una enmienda a la totalidad.

Para nosotros, lo importante sería analizar primero si lo que se está realizando está bien, si es adecuado a las necesidades y si es eficaz en los resultados obtenidos. Queremos mantener el espíritu de su exposición de motivos cuando se refiere solamente al ámbito educación, por eso no lo vamos a trastocar, y habrá visto que nuestra propuesta de acuerdo hacemos mención a la misma, al ámbito educativo. Pero tampoco queremos dejar que no se tengan encuentras en otros momentos, no hasta ahora, sino en otros momentos, otros ámbitos como es el asistencial, la prevención, la atención, etcétera.

No quisiera finalizar, porque me parece muy importante, una reflexión que se está dando y que es manual para todos los expertos en este momento que es lo siguiente: que el consumo de sustancias psicoactivas está muy asociado al ocio y que en este momento se enumera como un factor de riesgo en todos los manuales, las horas nocturnas como favorecer del consumo. Anfetas para estar despierto y el alcohol para reducir y quitarse, de alguna manera, la vergüenza. Yo creo que tenemos que reflexionar y lo que más protege es el sentido común y la reflexión.

Y como dice un proverbio africano –y con esto termino–: *“Para educar a un niño hace falta una tribu entera”*. Por eso, no voy a repetir la propuesta de acuerdo, creo que la tienen todos ustedes y sí que me gustaría que la tuvieran en consideración.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Yo sobre este tipo de asuntos –ya sé que hemos hablado mucho del botellón– soy escéptico. Soy escéptico porque creo que muchas veces nos comportamos de una forma hipócrita. Es decir, hemos tenido unos vinos, ahora mismo, tiene ahí, está bien, hacemos promoción del vino, vino y pincho por un euro y el Sr. Aránguiz nos los promociona, está muy bien. Tenemos un gran botellón que es la

bajada del Celedón y allí a botella por barba, batimos el record del mundo en recogida de vidrio y además, intentamos fomentar que no se consuma alcohol. Pues me genera alguna duda.

Y además tengo otro problema con este tipo de asuntos que es el siguiente: tengo la sensación de a veces ir a golpe de mando de televisión, a golpe de mando a distancia. Me explico. Un buen día les da a todos los perros por atacar a todos los niños. Buscamos una respuesta, hacemos una normativa sobre perros peligrosos. De repente viene la gripe aviar. El Ayuntamiento buscamos una respuesta. Volvemos a cambiar, botellón. A buscar otra respuesta.

Claro, con lo cual, entenderán que soy un poco escéptico, sobre todo porque qué pondrán mañana en la tele, qué pondrán mañana en la tele que aquí le buscamos una respuesta. Con lo cual, soy bastante, bastante escéptico a este tipo de cosas. Y luego, además, propiamente, propiamente lo que es la propuesta me genera dudas. Me genera dudas aparte de las que ha dicho la Sra. Arruabarrena respecto a la duda de lo que es un voluntario. Surgen más, es decir, yo me pongo en el lugar, me pongo en mi lugar. Tengo dos niños.

- SR. ALCALDE.- Desahogos personales no, que son las 2 y veinte.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Me pongo en el lugar de cualquier padre o madre de la ciudad con un niño o niña de 14 años, que ha entrado en relación o consumo de alcohol. Me da la impresión que como muchos, pero este es otro tema. Y ahora me entra un programa de voluntariado con drogodependientes. Me genera alguna duda, si es lo mejor. De verdad que me genera, es decir, soy escépticos en la propuesta, pero luego propiamente me genera alguna duda si eso sería lo mejor o no. Porque a lo mejor sería otra cosa.

Entonces, mire, yo creo que los problemas de los jóvenes van por otro lado. Porque, evidentemente, no hay, yo no veo una problemática tan exagerada que no hubiera hace años y veo cierto golpe de mando de televisión en esto. Y me asusta porque, ¿cuál será el siguiente? Y veo como en otros países cercanos como es Francia, por decir de alguna forma, se están partiendo la cara por un empleo digno y aquí estamos charlando sobre el botellón. Problemas serios como sobre la vivienda, sobre la exclusión social, que puede ser la raíz, es decir, el futuro que tienen los jóvenes que puede ser una raíz de un problema, veo que no se habla y hablamos del botellón o hablamos de los que nos dicta la televisión. Y, evidentemente, no voy a entrar en ese juego.

La verdad es que no tengo muy claro que hacer con esta moción, si votar a favor, votar en contra o abstenerme porque en realidad como tampoco le veo mucho más. Es decir, no le veo mucho más, porque cualquiera de las propuestas no veo que vaya a servir para algo. Es decir, puedo ver la preocupación que tienen ustedes, pero no veo que vaya a servir para mucho. Con lo cual, yo creo que la mejor opción va a ser abstenerse, vamos a ser *“abstemios en esta moción”* y no vamos a *“probarla”*.

.- SR. ALCALDE.- Muy bien, le felicito por haber encontrado una posición.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-IU).- La propuesta de moción claramente influenciada por esta problemática mediática sobre el consumo de alcohol en jóvenes, intenta salir al paso de esa circunstancia y propone una serie de medidas y después propone que los servicios técnicos hagan un programa para que esas medidas se incorporen.

A mí me ha parecido que ante un problema tan complejo como es el consumo de drogodependencias entre nuestra juventud vayamos ya concretando actuaciones sin haber hecho primero un diagnóstico de situación o sí hay un diagnóstico de la situación. Pero lo que nosotros plantearíamos sería primero hacer un chequeo para después hacer un tratamiento. Es que si empezamos con el tratamiento y después chequeamos, igual nos equivocamos o igual hemos acertado, pero a mí me parece que ante la cantidad, el porcentaje de error, tan grande que puede haber en esa receta, en ese diagnóstico me parece que lo importante sería hacer un chequeo primero.

Pero también ha habido chequeos de la situación del consumo de drogodependencias, de drogas legales e ilegales, en nuestra ciudad. Hay un estudio del Instituto Deusto de Drogodependencias del año 2002 y otro en el 2004 en Vitoria.-Gasteiz. El del 2002 era específico sobre escolares vitorianos y vitorianas centros de ESO, bachiller, LOGSE, FP y redes educativas públicas y privadas. Esto, nosotros un día lo denunciábamos cuando vimos que en la prórroga presupuestaria el presupuesto de políticas de prevención de drogodependencias iba disminuyendo, lo denunciábamos. Lo denunciábamos en base al diagnóstico que ya nos había portado el Ayuntamiento que son estos estudios pormenorizados y específicos de la realidad a la que nos tenemos que enfrentar. Y dijimos: bueno, si el diagnóstico es importante, de una afección importante y sigue bajando el presupuesto de prevención de drogodependencias, creo que es justo el camino inverso al que debíamos de seguir. Y solicitamos y demandamos un aumento significativo del presupuesto de prevención de drogodependencias en base lógicamente a la realidad que teníamos que enfrentarnos.

Decía ese estudio que del tabaco entre los escolares fuma el 34%; que el alcohol su consumo por parte de adolescentes se ha ido incrementando permanentemente desde los años 80 y actualmente ahora el 80% de escolares con 12 años, el 80% de escolares con 12 años o más afirman haber consumido alcohol, el 40% consumen alcohol todos o casi todos los fines de semana y desde los años 90 se ha incrementado más de 13% el consumo de alcohol los fines de semana.

El que se hizo en el 2004 es ídem de ídem, pero sobre el conjunto de la ciudadanía vitoriana. Y resalta los mismos elementos de consumo. Alcohol, tabaco y no se nos olvide el resto de las drogas ilegales. Entre los jóvenes el cannabis se consume en un 45% de nuestros jóvenes de 12 años o más lo han probado alguna vez. El 9,5 han probado las anfetaminas alguna vez, etcétera, etcétera, las pastillas, la cocaína.

Bueno. Ponemos policía en los colegios, bien, bien es una moción, pero parece ser que en el objetivo que persigue esta opción que me parece que es el adecuado es en la prevención. Luego, habrá otras medidas complementarias, pero la prevención es fundamental. De ahí que los presupuestos que vayan a desarrollar programas de prevención tienen que estar suficientemente dotados y, sobre todo, después de que tengamos presupuesto es hacer unas políticas eficaces y eficientes. Y si es necesario, si nuestros técnicos municipales entienden que es necesario implementar nuevos estudios de la realidad, 2004, 2002, igual ha habido modificaciones que se hagan.

Pero que habilitemos las políticas más eficaces y eficientes para combatir esta realidad. Para hacer una política preventiva porque luego estos jóvenes son los que van a pasar des pues al estudio aquel de 2004 sobre la población vitoriana cuando ya dejan de ser escolares y empiezan a ser ya adultos. Y a partir de ahí los hábitos que hayan adquirido en esa juventud posiblemente lo sigan desarrollando posteriormente. Por eso la política preventiva es fundamental. Pero claro, proponer ya medidas sin que dispongamos de ese conjunto de esa visión global de una actuación global de qué hacer con esta problemática tan compleja pues a mí me parece que también es un poco bien intencionado, pero que se me entienda, le falta la contextualización.

Es decir, hace falta abordar globalmente el problema del consumo de las drogodependencias en nuestra ciudad. Y si estamos hablando de los jóvenes, especialmente también de los más jóvenes. Como digo, hay estudios municipales, si se deben de complementar que se complementen, pero hay que abordarlo de una vez por todas de forma global. Que nos estamos acostumbrando a poner parchecitos sobre problemas importantes, sobre problemas muy importantes ponemos una iniciativa y ya está, hasta que pasen no sé cuantos años que volvemos a tomar otra. Ya la radiografía que encargó el Ayuntamiento, el gobierno municipal encargó estos estudios, muy bien hecho, ya nos dicen, nos dan síntomas. Apliquemos las terapias adecuadas.

Nuestros técnicos y a quienes tengan que consultar, que nos preparen las terapias más adecuadas para conseguir que esos diagnósticos preocupantes desaparezcan o, por lo menos, disminuyan sustancialmente. Prevención, educación ese es el objeto fundamental de las políticas que tienen que emanar de la prevención de las drogodependencias.

Y, por lo tanto, nosotros preferimos más la visión que se da desde la enmienda transaccional, la enmienda propuesta por el Partido Nacionalista Vasco. Donde primero quiere estudios que habiliten medidas y no medidas que después los técnicos tengan que acoplar en un programa no sé qué. A mí me parece que es mejor que los bueyes vayan delante del carro y que se estudie en detalle las distintas iniciativas a aplicar sobre esta problemática que es muy transversal y que, a partir de ahí, empezemos a decir este problema es bueno, aquel también es bueno, este en este plazo y aquel en el otro plazo, presupuestos de esta línea y presupuestos de la otra, empresas que nos tengan que ayudar para tal, ONG que nos tengan que ayudar y quien haga falta para cumplimentar el conjunto de medidas que podamos diseñar.

Por eso, entendemos que es mucho más acertado primero estudiarlo a fondo y que los técnicos nos hagan propuestas a fondo y que nosotros después las podamos discutir y que podamos aprobar un plan de actuación integral sobre la prevención de las drogodependencias en Vitoria-Gasteiz.

- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP)- En primer lugar, decir que efectivamente y como no podía ser de otra manera, el gobierno municipal comparte la preocupación de todos ustedes y de toda la sociedad por esta cuestión. Pero yo creo que esto es una obviedad y a estas horas vamos a ir a concretar y a intentar encontrar una manera positiva de aunar las posturas de todos.

Cuando le toca a uno hablar el último tiene esa ventaja. He podido oír las posturas y estamos todos de acuerdo en el fondo. Yo cuando leí la moción que presenta la Sra. Gutiérrez, a mí me pareció francamente en principio y sin analizarla del todo, porque tampoco creo que nosotros seamos quienes para analizar una propuesta de estas del todo –y me estoy refiriendo desde el punto de vista técnico y además desde que el punto de vista de que las asociaciones tendrán que participar en esto– pero, digo, que en un primer momento me pareció una idea muy buena. Muy buena y creo que asumible.

Creo que cualquier iniciativa en esta materia que tenga que pasar por el análisis oportuno, sea el que sea, tiene que ser bienvenida. Entonces a mí me ha sorprendido el hecho de que además de esa propuesta de la Sra. Gutiérrez tengamos una enmienda a la totalidad por parte del Partido Nacionalista, retirando la de la Sra. Gutiérrez para introducir otra nueva. Yo creo que son las dos compatibles. Y lo digo en el marco de una

cuestión. Nosotros en el Ayuntamiento de Vitoria estamos trabajando en un plan municipal de drogodependencias. Un plan municipal de drogodependencias que ahora mismo está en una fase en la que se ha constituido una Comisión dentro del Consejo Sectorial de Salud y Consumo, una comisión de drogodependencias que está trabajando en esta cuestión.

Que está trabajando en esta cuestión y el día 23 de enero, en un Consejo en el que muchos de ustedes estuvieron presentes, se trataron una serie de conclusiones que se iban –no llegaban a ser conclusiones porque todavía no había terminado su trabajo– pero se avanzaban una serie de cuestiones que ya se habían estudiado por parte de quienes forman parte de esa comisión. Comisión de la que también, por otra parte, entran a formar parte los técnicos municipales. Esa comisión sigue trabajando, se ha vuelto a reunir en febrero, se ha vuelto a reunir en marzo y esperamos que en breve pueda darnos conclusiones de cual ha sido finalmente el diagnóstico que ellos alcanzan respecto de la situación en esta cuestión en Vitoria-Gasteiz.

Hago referencia al plan de drogodependencias porque creo que las iniciativas de ustedes, de todas las iniciativas que se presentan en este momento en relación con la moción de la Sra. Gutiérrez, son válidas y pueden pasar a formar parte de ese plan de drogodependencias o, al menos, yo venía con la intención de trasladarles mi compromiso de comunicar a la comisión de drogodependencias del Consejo Sectorial de Salud y Consumo estas iniciativas que se plantean hoy en el Pleno Municipal para que sean estudiadas para que las asociaciones las estudien las que participan en ese Consejo y puedan ser integradas dentro del plan municipal de drogodependencias como acciones concretas a ejecutar en el momento que este plan esté en marcha y elaborado definitivamente.

En conclusión, eso es lo que yo quería decirles. Espero que se me entienda bien. Creo que las dos iniciativas son buenas, son igual de válidas y podrían entrar a formar parte dentro del plan de drogodependencias.

Y hay algo que quería decirle al Sr. Belakortu que no me resisto a decirle. No trabajamos a golpe de mando de televisión, Sr. Belakortu. Mire, usted dice: *“Es que llega la gripe aviar y tenemos que tomar medidas, es que hay botellón y tenemos que tomar medidas...”*. Mire, usted debería saber que el Ayuntamiento lleva 10 años –y eso no es una golpe de mando de televisión– 10 años enviando cartas a los padres en el caso de consumo de alcohol, y lleva cuatro años enviando cartas a los padres en los casos de consumo de otras sustancias. Cartas que, por otra parte, en muchas, muchas ocasiones han sido agradecidas al Ayuntamiento personalmente por los padres que las han recibido. No nos diga que trabajamos a golpe de mando de televisión. 10 años no es una política de ese estilo.

El problema es de las drogodependencias y del alcohol no es un problema de ayer, ni nos hemos enterado ahora a cuenta de las campañas

de los medios de comunicación. En absoluto. Es un problema que lleva muchos años. Lo que ocurre es que tenía razón la Sra. Gutiérrez, cada vez los jóvenes comienzan a introducirse en este mundo antes. Y es responsabilidad de todos, y del mundo de los más adultos además, el poder introducir medidas. Y si nosotros estamos aquí para ello, vamos a hacerlo. Por eso estamos trabajando en un plan de drogodependencias en un plan municipal de drogodependencias. Usted lo sabe, debería saberlo, no nos diga que no se atreve a meterse en esto porque le parece muy complicado. Algo así ha dicho. Yo no sé lo que he apuntado exactamente, que es muy escéptico y que no va a entrar en este juego. Eso es exactamente lo que ha dicho. No sé exactamente a que se refería. Tiene que entrar en este juego como tenemos que entrar todos porque es responsabilidad de todos.

Por lo tanto, y para terminar, unidas a las acciones que ya está desarrollando el Ayuntamiento en materia de prevención de drogodependencias y alcoholismo, yo entiendo que las dos iniciativas de los dos Grupos son igual de válidas y que podrían introducirse dentro de la comisión de trabajo del Consejo Sectorial de Salud y Consumo para su estudio y para llevarlo al Plan Municipal de Drogodependencias para su ejecución en el caso de que así se estime.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Muy brevemente. Yo llevo un Pleno, de verdad, que me voy a poner la mano en el corazón y voy a jurar por lo que haya que jurar, que ni funciona a golpe de televisión ni a nada que se le parezca, Sr. Belakortu, porque entre otras cosas porque yo prácticamente no veo la televisión. ¿Qué quiere que le diga? Búsquese otro medio de comunicación con ese fallo. Y, desde luego, tengo que decirle que está usted hoy de lo más desafortunado. No sé si el mes de marzo, yo espero que en el Pleno de abril, ya en plena primavera, esté usted un poquito más...

Sra. Arruabarrena, con el mismo tono, yo diría con el mismo cariño que usted ha intervenido, tengo que decirle que no responde a un momento de alarma social por el tema del botellón. De hecho, usted ha visto que ni en la exposición de motivos ni en ningún momento de mi intervención he aludido al tema del botellón. Ni se me ha ocurrido. Estamos hablando de otro tipo de situaciones. Yo, evidentemente, ni soy técnica ni soy experta. Es decir, yo lo que planteo es que doctores tiene la iglesia, en este caso, los servicios técnicos municipales para que valoren si esto es viable o no es viable. Y si no es viable, no es viable. O si necesita modificaciones con respecto a lo que yo planteo en primera instancia, se modifica.

Yo no tengo ningún problema y no lo planteo como algo puntual, lo planteo incorporado dentro de todos los programas de los diferentes departamentos de este Ayuntamiento que están trabajando en tema de drogodependencias. No como algo puntual, sino como algo un instrumento más dentro de un plan.

Yo me voy a quedar con la frase que ha dicho la Sra. Arruabarrena que me ha gustado mucho, la de la tribu africana que para educar a un niño hace falta una tribu entera. Y como me ha gustado mucho y como también me ha parecido muy correcta la intervención de la Sra. Garmendia, voy a aceptar la propuesta que hace la Sra. Garmendia. Me parece que es un buen foro porque además una de las partes a las que está moción implica es precisamente a los colectivos sociales y a las asociaciones que trabajan este tipo de problemáticas y el foro del Consejo Sectorial de Drogodependencias puede ser un sitio perfecto para poder debatir. Entre otras cosas, porque de verdad, no me gustaría que esta moción saliera aquí con los votos de dos Grupos. Creo que es un tema que todos compartimos la preocupación y que sería lo más lógico y lo más interesante que saliera no por mayoría, sino por unanimidad. Y, por lo tanto, yo acepto la propuesta de la Sra. Garmendia de que se remita al Consejo Sectorial.

- SR. ALCALDE.- Hoy estoy aprendiendo muchísimo. Porque tenemos una moción y una enmienda a la totalidad y luego una voluntad manifiesta de aprobar las dos cosas a la vez. Y este asunto, Sra. Secretaria General, no está previsto. Esto sí que no está previsto. Pero les voy a dejar intervenir y a ver si se les ocurre cómo lo van a arreglar. ¿Qué le parece que transacciones y que podamos...?

- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Es diferente lo que aparece en la propuesta de acuerdo de la Sra. Gutiérrez. Yo puedo entender que es una iniciativa cuando que puede proponerla cuando se hable del plan de drogodependencias, cuando tengamos todos esos estudios y allí se plantee.

Yo sigo viendo que cuando nosotros le leemos, si usted hubiera dicho que los técnicos, que luego sí que lo ha aclarado, ahora en la segunda intervención, que los técnicos valoren si esa iniciativa es posible o no, no aparece ahí. Y aparece que podría encajar en lo que nosotros decimos, que se haga ese análisis y en ese plan cuando se trate ese tema, esa iniciativa se propondrá. Esa y muchísimas más que se puedan proponer. A mí no me parece que encaja como un añadido porque no tiene que ver una cosa con la otra.

Cuando tengamos ese plan y esas reuniones sí que usted o la persona que vaya a esas reuniones o yo o las personas que vaya de mi Grupo podemos proponer esa y otra más. Y ahí sí que se podrá decir si los técnicos y las técnicas valoran si es posible o no, las asociaciones, los técnicos, los expertos que trabajan en el propio Ayuntamiento, etcétera. No me parece que encaja porque me parece que entiendo el ánimo de la Sra. Garmendia el que todo quede cogido, pero es que luego vamos a tener la oportunidad de exponer muchísimas iniciativas más. Eso es lo que yo entiendo.

Y un inciso más, que tampoco me quedaría conforme en no decirlo, Sr. Belakortu, yo creo que le he entendido bien, Y creo que la Sra. Garmendia quería decir algo parecido. Cuando ha dicho usted que considera, no ha utilizado la palabra baladí, que este tema no lo considera importante, la verdad es que me parece sorprendente que se hable de estos temas.

.- SR. ALCALDE.- Pero no le provoquen ustedes al Sr. Belakortu. No me ha pedido la palabra, da igual, Sr. Belakortu. No porque es discutir sobre el fondo de la cuestión, sino sobre cuestiones accesorias. Nosotros le conocemos y sabemos que sí da la importancia adecuada a todos los asuntos.

Parece que se descarta la posibilidad de una transacción. En el caso de que no haya transacción y manteniendo su moción en este Pleno la someteré a votación...

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Estábamos valorando aquí la posibilidad de que hiciéramos algo parecido con lo que se hizo con la moción de la madera. Es decir, no sé si es posible o no. Vamos a ver si me explico bien. *"One moment"*. Estamos hablando de retirar y de acordar, aunque sea de palabra. Yo creo que queda recogido en las Actas, acordar así, con palabra de caballeros y señoras, que esto va a ir remitido al Consejo Sectorial. Yo creo que si ese es el compromiso, ni hay que votar ni hay que retirar ni hay que transaccionar ni hay que hacer nada. Ese es el compromiso manifiesto de este Pleno.

.- SR. ALCALDE.- Esplendido. Pues es son ese espíritu y esa idea, la MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS POR MENORES, QUEDA RETIRADA DEL ORDEN DEL DÍA.

Nº 19

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes manifestaciones:

.- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Simplemente íbamos a plantear dos ruegos, al igual que lo hicimos en la Comisión Informativa de Urbanismo, en torno a los apartamentos tutelados. Pero dada la hora que es, llevaremos la iniciativa de otra manera esta próxima semana.

.- SR. ALCALDE.- Se lo agradecemos todos mucho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 14:30 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 14:30etan; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **24 de marzo de 2006** consta de 150 folios.

DILIJENTZIA.- **Udalbatzak 2006ko martxoaren 24an** egindako ohiko bilkuraren akta honek 150 orri dituela jasota uzteko.

LA SECRETARIA/IDAZKARIA,